UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ

Colegio de Comunicación y Artes Contemporáneas

Érase Una Vez en el Ecuador: La Ceguera Nacional Plasmada en Serie

Sebastián Alejandro Quifizaca Mejía

Cine

Trabajo de fin de carrera presentado como requisito para la obtención del título de

Licenciado en Cine

Quito, 12 de mayo de 2025

Universidad San Francisco de Quito USFQ

Colegio de Comunicación y Artes Contemporáneas

HOJA DE CALIFICACIÓN

DE TRABAJO DE FIN DE CARRERA

Érase Una Vez en el Ecuador: La Ceguera Nacional Plasmada en Serie Web

Sebastián Alejandro Quifizaca Mejía

Nombre del profesor, Título académico **Alfredo León, Magíster**

Quito, 12 de mayo de 2025

DERECHOS DE AUTOR

Por medio del presente documento certifico que he leído todas las Políticas y Manuales de la Universidad San Francisco de Quito USFQ, incluyendo la Política de Propiedad Intelectual USFQ, y estoy de acuerdo con su contenido, por lo que los derechos de propiedad intelectual del presente trabajo quedan sujetos a lo dispuesto en esas Políticas.

Asimismo, autorizo a la USFQ para que realice la digitalización y publicación de este trabajo en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Nombres y apellidos: Sebastián Alejandro Quifizaca Mejía

Código: 00325855

Cédula de identidad: 1725916918

Lugar y fecha: Quito, 12 de mayo de 2025

ACLARACIÓN PARA PUBLICACIÓN

Nota: El presente trabajo, en su totalidad o cualquiera de sus partes, no debe ser considerado como una publicación, incluso a pesar de estar disponible sin restricciones a través de un repositorio institucional. Esta declaración se alinea con las prácticas y recomendaciones presentadas por el Committee on Publication Ethics COPE descritas por Barbour et al. (2017) Discussion document on best practice for issues around theses publishing, disponible en http://bit.ly/COPETheses.

UNPUBLISHED DOCUMENT

Note: The following capstone project is available through Universidad San Francisco de Quito USFQ institutional repository. Nonetheless, this project – in whole or in part – should not be considered a publication. This statement follows the recommendations presented by the Committee on Publication Ethics COPE described by Barbour et al. (2017) Discussion document on best practice for issues around theses publishing available on http://bit.ly/COPETheses

Érase Una Vez en el Ecuador: La Ceguera Nacional Plasmada en Serie Web

Resumen

"Érase Una Vez en el Ecuador" es una serie que explora cómo la criminalidad se ha incorporado estructuralmente en la sociedad ecuatoriana, revelando los vínculos entre organizaciones delictivas y entidades gubernamentales. A través de los géneros western y gánster, esta producción critica las condiciones que permitieron el ascenso del crimen organizado desde 2019: la manipulación mediática, el control social por medio del miedo y la impunidad reservada a quienes pueden comprar la justicia. Mientras los poderosos se benefician, la gente común carga con las consecuencias. Esta serie denuncia las grietas profundas de un país atrapado entre el poder, el crimen, el miedo y el silencio.

Palabras Clave

Narcotráfico, Manipulación Mediática, Crimen organizado, Ecuador, Política, Corrupción.

Abstract

"Érase Una Vez en el Ecuador" is a series that explores how criminality has become structurally embedded in Ecuadorian society, exposing the ties between organized crime groups and government institutions. Blending the western and gangster genres, this production critiques the conditions that enabled the rise of organized crime since 2019: media manipulation, social control through fear, and impunity for those wealthy enough to evade justice. While the powerful reap the benefits, ordinary people bear the burden. This series denounces the deep fractures of a country caught between power, crime, fear, and silence.

Key Words

Drug trafficking, Media Manipulation, Organized crime, Ecuador, Politics, Corruption.

TABLA DE CONTENIDO

Érase Una Vez en el Ecuador: La Ceguera Nacional Plasmada en Serie....1

Resumen....5

Palabras Clave....5

Abstract....6

Key Words....6

Introducción....12

Marco Teórico....13

Antecedentes....13

La Base de Manta, útil y monstruosa....14

El asesinato de niños....15

Wéstern y Gánster....16

Libro de Producción....18

Ficha técnica....19

Capítulos....20

Logline General....21

Sinopsis General....22

Sinopsis Capítulo 1....22

Sinopsis Capítulo 2....23

Sinopsis Capítulo 3....24

Sinopsis Capítulo 4....25

Sinopsis Capítulo 5....26

Sinopsis Capítulo 6....27

Perfil del director....28

Motivación del director....29

Plan de difusión....30

Público Objetivo....31

Link YouTube....32

Guion....33

Propuesta Estética....42

Plan y Diseño de Producción....46

Afiche....48

Obras clave del Director....49

Cronograma de trabajo....50

Shotlist....52

Plan de Rodaje....66

Contratos de Actores....74

Contratos de Locaciones....95

Cesión de Derechos Patrimoniales....99

Presupuesto Resumido....101

Contrato Alquiler Arma....102

Desglose de Guion....103

Reportes de Continuidad 112

Resultados 131

Conclusión 131

Referencias 133

Índice de Tablas

Tabla 1. Plan de difusión.....31

Tabla 2. Cronograma de Trabajo.....51

Tabla 3. Shotlist 53

Tabla 4. Desglose General 68

Tabla 5. Plan de Rodaje Día 1 69

Tabla 6. Plan de Rodaje Día 2 71

Tabla 7. Plan de Rodaje Día 3 73

Tabla 8. Presupuesto Hoja de Resumen 102

Tabla 9. Reportes de Continuidad 113

Índice de Figuras

Figura 1. Portada libro de producción.....20

Figura 2. Ficha técnica.....20

Figura 3. Fotografía del director.....29

Figura 4. Propuesta estética - Moodboard.....43

Figura 5. Propuesta estética - Referencias.....44

Figura 6. Propuesta estética – Referencias Cinematográficas.....45

Figura 7. Propuesta estética – Paleta de Colores.....46

Figura 8. Propuesta de arte - Locaciones.....47

Figura 9. Propuesta de arte - Vestuario.....48

Figura 10. Boceto de Afiche.....49

Figura 11. Cédula del Director.....101

Introducción

Érase Una Vez en el Ecuador es una serie web que aborda tres ejes principales: la corrupción estatal, la existencia de grupos narco o mafias que operan como microestados, y la manipulación de masas. Esta serie se ambienta en el Ecuador del año 2029, ya que, para el momento de redacción de este proyecto, esa será la fecha de posesión de un nuevo mandatario, si las condiciones políticas del país lo permiten.

Se ha optado por desarrollar este proyecto en formato de serie debido a la complejidad de las problemáticas sociales que afectan al Ecuador. A través de los ojos de los personajes, se propone mostrar actitudes que se han normalizado en el Estado, como el robo, el sicariato, la corrupción institucionalizada (coloquialmente denominada “la viveza criolla”), el trabajo infantil, la discriminación racial, el clasismo, el uso de minorías para participar en el crimen organizado y la utilización de redes sociales o medios tradicionales como mecanismos de manipulación de masas.

Se considera que este es un momento idóneo para realizar el proyecto, dado que actualmente Ecuador es considerado uno de los países más peligrosos del mundo. En 2024, registró una tasa de homicidios del 38,8% (Nicolás, 2025, ppp.2). Esta cifra suele mantenerse oculta o no se dimensiona adecuadamente en las noticias locales, ya que afecta la percepción pública del gobierno y perjudica la imagen del mandatario.

El formato de serie web permite acceder a una mayor cantidad de público, gracias a su facilidad de distribución, cumpliendo así con el objetivo de llegar a la audiencia prevista. Con este proyecto se busca que la ciudadanía identifique aspectos negativos que han sido normalizados en nuestra sociedad, tome conciencia de ellos y actúe en consecuencia, con el fin de formar un Ecuador crítico y no sometido a lo que el mandatario de turno desea que el pueblo opine sobre él.

Marco Teórico

Desde el 2019 hasta el 2023, Ecuador ha sufrido un aumento del 574,30% en homicidios (OECO, 2024, p.9). En contraste, en 2017 el país registró su tasa de homicidios más baja en la historia reciente, con 5,79 por cada 100 mil habitantes (Peralta, 2024, p.109). Este incremento en la violencia corresponde a la transformación en la dinámica del crimen y la progresiva infiltración de organizaciones delictivas en las estructuras del Estado. Estos grupos han establecido territorios de control que les permiten operar sus negocios ilícitos, ejerciendo dominio sobre la población mediante el miedo y la coerción.

Antecedentes

En 1934 el presidente José María Velasco Ibarra se adhiere a la Convención Internacional del Opio de 1925 (Dávila, 2016, p.4), gracias a esto se comprometió a regular la producción, importación y exportación de opio y otras drogas derivadas de la morfina y cocaína. En 1936 Federico Páez estableció controles más estrictos para la importación y distribución de estas sustancias cuyos fines eran medicinales. En 1964 se ratifica en Ecuador la Convención única sobre estupefacientes de 1961 en el cual se reprime el tráfico ilegal y se asignan entidades responsables para investigar los casos y aplicar las sanciones correspondientes (Bagley, Bonilla y Páez, 1991, p.22). Previo a los años sesenta y a la incorporación del Cartel de Medellín (1980-1990) Ecuador era un territorio de refinamiento y envío mínimo cuya operación se encontraba en manos de pequeñas pandillas. Es durante esta década cuando Ecuador empieza a albergar redes criminales de mayor nivel.

Con el auge de la cocaína como principal producto del Cartel de Medellín, Estados Unidos brindó apoyo logístico y económico a varios países sudamericanos, destinando $400.000 a Ecuador, monto que fue invertido en capacitaciones y adquisición de armamento (Dávila, 2016, p.17).

La Base de Manta, útil y monstruosa

Como parte de la operación del tratado Plan Colombia, que tenía como objetivo detectar, interceptar y detener cargamentos aéreos ilícitos de droga, el 31 de marzo de 1999 el Ecuador cedió la base de Manta al Gobierno de los Estados Unidos. Si bien la intervención fue exitosa en términos operativos, ¿por qué existieron controversias que favorecieron su expulsión?

En el año 2005 fue reportada la cantidad de 41,855.94 Kg de estupefacientes ilícitos incautados, convirtiéndose en el año más exitoso de las operaciones de la base de Manta, siendo la cocaína la principal sustancia decomisada. En contraste, el año 2003 registró la cifra más baja, con solo 9.834,15 kg incautados (Dávila, 2016, p.12). A pesar de estos resultados positivos en la lucha contra el narcotráfico, el descontento popular hacia la presencia estadounidense fue en aumento.

En la revista científica Investigación y Negocios, Sonia Borja comenta que “los acuerdos y convenios con los Estados Unidos garantizan total impunidad sobre los soldados y el personal militar que entra en territorio extranjero” (2023, p.107 Esta situación, lamentablemente, permitió que miembros del ejército estadounidense cometieran crímenes contra la población local, incluyendo violaciones, abusos, asesinatos y torturas, sin enfrentar consecuencias legales (2023, p.109). Con el fin de preservar las relaciones diplomáticas y mantener la base operativa, el Estado ecuatoriano optó por no judicializar estos casos.

Con la promulgación de la Constitución de 2008, el presidente Rafael Correa Delgado prohibió la presencia de tropas extranjeras en territorio nacional. Esta decisión condujo al cierre de la base y, en consecuencia, a una disminución significativa en la cantidad de narcóticos incautados. Sin embargo, con el paso de los años, durante su gobierno los niveles de incautación tendieron a recuperarse, acercándose nuevamente a los mejores resultados obtenidos durante la operación de la base de Manta.

El asesinato de niños

En diciembre de 2024 fueron hallados los cadáveres calcinados de Steven Medina (11 años), Josué Arroyo (14 años), Ismael Arroyo y Saúl Arboleda (ambos de 15 años), cuyo último avistamiento había sido en manos de miembros de las Fuerzas Armadas (CIDH, 2025, ppp.1). En abril de 2025, los resultados forenses confirmaron que los adolescentes fueron humillados y torturados antes de ser asesinados. Este caso despertó una fuerte reacción pública y planteó una pregunta alarmante: ¿cuántos niños mueren violentamente en el Ecuador?

El homicidio es la primer cusa de muerte en infantes y adolescentes en el Ecuador (Swissinfo, 2024, ppp.1). En 2024 se registran 403 muertes violentas en menores entre 1 y 17 años. De acuerdo con datos del Ministerio del Interior 85% de los jóvenes son asesinados por armas de fuego, y 8% con armas blancas (Primicias, 2025, ppp.2-10). Estas cifras reflejan una alarmante tasa de mortalidad infantil producto de la violencia, pero aún queda por comprender: ¿cuáles son sus causas estructurales?

La mayoría de estas muertes ocurren en territorios empobrecidos y controlados por el crimen organizado, como es el caso de Durán, en la provincia del Guayas. En estas zonas, los niños son reclutados para realizar tareas como sicariato, robos o vigilancia de zonas de venta de narcóticos. Muchos de ellos, al recibir grandes sumas de dinero que pueden beneficiar tanto a ellos como a sus familias, deciden involucrarse en el crimen organizado, atraídos por sus aparentes beneficios inmediatos.

La falta de entornos seguros que garanticen una formación adecuada, la precariedad laboral generalizada y la creciente influencia del crimen organizado como alternativa “rentable” han llevado a que muchos jóvenes aspiren a ingresar al mundo delictivo. En lugar de ver opciones de superación legítimas, desean obtener riqueza y poder rápidamente, sin saber que solo son utilizados como peones por quienes realmente controlan estas estructuras

delictivas.

Estos hallazgos también revelan abusos sistemáticos por parte de las autoridades, especialmente hacia niños afrodescendientes, reflejo del racismo estructural presente en el país. La asociación prejuiciosa entre el color de piel y la criminalidad lleva a un trato desproporcionadamente violento hacia ciertos grupos. El caso de los cuatro adolescentes ha sido calificado como un acto de secuestro, abuso de poder y desaparición forzada.

Wéstern y Gánster

La temática de la serie puede abordarse desde dos géneros cinematográficos que exploran la interacción del individuo con la sociedad: el western y el gánster, ambos analizados por John Truby en su libro *The Anatomy of Genres* (2022).

El western se centra en la construcción del entorno y de una comunidad basada en el beneficio colectivo. En este tipo de historias, originadas en el contexto del oeste estadounidense, siempre existe una fuerza que se opone a dicha construcción: ya sean los pueblos indígenas (desde una visión colonialista) o los vaqueros malos (Truby, 2022, pp.462-465). La esencia principal de este género es el personaje solitario que enfrenta adversidades y ofrece a los habitantes del pueblo una nueva forma de ver el mundo, con el objetivo de crear ciudades fuertes y estables sustentadas en el código del progreso.

El mundo planteado en el western es brutal y agresivo. Al tratarse de una sociedad en proceso de formación, alejada de los organismos de poder encargados de ejercer la ley, los asesinatos y el crimen son frecuentes. Saqueos, violaciones, secuestros, extorsiones y homicidios ocurren con impunidad en estos entornos. El Ecuador del año 2025 presenta características similares que coinciden con esta descripción: una estructura social débil, violencia sistemática y ausencia efectiva del Estado en varios territorios.

Por otro lado, según Truby, el género gánster representa una sociedad ya constituida que ha entrado en decadencia. La violencia se manifiesta de forma estructural y, a menudo,

pasa desapercibida, mientras el poder se sostiene en el dinero y el miedo (Truby, 2022, pp.519-523). En este tipo de historias, la ciudad se convierte en un campo de batalla, donde distintos grupos compiten por el control del territorio.

En el caso ecuatoriano, el país ha sido dividido por bandas criminales que han evolucionado hacia mafias o proto-mafias con control sobre zonas específicas. Los homicidios relacionados con disputas territoriales son comunes y con frecuencia resultan en víctimas colaterales por fuego cruzado. Paralelamente, las injusticias ocurren a diario y suelen resolverse a favor de quien puede pagar mejores abogados o recurrir a la corrupción para influir en jueces y fiscales. Muchos ciudadanos han normalizado esta situación, ya sea por miedo o por sentirse impotentes ante un sistema que no los protege.

Tanto el western como el gánster son géneros que se adaptan eficazmente al entorno contemporáneo ecuatoriano, al tratar temáticas como el crimen y la impunidad. El estado de anarquía en el que se encuentra el país resulta propicio para documentar, a través del arte, un ambiente violento y cruel que ha moldeado la percepción cotidiana de los ecuatorianos.

Quifi

Érase una vez en el Ecuador

Ficha Técnica

Título: Érase Una Vez en el Ecuador

Formato: Serie

Guion: Sebastián Quifizaca

Dirección: Sebastián Quifizaca

Producción: Alexander Montes

Duración promedio por capítulo: 13:00 min

Duración del capítulo piloto: 12:52 min

Aspect ratio: 2:39:1

Género: Wéstern / Gánster

Idioma: Español

Capítulos

Capítulo 1: En el Centro del Mundo Había Sangre

Capítulo 2: Yo Nací en este País

Capítulo 3: El Ojo de Umiña

Capítulo 4: Con el Pueblo Nada, sin el Pueblo Todo

Capítulo 5: Cuando te Toque a Ti

Capítulo 6: Dios Miró y Aceptó el Holocausto

Logline General

Años después de presenciar el sicariato de su familia, *El Chico* se propone matar al responsable, aunque eso signifique enfrentarse al hombre que está a punto de convertirse en Ministro de Defensa del Ecuador.

Sinopsis General

El Chico, único sobreviviente al sicariato de sus padres cuando era un niño, es entrenado por la coronel Doménica Rodríguez para vengarse de los culpables. Mientras elimina a los involucrados, descubre que el líder de la mafia más poderosa del país, *"Novum Ecuador"*, es Rodrigo Duffon, un político a punto de asumir el cargo de ministro de Defensa.

Al no confiar en las instituciones del Estado ni contar con los suficientes recursos para enfrentarlo, El Chico debe traicionar sus principios y aliarse con el grupo *"Los Jaguares"* para detener a Duffon antes de su posesión. Por su parte, Doménica descubre que Erick Luque, el vicepresidente electo, es amenazado constantemente por Duffon por lo que ella, a cambio de su confesión, ofrece la protección de la nueva alianza de El Chico. Tras la batalla, la guarnición más fuerte del Novum Ecuador es exterminada y Luque convoca a una rueda de prensa junto a Doménica. Mientras tanto, El Chico viaja a la fontera para atrapar a Duffon durante su escape y matarlo personalemente . Sin embargo, durante la rueda de prensa, Luque traiciona a Doménica y militares leales a Duffon la asesinan. El Chico, al enterarse de esto, ahora con su nuevo ejército se prepara para la inminente guerra en la que acabará con el podrido sistema que mató a su familia.

Sinopsis por capítulo

Capítulo 1: En el Centro del Mundo Había Sangre

En 2029, en un Ecuador fracturado por el crimen, El Chico es entrenado por la coronel Doménica Rodríguez con la misión de vengar el asesinato de sus padres que sucedió cuando él era un niño. La instrucción no solo es física, sino psicológica, poniendo a prueba su moral mediante simulaciones extremas que evidencian su resistencia a sacrificar su sentido de justicia como el de acabar con niños. Tiempo después, inicia su venganza asesinando a los responsables, pero resulta gravemente herido. En su huida se cruza con Esteban Montes, un adolescente que presencia el acto, pero al ver la vulnerabilidad de El Chico, decide ayudarlo. Mientras tanto, Rodrigo Duffon, político emergente y líder oculto de la mafia “Novum Ecuador”, se entera de la masacre y ordena eliminar a todos los testigos. Ernesto Rocha, su sicario, se dirige al lugar, pero un hombre misterioso se le adelanta.

Capítulo 2: Yo Nací en este País

En el 2019, Rodrigo Duffon, un policía devastado por la muerte de su esposa e hija en un tiroteo, encuentra en el homicidio de criminales la manera de traer paz al Ecuador. Recluta presos para ejecutar criminales y comienza su ascenso político, culminando en su consolidación como cabeza de “Novum Ecuador” tras orquestar la brutal “Masacre de las Putas”. En el presente, Doménica irrumpe en la casa donde se encuentra a El Chico y ataca a Esteban. El Chico lo defiende argumentando que le salvó la vida. Al ver que Rocha se acerca, Doménica los esconde y se enfrenta a él. Este la golpea brutalmente mientras Duffon escucha todo a través de un micrófono oculto. El Chico interviene y, en el forcejeo, descubre que el micrófono de Rocha transmite directamente a Duffon. Accidentalmente Rocha revela la identidad de Duffon y muere tras un duelo de pistolas. Los tres escapan a Portoviejo, donde Doménica busca apoyo. El Chico ahora conoce el rostro detrás de su venganza.

Capítulo 3: El Ojo de Umiña

En el 2026, Doménica acude al despacho del abogado Francisco Merizalde, quien la ayuda con un caso de despido improcedente al negarse matar a niños durante el motín de Cañar. Tras ganar el caso entabla una relación sentimental. A través de él conoce a su sobrino: El Chico. Francisco se ha convertido en una figura paterna para él, enseñándole el valor de la justicia, la ética y la de la verdad. Paralelamente investiga el asesinato de su hermano y cuñada, Doménica al descubrir esto intenta detenerlo al observar que las evidencias llevan al “Novum Ecuador”. Un día al llegar a su oficina, encuentra el despacho calcinado y a El Chico llorando desconsoladamente sobre los restos.

En el presente, el trío se refugia en Portoviejo, donde Doménica contacta a dos periodistas, Lenin y Ronald, quienes en el pasado colaboraron con ella. Descubren que Duffon masacró a las familias de “Los Jaguares” durante “La Masacre de las Putas” en una cena-trampa para consolidar su poder. Lenin sugiere contactar al líder sobreviviente: Burbano. Doménica, sospechando que aún hay más por descubrir ahora que saben que Duffon es la mente criminal, se separa del grupo para seguirlo investigando, enviando a El Chico y Esteban con Lenin a Esmeraldas.

Capítulo 4: Con el Pueblo Nada, sin el Pueblo Todo

En 2028, Esteban es golpeado por su madre al no traer suficiente dinero a su casa. Un extraño le ofrece dinero a cambio de golpear a el “dealer” de un colegio. Esto marca su inicio en el mundo criminal guiado por el hambre.

En el presente, él y El Chico llegan a la finca de “Los Jaguares”. Lenin los abandona y, al creer que es una trampa, se comporta con hostilidad. Un disparo accidental hiere a El Chico y Esteban toma un arma y dispara para protegerlo. Su acto llama la atención de Burbano, el jefe de los Jaguares, quien muestra mucho interés en Esteban. El Chico rechaza cualquier tipo de alianza con ellos, debido a que antes de Duffon ellos también sembraban el caos. Mientras tanto, Doménica investiga movimientos sospechosos en la policía. Descubre que Erick Luque, vicepresidente electo, está enviando mensajes codificados solicitando ayuda. Se encuentra con él en secreto y este le entrega pruebas que podrían hundir a Duffon, pidiendo protección a cambio. Doménica convoca a El Chico para sacar a Luque del país.

Capítulo 5: Cuando te Toque a Ti

La promesa de Francisco Merizalde a su sobrino de nunca dejarlo solo es quebrada cuando El Chico encuentra su cadáver en las ruinas del despacho. En ese momento jura que no importa si muere en el proceso, él vengará la muerte de su familia.

El Chico entrena a Esteban como Doménica lo hacía con él. Doménica regresa con el acuerdo firmado por Luque quien accedió confesar a cambio de protección. El Chico acepta la alianza con “Los Jaguares” solamente si Esteban es protegido tras la batalla. Organizan un convoy para trasladar a Luque a un búnker donde se encuentra una avioneta. Sin embargo, son interceptados por las fuerzas de Duffon. Durante la batalla, El Chico es protegido por sicarios de “Los Jaguares”, lo cual lo hace reconsiderar sus prejuicios. La batalla termina con la victoria de la alianza. Doménica convence a Luque de hacer la confesión en territorio nacional, este acepta pero pide soldados que son leales a él.

Capítulo 6: Dios Miró y Aceptó el Holocausto

En el amanecer del día de la rueda de prensa, El Chico desconfía de la seguridad provista por Luque. Doménica, con fe ciega en el proceso, lo convence de que la institucionalidad aún puede prevalecer. El Chico le encomienda a Esteban proteger a Doménica a toda costa. Mientras tanto, Luque revela la ruta de escape de Duffon y El Chico parte con Burbano para interceptarlo.

En el galpón donde se realizará la rueda de prensa, Doménica entra acompañada de Esteban, los guardias de Burbano y los periodistas. Luque llega, cierra la puerta, y todo cambia. Quince militares de Luque asesinan a todos los presentes. Esteban se lanza a proteger a Doménica, pero es apuñalado. Ella intenta salvarlo, pero recibe un disparo por la espalda. Ambos son ejecutados.

Mientras tanto, El Chico detecta inconsistencias en la ruta de escape y regresa. Burbano recibe una llamada de un guardia agonizante, le menciona que Doménica y Esteban han sido asesinados. Esta vez, no queda redención. El Chico, con el apoyo de Burbano, ya no busca justicia. Busca aniquilación. La guerra ha comenzado.

Perfil del Director

Sebastián Quifizaca (Quifi) es un director de cine ecuatoriano conocido por su humor paródico y satírico que refleja problemáticas sociales. Formado en la Universidad San Francisco de Quito en Ecuador ha trabajado en publicidad, videoclips musicales y documentales. Su cine juega con la moralidad de sus personajes desafiando estándares sociales o cuestionando tabús. Su cortometraje “Debemos cortar” (2024) ha sido elogiado por el estilo de comedia planteado ganando así un premio en el Festival Amuestre 2024. Actualmente desarrolla un documental para el festival de Rotterdam desempeñando el papel de director de fotografía y animador digital.

Motivación del Director

Ecuador ha sufrido un profundo deterioro en los ámbitos social, económico y, sobre todo, en seguridad, desde que los gobiernos de derecha asumieron el poder. Yo he vivido ese cambio en carne propia, proveniente de un entorno de escasos recursos. He sido testigo de cómo estos gobiernos han utilizado el poder mediático para dictar lo que la gente debe pensar, quiénes son sus aliados y quiénes sus enemigos. Cada vez que surge un conflicto, lanzan una nueva noticia para desviar la atención. Se ataca sistemáticamente a la oposición y se glorifican las pocas obras que alcanzan a realizar. Mientras tanto, en el plano laboral, muchos derechos de los trabajadores han sido eliminados en favor de los empleadores. Existen empresas con múltiples denuncias en el Ministerio del Trabajo, que son ignoradas o encubiertas mediante corrupción.

La serie que escribo nació en 2019, año en el que comenzó un aumento alarmante de la violencia y los crímenes en el país, una tendencia que no ha hecho más que crecer. Los medios tradicionales y las redes sociales han maquillado esta situación, moldeando la opinión pública a conveniencia de los poderosos a través de sus "influencers" convertidos en héroes mediáticos.

Con esta serie quiero exponer los abusos que los medios callan. Sé que, por ello, pueden llamarme criminal o difamador. Pero estoy dispuesto a enfrentar esas etiquetas porque estoy tocando fibras sensibles y revelando verdades incómodas sobre quienes hoy gobiernan.

Plan de difusión

Category	Rank	Festival	Country	Earlybir	Final	Notification	Event Date	Fe	Subtitles	Observations	Link
Student Shortfilm	1	Lunigiana Cinema Festival	Italia	-	1/6/2025	15/7/2025	28 - 30/6/2025	$10,00	Como archivo independiente en italiano	Máximo 25 minutos	https://filmfreeway.com/LunigianaCinemaFestiva
	3	Cine del Mar 18	Uruguay	3/6/2025	23/6/2025	1/7/2025	16 -20/7/2025	$16,00	No	Máximo 15 minutos	https://filmfreeway.com/CinedelMar
	2	Redhawk Crescent Indie Awards	EEUU	14/5/2025	7/6/2025	5/7/2025	26/7/2025	$25,00	Archivo incrustado e independiente	Máximo 25 minutos	https://filmfreeway.com/RedhawkCrescentIndieAwards1
	2	No Bounds Short Film Fest	Italia	15/6/2025	15/6/2025	15/7/2025	9 - 10/8/2025	$6,37	Como archivo incrustado en italiano	Máximo 25 minutos	https://filmfreeway.com/NoBoundsShortFilmFest
	1	AURORA Film Festival	Italia	-	7/7/2025	25/7/2025	15 - 17/8/2025	$4,50	Como archivo independiente editable	No hay ganador	https://filmfreeway.com/AuroraFilmFestival-1
	1	Short Way International Short Film Festival	Brasil	20/6/2025	26/5/2025	17/6/2025	16/8/2025	$11,00	No	Máximo 40 minutos	https://filmfreeway.com/shortwayfestival
	2	Bardi Film Festival	Italia	-	6/8/2025	14/8/2025	23/8/2025	$10,00	Como archivo incrustado en italiano	Máximo 25 minutos	https://filmfreeway.com/BARDIFILMFESTIVAL-1
	1	ShortFlixFlim	Argentina	6/8/2025	26/8/2025	30/8/2025	7/9/2025	$1,00	Como archivo independiente en inglés	Máximo 20 minutos	https://filmfreeway.com/shortflimsflix
	3	Syracuse International Film Festival	EEUU	1/5/2025	1/6/2025	15/7/2025	20 -22/09/2025	$25,00	Como archivo independiente en inglés	Máximo 25 minutos	https://filmfreeway.com/Syrfil m
	3	Popcorn Roulette Film Festival	EEUU	29/12/2025	28/4/2026	31/7/2026	21/9/2026	$10,00	Archivo incrustado en inglés	Máximo 39 minutos	https://filmfreeway.com/PopcornRoulette
	1	Serielizados Fest	España	-	1/9/2025	15/10/2025	20/10/2025	$8,00		Máximo 35 minutos	filmmakers.festhome.com/es/festival/
	2	Lived Perspective	Inglaterra	-	1/9/2025	15/9/2025	15/10/2025	$5,00	Archivo incrustado en inglés	Máximo 30 minutos	https://filmfreeway.com/LivedPerspectives
	1	Florence International Film Festival	Italia	-	31/7/2025	15/10/2025	11 - 13/12/2025	$8,00	Como archivo incrustado en italiano	Máximo 45 minutos	https://filmfreeway.com/FlorenceInternationalFilmFestival

Público Objetivo

Hombres y mujeres ecuatorianos de 16 a 50 años con predilección por series que abordan temáticas políticas, criminales y de género (western, gánster y mito) en contextos latinoamericanos contemporáneos.

Hombres y mujeres ecuatorianos de 16 a 50 años cuya condición socioeconómica ronda aproximadamente los $5520 anuales por individuo (clase media-baja/clase media).

Link Youtube

https://youtu.be/sDwXUuh1jB4

ÉRASE UNA VEZ EN EL ECUADOR

Capítulo 1: En el Centro del Mundo Había Sangre

Sebastián Quifizaca

Universidad San Francisco de Quito

sebasloite@gmail.com
(+593) 9954 959 21

2025

1. EXT. CALLE CASA FAMILIA GARCÍA, 2019 - TARDE

En una cámara de seguridad. Una MADRE (30) sale de su casa y se detiene en la puerta, mira a los alrededores mientras se rasca el brazo. Llega su HIJO (11) quien viene tomado de la mano de su PADRE (31). El HIJO corre y la abraza, el PADRE le da un beso. Suena el motor de una motocicleta, dos hombres vienen en ella. La motocicleta para junto a la familia, el hombre que se encontraba en la parte trasera baja, corre hacia la familia y los acribilla. La MADRE protege a su hijo y el PADRE, atónito, recibe los disparos. La familia cae y los sicarios huyen. El cuerpo de la MADRE cae sobre el del niño.

2. TÍTULO "CAPÍTULO 1, EN EL CENTRO DEL MUNDO HABÍA SANGRE"

El título se desvanece y se muestra el texto "10 años después: 12 de abril 2029, 43 días antes de la posesión presidencial.

3. INT. CASA VELÁSTEGUI - NOCHE

EL CHICO (21), camina lentamente entre la penumbra de la sala. Se detiene frente a la mano del cadáver de Daniel López (41), se arrodilla y le toma el pulso. Suelta su mano y continúa caminando hasta el cuerpo de SOFÍA VERA mientras pisa los vidrios rotos de las botellas de vino y cerveza. Sofía jadea inconsciente, la mano izquierda de EL CHICO se coloca sobre su hombro, EL CHICO coloca un revólver en su frente, cierra sus ojos, inhala durante unos segundos, los abre y dispara. El resplandor del disparo le ilumina el rostro.

MATCH CUT A:

4. INT. CASA DOMÉNICA - TARDE - FLASHBACK

EL CHICO tiene los ojos vendados, está sudando, su respiración es pausada, concentra su atención en los sonidos de su alrededor. Escucha un ruido y voltea rápidamente, desenfunda un revólver con una mano. Un agudo ruido interrumpe el levantamiento del arma.

DOMÉNICA RODRÍGUEZ
Pum.

DOMÉNICA apunta a la nuca de EL CHICO con un revólver de juguete. Golpea suavemente el cañón en su cabeza.

EL CHICO
Otra vez.

DOMÉNICA reproduce música ambiental en su celular, lo coloca en el suelo y camina rodeando a EL CHICO. EL CHICO inhala y exhala.

Un sonido metálico llama su atención, voltea a la derecha. DOMÉNICA lo vuelve a golpear desde la izquierda. EL CHICO refunfuña.

DOMÉNICA RODRÍGUEZ
Muerto.

EL CHICO
No se vale, es imposible hacerlo así.

DOMÉNICA RODRÍGUEZ
Ay pobrecito, espera.

DOMÉNICA toma el celular y se lo pone en el oído.

DOMÉNICA RODRÍGUEZ
Zambrano por favor no le tires tierra en los ojos al guagua, o no lo mates en la noche.

EL CHICO
Otra vez.

EL CHICO guarda su pistola, DOMÉNICA coloca el celular en el suelo, se coloca detrás de EL CHICO, este voltea rápidamente, DOMÉNICA se agacha y se mueve al lado derecho de él, EL CHICO gira su cabeza en sentido a DOMÉNICA, DOMÉNICA tira su billetera hacia la izquierda y se mueve como cangrejo hacia detrás de EL CHICO. Él desenfunda su arma y apunta hacia la izquierda. DOMÉNICA lo patea detrás de la rodilla y hace que EL CHICO caiga en una pierna.

DOMÉNICA RODRÍGUEZ
Muerto.

EL CHICO se quita la venda y la arroja al suelo, se pone de pie.

EL CHICO
Nadie pelea así.

DOMÉNICA RODRÍGUEZ
Yo sí. Dominas el arma pero no puedes con una pequeña desventaja y ¿qué crees? esos infelices van a aprovechar cualquier desventaja.

DOMÉNICA lo mira un momento, entrecierra los ojos ligeramente.

DOMÉNICA RODRÍGUEZ
No estás listo.

DOMÉNICA le da la espalda y recoge su celular.

EL CHICO
¿Y qué quieres que haga?

DOMÉNICA RODRÍGUEZ
Entrenar.

EL CHICO
No hay tiempo, en un mes esos tipos serán ministros y protegerán y serán protegidos por Zambrano.

DOMÉNICA voltea agresivamente.

DOMÉNICA RODRÍGUEZ
¿Y qué quieres que haga? ¿Que te deje ir así para que te maten apenas desenfundas?

EL CHICO
¿Y por qué no me ha pasado nada hasta ahora?

DOMÉNICA se acerca lentamente hacia EL CHICO.

DOMÉNICA RODRÍGUEZ
Una cosa es un marihuano volado y un policía estúpido y otra una guardia de sicarios entrenada.

DOMÉNICA se aleja mientras le da la espalda. EL CHICO mira al suelo mientras frunce el ceño.

EL CHICO
DOMÉNICA, sobreviví por un motivo, déjame honrar a mis padres... y a mi tío.

DOMÉNICA se detiene, mira al techo, inhala y exhala. DOMÉNICA voltea rápidamente y le apunta con el revólver, EL CHICO le gana en velocidad y aprieta el gatillo de su pistola. EL CHICO sonríe de forma presumida.

DOMÉNICA RODRÍGUEZ
Ponte otra vez la venda. Muévete.

EL CHICO obedece. DOMÉNICA lo mira, frunce los labios, exhala mirando al suelo, cierra los ojos durante un corto momento y vuelve a entrenar.

5. INT. CASA VELÁSTEGUI - NOCHE

EL CHICO se pone de pie mientras guarda su arma, se escucha la carga de una pistola, EL CHICO, ignorando el sonido, suelta una pequeña risa de triunfo y gira ligeramente para ver los cadáveres. Suena un disparo. Mientras el brazo izquierdo de EL CHICO es movido hacia atrás por la fuerza del impacto, apunta y dispara a la cocina. Un cuerpo cae, se sujeta el hombro con la pistola aún en la mano y camina. Ve a un moribundo GABRIEL PADILLA (33) ahogándose en el suelo con su mano derecha sujetando su ensangrentada garganta.

Padilla lo mira con horror.

GABRIEL PADILLA
Tengo familia...

EL CHICO, apunta a su rostro y dispara, baja el arma y presta atención a los sonidos de su alrededor. Se escuchan sollozos bajo la mesa. EL CHICO levanta el mantel y encuentra a Esteban Montes (16) asustado hablando por teléfono. EL CHICO, lo mira con horror.

MATCH CUT A:

6. INT. CASA DOMÉNICA - TARDE - FLASHBACK

EL CHICO mira atentamente un tablero de ajedrez, se encuentra sentado frente a DOMÉNICA. DOMÉNICA rota el alfil en dirección a EL CHICO, este tiene la fotografía de Padilla pegada en la punta.

EL CHICO
Gabriel Padilla, Ministro de energía.

DOMÉNICA sonríe ligeramente, asiente. DOMÉNICA mueve la pieza de a6 a c8. EL CHICO mueve a su pieza, la torre negra a c8 y tira el alfil. DOMÉNICA rota El caballo en b5.

EL CHICO
Sofía Vera, directora de contratación pública.

DOMÉNICA mueve la pieza a c7. EL CHICO la mueve adelante y la tira. DOMÉNICA rota la torre en c5.

EL CHICO
Velástegui, director de comunicación.

DOMÉNICA mueve la ficha a c6. EL CHICO la mueve adelante y la tira. DOMÉNICA se mira las uñas. Rota el peón en b4, se encuentra la fotografía de un niño. EL CHICO frunce las cejas.

EL CHICO
¿Y ese quién es?

DOMÉNICA la rota en dirección a ella, la mira fingiendo confusión entrecerrando los ojos.

DOMÉNICA RODRÍGUEZ
Ah, es un niño.

DOMÉNICA mueve la pieza a c4.

EL CHICO
¿Es el hijo de alguien? O...

DOMÉNICA RODRÍGUEZ
No, es un niño. Y está entre tú y Zambrano.

EL CHICO
¿Y qué, quieres que lo...?

DOMÉNICA RODRÍGUEZ
Sí.

EL CHICO
No... no puedo.

DOMÉNICA RODRÍGUEZ
Tu pieza solo se mueve en esa dirección. Mátalo y jaque.

EL CHICO
Prefiero evadirlo o desarmarlo.

DOMÉNICA mira a la pieza.

DOMÉNICA RODRÍGUEZ
Qué raro, yo no veo un arma.

EL CHICO
DOMÉNICA es un niño.

DOMÉNICA RODRÍGUEZ
¿Y?

EL CHICO
No puedo hacer eso es... Tal vez esa ficha no tuvo elección y está obligado a estar ahí.

DOMÉNICA RODRÍGUEZ
Se mueve en diagonal, la moví en diagonal y ahora está frente a Zambrano, ¿cuál es el problema?

EL CHICO mira a DOMÉNICA mientras frunce los labios.

EL CHICO
Entonces decido hacer esto.

EL CHICO retrocede su pieza una casilla.

DOMÉNICA RODRÍGUEZ
¿Ah si? Entonces el peón hace esto.

DOMÉNICA mueve su peón de b6 a c7 y se come a EL CHICO. EL CHICO se levanta de golpe y tira las piezas del tablero.

EL CHICO
No... No es justo, es un inocente.

DOMÉNICA RODRÍGUEZ
Uy qué pena. Así es la guerra.

DOMÉNICA se pone de pie y se palma las manos como si se las estuviera limpiando.

DOMÉNICA RODRÍGUEZ
Eres lo único que me queda de él. Si te voy a mandar, quiero que vuelvas... vivo.

DOMÉNICA camina hacia la cocina. EL CHICO se sienta y mira las piezas que quedaron en el tablero, sus cejas muestran indecisión y culpa.

MATCH CUT A:

7. INT. CASA VELÁSTEGUI - NOCHE

EL CHICO observa el celular, su respiración es agitada, suda. Lanza una expresión de dolor, se sujeta el hombro izquierdo con la mano derecha. Cuelga, el celular cae en el suelo.

8. INT. OFICINA DUFFON - NOCHE

Un celular reposa sobre una mesa, la llamada se cuelga y se apaga la pantalla. Rodrigo DUFFON (35) observa tranquilamente el celular. ERNESTO ROCHA (42) lo mira pensativo.

ERNESTO ROCHA
¿Será Ferraro?

RODRIGO DUFFON
No, ese maricón no tiene los huevos para eso.

DUFFON se masajea la frente con una mano.

ERNESTO ROCHA
¿Hay alguien cerca que nos pueda ayudar?

RODRIGO DUFFON
Zambrano mandó a Rivas para que haga de guardia, capaz ya esté muerto. Le dije a ese estúpido que mande más policías pero dijo que no era necesario.

ERNESTO ROCHA
Cuando los perros no obedecen hay que tirarlos de la cadena.

DUFFON se tira hacia atrás mirando al techo, exhala frustrado.

RODRIGO DUFFON
Estamos a un mes de la posesión, no puedo pelearme con él. Y ahora este, cada día me aparecen más granos en el culo.

ERNESTO se levanta y coloca sus dos manos sobre los hombros de DUFFON, este no se inmuta.

ERNESTO ROCHA
Calma mi querido DUFFON, cuando te nombren ministro te daré las cenizas de Ferraro y Burbano, ¿cuál es el plan para este nuevo granito?

DUFFON se reincorpora. ROCHA camina hacia la puerta lentamente.

RODRIGO DUFFON
Una limpieza inmediata, nuestro querido presidente electo va a querer que lo acompañe cuando esto se haga público.

ERNESTO ROCHA
Están como a diez minutos, llego en cinco si les trato bien a los chapitas.

RODRIGO DUFFON
No te tardes hay que ver quién los entregó, estoy seguro que fue un directivo de la policía.

ERNESTO asiente ligeramente la cabeza y sale de la oficina. Rodrigo mira molesto el celular.

9. INT. CASA VELÁSTEGUI - NOCHE

EL CHICO apunta con el arma a Esteban quien se encuentra sollozando de rodillas.

EL CHICO
¿Quién era?

ESTEBAN MONTES
No.. No sé só.. Sólo me dieron ese número.

EL CHICO exhala agitado, ha perdido mucha sangre.

EL CHICO
Co... ¿Por qué estás aquí?

ESTEBAN MONTES
Yo pa... Paso la cerveza y el café, por favor señor.

El arma de EL CHICO cae al suelo, se deja caer en la mesa sujetándose el hombro. Esteban lo observa, mira el arma, decidido la toma y se coloca detrás de EL CHICO, lo apunta. Sus manos tiemblan.

ESTEBAN MONTES
¿Qué querías hacer pendejo?

EL CHICO voltea y lo observa, suelta una ligera risa.

EL CHICO
¿No lo has hecho antes no?

ESTEBAN MONTES
Sí, muchas veces.

EL CHICO
Ya lo habrías... Hecho.

El dolor es agudo, EL CHICO va a vomitar. Esteban toma el arma con fuerza, coloca el tembloroso dedo sobre el gatillo. Mira a EL CHICO, voltea su mirada al arma, la agita ligeramente, abre el tambor mientras regresa la mirada. Observa que el revólver está vacío.

ESTEBAN MONTES
¿Por qué...?

EL CHICO
No pu...edo.

Esteban baja el arma.

EL CHICO
Pero has visto mucho, cuando lleguen te van a...

EL CHICO se deja caer sobre la mesa.

ESTEBAN MONTES
Ellos me protegen. Me cuidan, son mi familia.

EL CHICO no para de sudar. Con esfuerzo logra voltear, mira a Esteban.

EL CHICO
¿Ellos?

EL CHICO cae de rodillas al suelo. Exhala frenéticamente. Esteban lo observa preocupado, traga saliva. Mira al cadáver de Padilla, voltea, mira con preocupación el arma. Asiente, se agacha y toma por debajo de el hombro a EL CHICO. Logra ponerlo en pie. De repente, la puerta principal se abre.

Moodboard

Érase Una Vez en el Ecuador

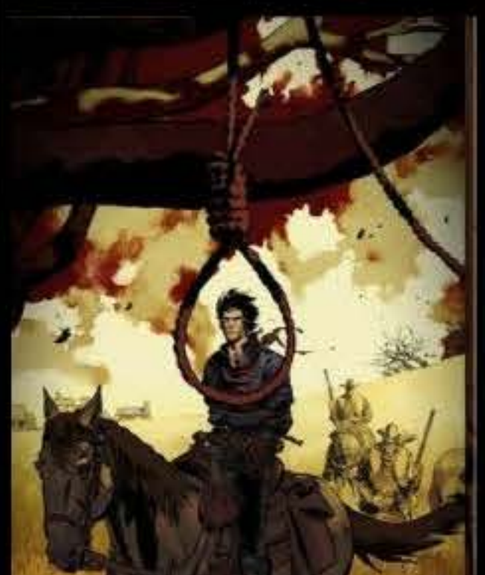

REFERENCIAS

REFERENCIAS

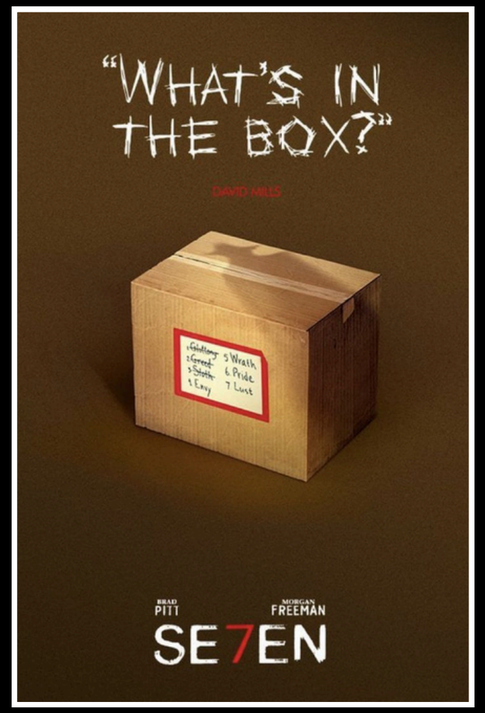

SEVEN (1995)

LONGLEGS (2024)

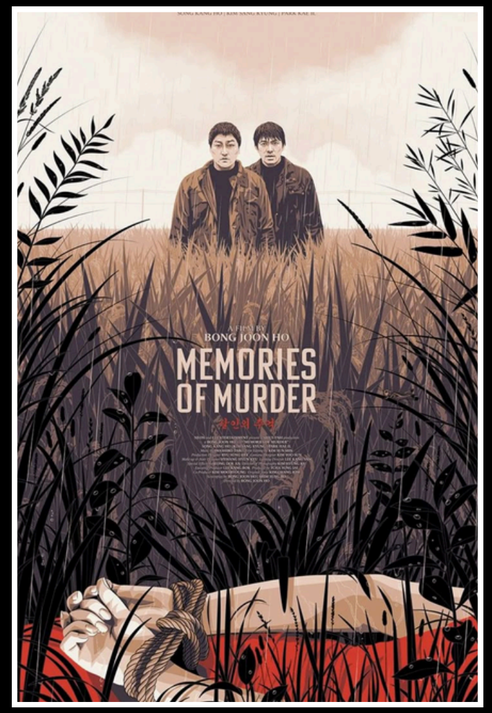

MEMORIES OF MURDER (2003)

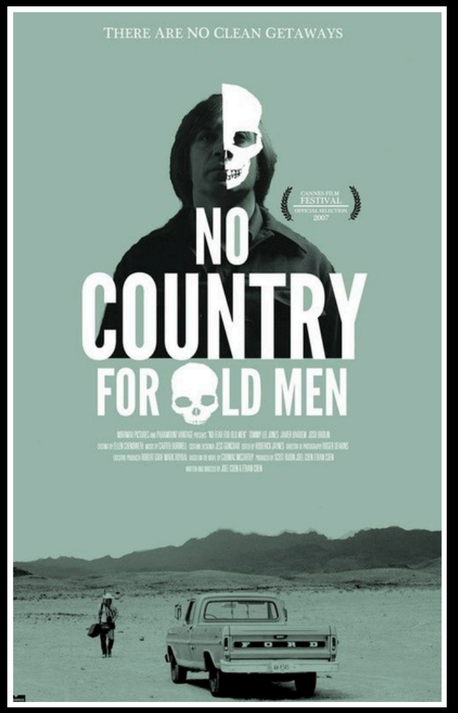

NO UNTRY FOR OLD MEN (2007)

CARACTERÍSTICAS DE LA PALETA DE COLORES SELECCIONADA

INTENSIDAD EMOCIONAL Y CRUDEZA REFLEJADAS A TRAVÉS DE TONOS SOMBRÍOS Y APAGADOS.

TONOS CÁLIDOS Y ÁRIDOS EN FUNCIÓN DE LA ESTÉTICA WESTERN.

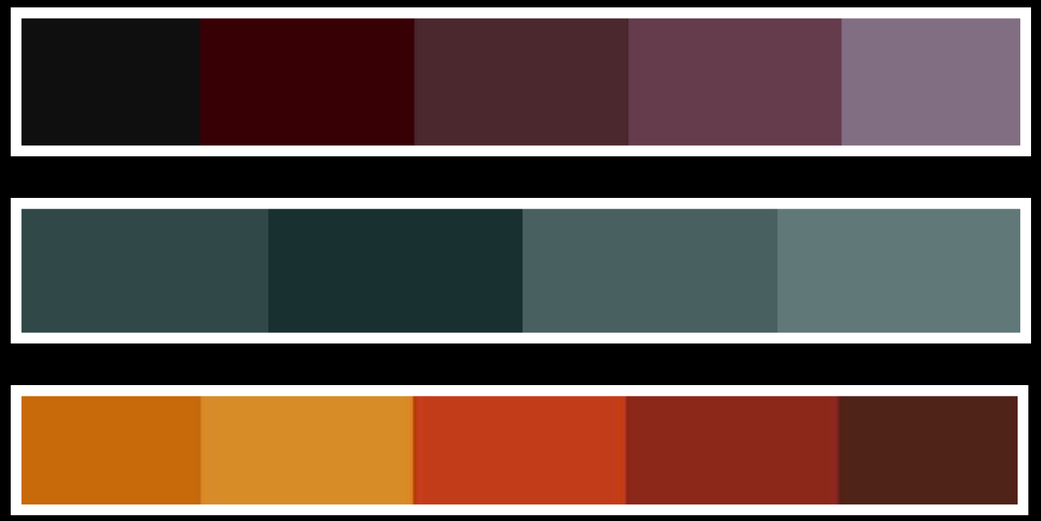

PALETA DE COLORES

ÉRASE UNA VEZ EN EL ECUADOR

PROPUESTA DE ARTE

ESPACIOS

INT. CASA VELÁSTEGUI

ESPACIOS APAGADOS CON DECORADOS SIMPLES Y MINIMALISTAS (CASI VACÍOS), PRIORIZANDO EXTREMA SIMETRÍA EN CUANTO A LOS ELEMENTOS DISPUESTOS.

INT. CASA DOMÉNICA (FLASHBACK)

UN ESPACIO MUCHO MÁS CÁLIDO Y ACOGEDOR. EVOCA COMODIDAD, CALMA Y CONFIANZA; COLORES MÁS VÍVIDOS Y ARMONIOSOS.

ESPACIOS

ESCENARIOS URBANOS DECADENTES

UN ENTORNO URBANO DETERIORADO, CALLES SUCIAS, Y DESCUIDADAS (ABANDONO Y MORALIDAD SISTEMÁTICA FRAGMENTADA)

OFICINAS GUBERNAMENTALES

DE ATMÓSFERA FRÍA Y OPRESIVA. DE CONTRASTE CON LA ESTÉTICA DETERIORADA DE LA DEMÁS URBE, COMO REFLEJO DE PODER Y STATUS.

ESPACIOS

INT. CASA DOMÉNICA

UNA SALA AMPLIA O COCHERA TOTALMENTE VACÍA; ILUMINACIÓN CENITAL.
DE TONALIDADES OPACAS Y SOMBRÍAS, ACORDE A LA ACCIÓN EJECUTADA POR LOS PERSONAJES EN ESTE ESPACIO.

Érase una vez en el Ecuador

DISEÑO DE VESTUARIO

El Chico

El Chico se ha convertido en un asesino muy hábil hace un año. Su arma favorita son los revólveres por la facilidad de manipulación y versatilidad que estas armas tienen. Se cubre los dedos con tela para no dejar huellas en las armas que usa. En su bota guarda un cuchillo pequeño.

Usa un delgado chal con estampado tradicional ecuatoriano. En esta prenda se encuentran agujeros de bala debido a que El Chico ocupa esta prenda de manera estratégica para disparar y que el enemigo no sepa a dónde apunta.

Usa jeans desgastados y un par de botas que se encuentran igual de desgastadas. En su cinturón lleva la funda de su pistola y una botella donde lleva agua.

Doménica Rodríguez

La Coronel Rodríguez durante los entrenamientos usa ropa deportiva que le permite movilidad y no interrumpe su manejo del arma. Por toro lado, cuando está en servicio usa ropa oscura de la Policía Nacional.

Rodrigo Duffon

Duffon es un político que será el futuro Ministro de Defensa de Ecuador. Su vestimenta debe ser un elegante terno de trabajo. En la última escena debe verse sudor en su camisa y ya no debe llevar corbata, pues ha escuchado la muerte de su principal cabecilla y esto lo angustia.

Ernesto Rocha

Rocha es la mano derecha de Duffon. Él viste ropa oscura casual que le permite movilidad al momento de asesinar. Debe aparentar ser un "hombre a la antigua". Suele llevar su revolver escondido bajo la camisa y sujeta únicamente por su cinturón. Durante el duelo con El Chico lleva un micrófono oculto cuyo emisor se encuentra en su pantalón.

ERASE UNA VEZ EN EL ECUADOR

Obras Clave del Director

Cortometraje Debemos Cortar

https://youtu.be/iJYofmJ5Mns

Cortometraje Documental Eco de Una Voz Dormida

https://youtu.be/jbBcJp5vQBs

Érase Una Vez en el Ecuador
Director: Sebastián Quifizaca
Productor: Alexander Montes

Cronograma: Capítulo 1 ***"En el centro del mundo había sangre"***

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
-6	13/1/2025	14/1/2025	15/1/2025	16/1/2025	17/1/2025	18/1/2025	19/1/2025
						Casting ETAPA 1 PARTE 2	
-5	20/1/2025	21/1/2025	22/1/2025	23/1/2025	24/1/2025	25/1/2025	26/1/2025
		Revisión guion versión 6	Selección preliminar casting			Casting ETAPA 2	
-4	27/1/2025	28/1/2025	29/1/2025	30/1/2025	31/1/2025	1/2/2025	2/2/2025
		Adquisición vestuario		Revisión guion version 7	Elaboración maquillaje efectos especiales		
-3	3/2/2025	4/2/2025	5/2/2025	6/2/2025	7/2/2025	8/2/2025	9/2/2025
		Revisión propuesta sonora					
-2	10/2/2025	11/2/2025	12/2/2025	13/2/2025	14/2/2025	15/2/2025	16/2/2025
	Selección final casting / firma de contratos	Revisión guion versión final	Elaboración plan de rodaje	Elaboración storyboard	Scouting locaciones	Ensayo 1 / Prueba de vestuario y maquillaje	
-1	17/2/2025	18/2/2025	19/2/2025	20/2/2025	21/2/2025	22/2/2025	23/2/2025
			Revisión storyboard				Revisión de utilería y vestuario
0	24/2/2025	25/2/2025	26/2/2025	27/2/2025	28/2/2025	1/3/2025	2/3/2025
		Entrega storyboard		Revisión de equipos		**RODAJE**	
	3/3/2025	4/3/2025	5/3/2025	6/3/2025	7/3/2025	8/3/2025	9/3/2025
	RODAJE					Sincronización y selección de clips	
-9	10/3/2025	11/3/2025	12/3/2025	13/3/2025	14/3/2025	15/3/2025	16/3/2025
		Elaboración Marco Teórico				Primer ensamble	
-8	17/3/2025	18/3/2025	19/3/2025	20/3/2025	21/3/2025	22/3/2025	23/3/2025
						Entrega Corte 1	
-7	24/3/2025	25/3/2025	26/3/2025	27/3/2025	28/3/2025	29/3/2025	30/3/2025
		Revisión Corte 1					
-6	31/3/2025	1/4/2025	2/4/2025	3/4/2025	4/4/2025	5/4/2025	6/4/2025
						Entrega Corte 2	
-5	7/4/2025	8/4/2025	9/4/2025	10/4/2025	11/4/2025	12/4/2025	13/4/2025
		Revisión Corte 2				Entrega Corte 3	
-4	14/4/2025	15/4/2025	16/4/2025	17/4/2025	18/4/2025	19/4/2025	20/4/2025
		Revisión Corte 4				Entrega Corte 5	

Arte
Dirección
Fotografía
Sonido
Postproducción
Producción

-3	21/4/2025	22/4/2025	23/4/2025	24/4/2025	25/4/2025	26/4/2025	27/4/2025
				Revisión corte 5		Etalonaje	
-2	28/4/2025	29/4/2025	30/4/2025	1/5/2025	2/5/2025	3/5/2025	4/5/2025
				Ensamble y limpieza de audio		Diseño Sonoro	
-1	5/5/2025	6/5/2025	7/5/2025	8/5/2025	9/5/2025	10/5/2025	11/5/2025
		Corección etalonaje			Revisión final	Exporte final	
0	12/5/2025	13/5/2025	14/5/2025	15/5/2025	16/5/2025	17/5/2025	18/5/2025
	ENTREGA FINAL						

SHOT LIST · ÉRASE UNA VEZ EN EL ECUADOR - CAPÍTULO 1

SCENE #: 3 *SCENE: INT. CASA VELÁSTEGUI - NOCHE* *PAGES: 2/8*

✓	SCENE #	SHOT #	CAST ID	SHOT SIZE	CAMERA	ANGLE	MOVEMENT	EQUIPMENT	LENS	SOUND	NOTES	VISUAL	FLOOR VIEW
1	3	A	1, 3	MS	A CAM	Low Angle	Static	Sticks / Tripod	18 mm	Lav & Boom	Foco en mano de Gabriel	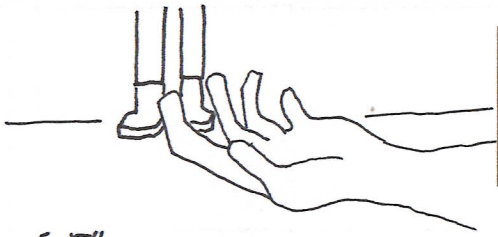	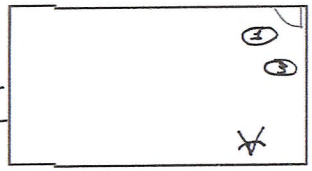
2	3	B	1, 10	MCU	A CAM	Low Angle	Static	Sticks / Tripod	28 mm	Lavs & Boom		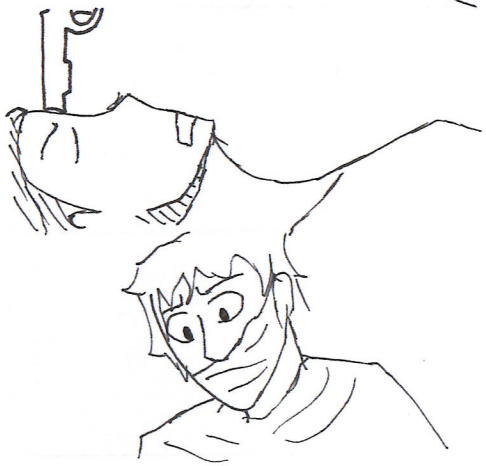	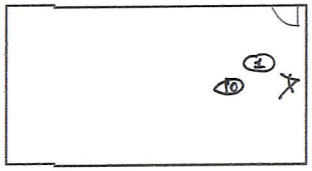
3	3	C	1	MCU	A CAM	Low Angle	Static	Sticks / Tripod	28 mm	Lav & Boom	Contrapicado a rostro de El Chico		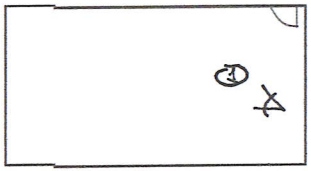

SHOT LIST · ÉRASE UNA VEZ EN EL ECUADOR - CAPÍTULO 1

SCENE # 4 SCENE: INT. CASA DOMÉNICA- TARDE PAGES: 2 1/8

✓	SCENE #	SHOT #	CAST ID	SHOT SIZE	CAMERA	ANGLE	MOVEMENT	EQUIPMENT	LENS	SOUND	NOTES
1	4	A	1,2	CU	A CAM	Eyelevel	Pan	Sticks / Tripod	50 mm	Lavs & Boom	
2	4	B	1,2	FS	A CAM	Eyelevel	Static	Sticks / Tripod	28 mm	Lavs & Boom	
3	4	C	1,2	MCU	A CAM	Eyelevel	Static	Sticks / Tripod	50 mm	Lavs & Boom	Mismo seteo en luces que 4A
4	4	D	1,2	MS	A CAM	Low Angle	Static	Sticks / Tripod	35 mm	Lavs & Boom	
5	4	E	1,2	MCU	A CAM	Eyelevel	Static	Sticks / Tripod	50 mm	Lavs & Boom	

VISUAL

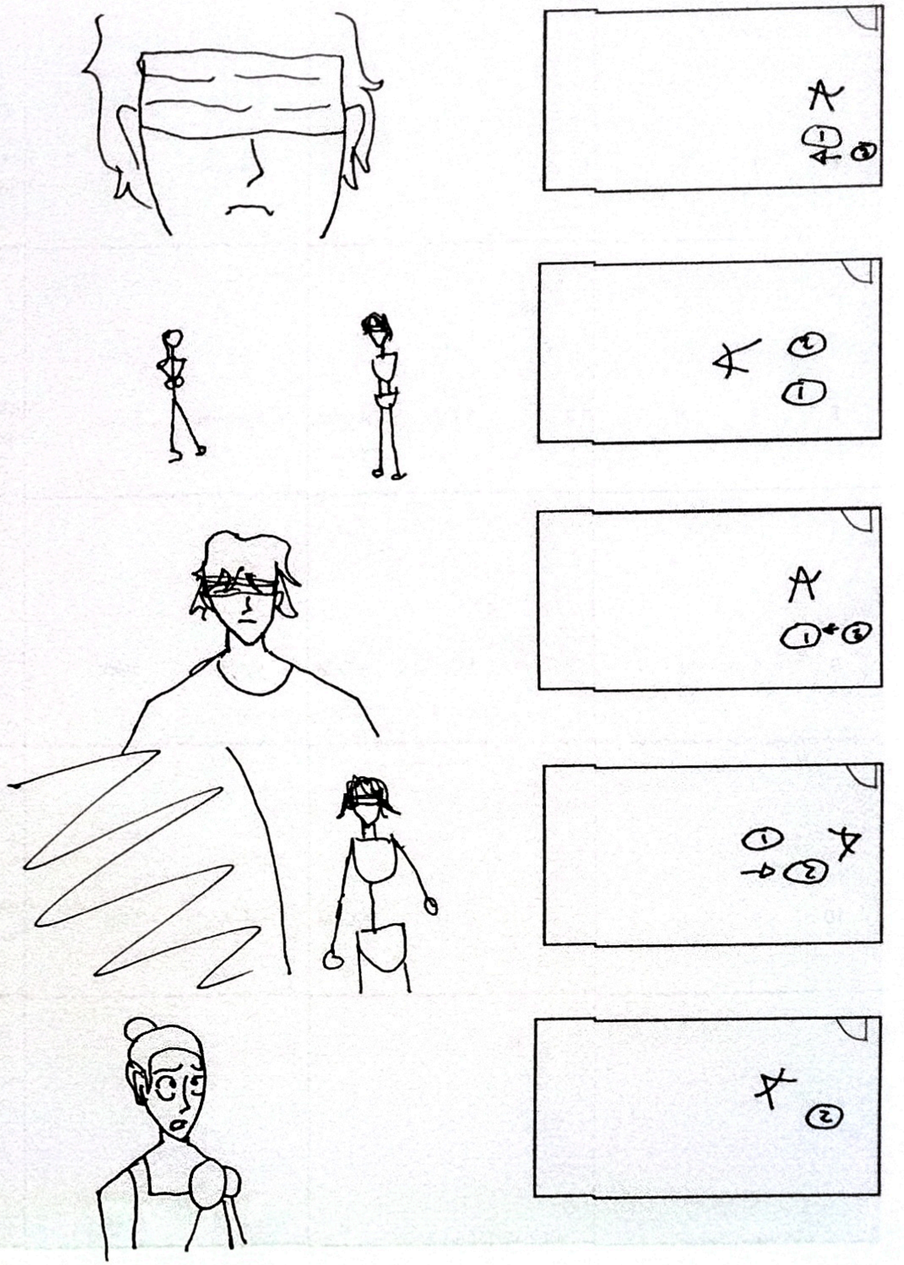

FLOOR VIEW

6	4	F	1,2	FS	A CAM	Eyelevel	Static	Sticks / Tripod	28 mm	Lavs & Boom	
7	4	G	1,2	MS	A CAM	Eyelevel	Static	Sticks / Tripod	35 mm	Lavs & Boom	Mismo seteo en luces que 4D
8	4	H	1,2	MCU	A CAM	Eyelevel	Static	Sticks / Tripod	35 mm	Lavs & Boom	Seteo en luces similar que 4E
9	4	J	1,2	MCU	A CAM	Eyelevel	Static	Sticks / Tripod	28 mm	Lavs & Boom	
10	4	K	2	MCU	A CAM	High Angle	Static	Sticks / Tripod	50 mm	Lavs & Boom	

11	4	L	1,2	MCU	A CAM	Eyelevel	Static	Sticks / Tripod	50 mm	Lavs & Boom	Mismo seteo en luces que 4D

SHOT LIST · ÉRASE UNA VEZ EN EL ECUADOR - CAPÍTULO 1

SCENE # 5 SCENE: INT. CASA VELASTEGUI - NOCHE PAGES: 4/8

✓	SCENE #	SHOT #	CAST ID	SHOT SIZE	CAMERA	ANGLE	MOVEMENT	EQUIPMENT	LENS	SOUND	NOTES	VISUAL	FLOOR VIEW
	1	5	A	1	MS	A CAM	Low Angle	Static	Sticks / Tripod	18 mm	Lav & Boom		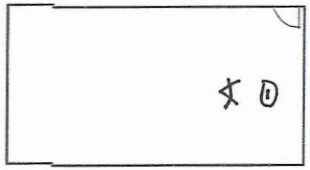
	2	5	B	1	MCU	A CAM	Eyelevel	Static	Sticks / Tripod	28 mm	Lavs & Boom	Lateral	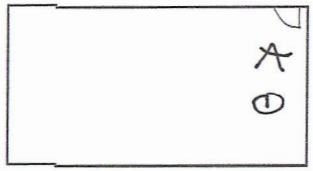
									Sticks / Tripod			Gabriel cae al suelo	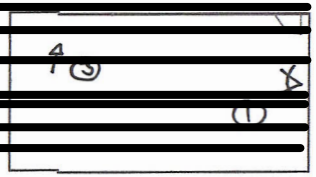
	4	5	D	1	MS	A CAM	Eyelevel	Static	Sticks / Tripod	50 mm	Lav & Boom	Mismo seteo SA	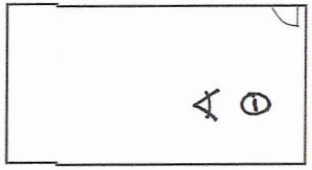
	5	5	E	1	AS	A CAM	Low Angle	Static	Sticks / Tripod	35 mm	Lav & Boom		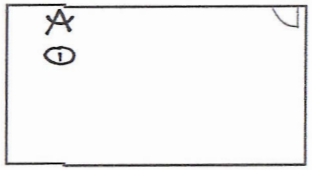

6	5	F	3	FS	A CAM	High Angle	Static	Sticks / Tripod	28 mm	Lav & Boom	
7	5	G	1	CU	A CAM	Eyelevel	Pan	Sticks / Tripod	50 mm	Lav & Boom	Paneo ligero
8	5	H	1	MCU (OTS)	A CAM	High Angle	Static	Sticks / Tripod	35 mm	Lav & Boom	
9	5	J	1	MS	A CAM	Low Angle	Handheld	Handheld	28 mm	Lav & Boom	Cámara desde debajo de la mesa
10	5	K	6	AS	A CAM	High Angle	Static	Sticks / Tripod	35 mm	Lav & Boom	

11	5	L	1	MCU (OTS)	A CAM	Low Angle	Static	Sticks / Tripod	35 mm	Lav & Boom	

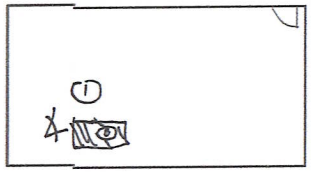

SHOT LIST · ÉRASE UNA VEZ EN EL ECUADOR - CAPÍTULO 1

SCENE # : 6 SCENE: INT. CASA DOMÉNICA- TARDE PAGES: 1 7/8

✓	SCENE #	SHOT #	CAST ID	SHOT SIZE	CAMERA	ANGLE	MOVEMENT	EQUIPMENT	LENS	SOUND	NOTES	VISUAL	FLOOR VIEW
1	6	A	1	MCU	A CAM	Low Angle	Static	Sticks / Tripod	35 mm	Lav & Boom			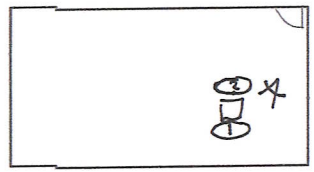
2	6	B	2	CU	A CAM	Eyelevel	Static	Sticks / Tripod	18 mm	Lavs & Boom		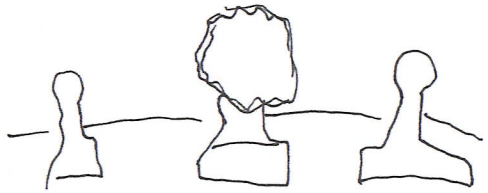	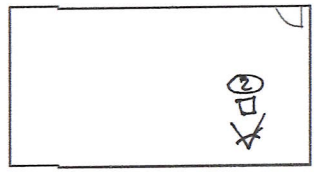
3	6	C	1,2	CU	A CAM	High Angle	Static	Sticks / Tripod	28 mm	Lav & Boom	Tablero de ajedrez		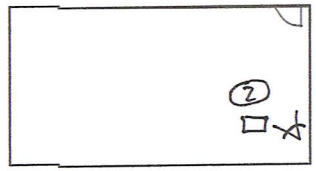
4	6	D	2	MCU	A CAM	Eyelevel	Static	Sticks / Tripod	50 mm	Lav & Boom		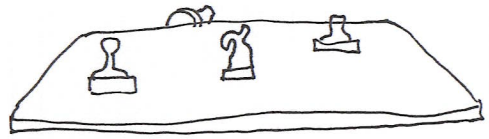	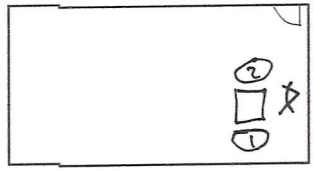
5	6	E	2	CU	A CAM	Low Angle	Static	Sticks / Tripod	35 mm	Lav & Boom	Mismo seteo que 6B		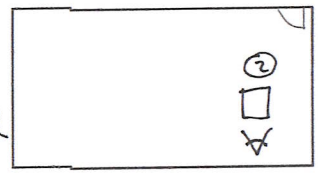

7	6	G	1,2	MCU	A CAM	Eyelevel	Static	Sticks / Tripod	50 mm	Lav & Boom	Doménica resta mucho aire a El Chico
8	6	H	1,2	MCU	A CAM	Eyelevel	Static	Sticks / Tripod	50 mm	Lav & Boom	
9	6	J	1,2	AS	A CAM	Eyelevel	Static	Sticks / Tripod	28 mm	Lav & Boom	
10	6	K	1	MCU	A CAM	Eyelevel	Static	Sticks / Tripod	35 mm	Lav & Boom	

SHOT LIST · ÉRASE UNA VEZ EN EL ECUADOR - CAPÍTULO 1

SCENE # : 7 *SCENE:* INT. CASA VELÁSTEGUI - NOCHE *PAGES:* 1/8

✓	SCENE #	SHOT #	CAST ID	SHOT SIZE	CAMERA	ANGLE	MOVEMENT	EQUIPMENT	LENS	SOUND	NOTES	VISUAL	FLOOR VIEW
1	7	A	1	MCU	A CAM	Low Angle	Static	Sticks / Tripod	35 mm	Lav & Boom			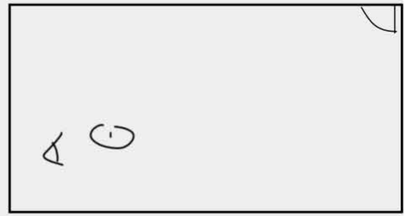
2	7	B	1,6	CU	A CAM	High Angle	Static	Sticks / Tripod	35 mm	Lavs & Boom	Detalle celular		

SHOT LIST · ÉRASE UNA VEZ EN EL ECUADOR - CAPÍTULO 1

SCENE #: 8 *SCENE: INT. OFICINA DUFFON - NOCHE* *PAGES: 1 2/8*

✓	SCENE #	SHOT #	CAST ID	SHOT SIZE	CAMERA	ANGLE	MOVEMENT	EQUIPMENT	LENS	SOUND	NOTES	VISUAL	FLOOR VIEW
	1	8	A	-	CU	A CAM	High Angle	Static	Sticks / Tripod	35 mm	Lav & Boom	Detalle celular	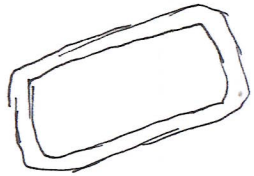	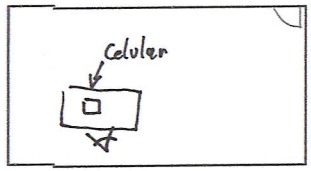
	2	8	B	4,5	MS	A CAM	Eyelevel	Static	Sticks / Tripod	28 mm	Lavs & Boom			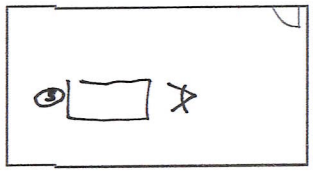
	3	8	C	4,5	MS	A CAM	Eyelevel	Static	Sticks / Tripod	35 mm	Lav & Boom			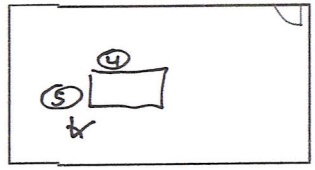
	4	8	D	4,5	MCU	A CAM	Eyelevel	Static	Sticks / Tripod	50 mm	Lav & Boom			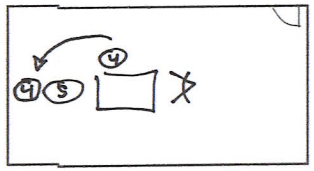
	5	8	E	4,5	MCU	A CAM	Low Angle	Static	Sticks / Tripod	35 mm	Lav & Boom			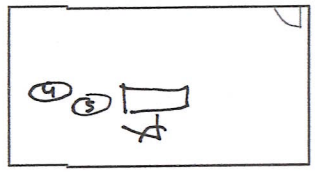

6	8	F	4	MS	A CAM	Eyelevel	Static	Sticks / Tripod	50 mm	Lav & Boom	
7	8	G	5	CU	A CAM	Eyelevel	Static	Sticks / Tripod	85 mm	Lav & Boom	Detalle ojos Duffon

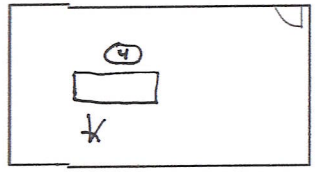

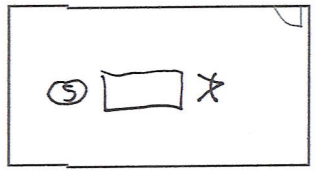

SHOT LIST · ÉRASE UNA VEZ EN EL ECUADOR - CAPÍTULO 1

SCENE # : 9 SCENE: INT. CASA VELÁSTEGUI - NOCHE PAGES: 1 2/8

✓	SCENE #	SHOT #	CAST ID	SHOT SIZE	CAMERA	ANGLE	MOVEMENT	EQUIPMENT	LENS	SOUND	NOTES	VISUAL	FLOOR VIEW
1	9	A	1,6	FS	A CAM	Low Angle	Static	Sticks / Tripod	18 mm	Lav & Boom			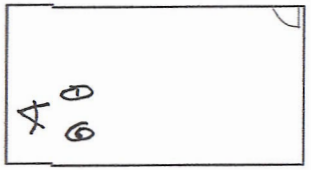
2	9	B	1	MCU	A CAM	Low Angle	Static	Sticks / Tripod	35 mm	Lavs & Boom			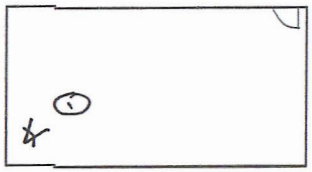
3	9	C	1,6	MS	A CAM	High Angle	Static	Sticks / Tripod	28 mm	Lav & Boom			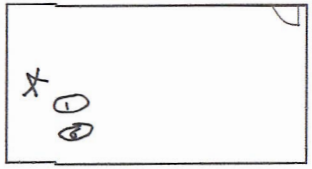
4	9	D	1,6	MS	A CAM	Eyelevel	Static	Sticks / Tripod	28 mm	Lav & Boom	A patir de aquí se rompe el eje		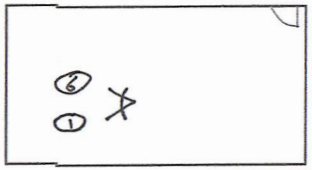
5	9	E	1	CU	A CAM	High Angle	Static	Sticks / Tripod	35 mm	Lav & Boom	Detalle pistola cayendo	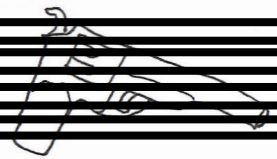	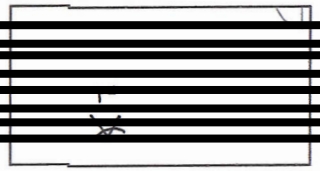

7	9	G	1,6	MS	A CAM	Eyelevel	Pan	Sticks / Tripod	35 mm	Lav & Boom	
8	9	H	6	MCU	A CAM	High Angle	Static	Sticks / Tripod	35 mm	Lav & Boom	
9	9	J	1,6	ECU	A CAM	High Angle	Static	Sticks / Tripod	50 mm	Lav & Boom	Detalle tambor pistola
10	9	K	1,6	MS	A CAM	Eyelevel	Static	Sticks / Tripod	35 mm	Lav & Boom	La habitación se ilumina como si abrieran una puerta

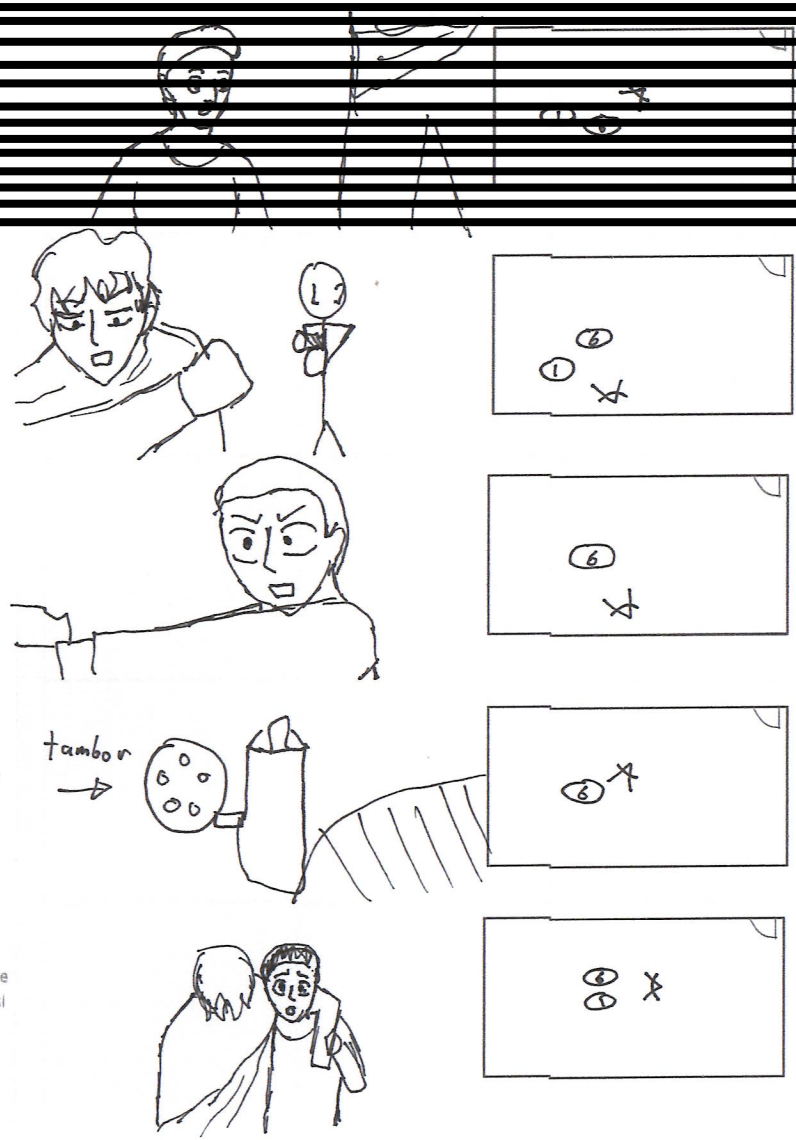

CAST MEMBERS

1. EL CHICO
2. DOMÉNICA RODRÍGUEZ
3. GABRIEL PADILLA
4. ERNESTO ROCHA
5. RODRIGO DUFFON
6. ESTEBAN MONTES
7. MADRE
8. HIJO
9. PADRE
10. SOFÍA VERA

Érase Una Vez en el Ecuador - STRIPBOARD

Scene	I/E	Set	Location	Pages	Cast IDs	# BG	Est. Time
1	EXT. AFTERNOON	**CALLE CASA FAMILIA GARCÍA, 2019 - TARDE** Family attacked in security camera footage, tragic consequences.	Lumbisí	3/8	7 8 9	1	0:00
End of Day 1 | Fri, February 28, 2025 **Pages:** 3/8 **| Est. time:** 0h 00m							
4	INT. EVENING	**CASA DOMÉNICA - TARDE - FLASHBACK** Sesión de entrenamiento con práctica de pistola con los ojos vendados, enfrentamiento intenso.	Intercambiador Rumiñahui	2 1/8	1 2	0	0:00
End of Day 2 | Sat, March 1, 2025 **Pages:** 2 1/8 **| Est. time:** 0h 00m							
6	INT. NIGHT	**CASA DOMÉNICA - TARDE - FLASHBACK** Chess game reveals dark intentions, moral dilemma.	Intercambiador Rumiñahui	1 7/8	1 2	0	0:00
3	INT. NIGHT	**CASA VELÁSTEGUI - NOCHE** El Chico mercy kills Sofia in dimly lit room.	Lumbisí	2/8	1 10	1	0:00
5	INT. NIGHT	**CASA VELÁSTEGUI - NOCHE** Chico executes Padilla, discovers Montes hiding under table.	Lumbisí	4/8	1 3 6	0	0:00
End of Day 3 | Sun, March 2, 2025 **Pages:** 2 5/8 **| Est. time:** 0h 00m							
9	INT. NIGHT	**CASA VELÁSTEGUI - NOCHE** Esteban confronts wounded Chico, gun empty, tension rises.	Lumbisí	1 2/8	1 6	0	0:00
7	INT. NIGHT	**CASA VELÁSTEGUI - NOCHE** Boy in pain drops phone, gasping for breath.	Lumbisí	1/8	1	0	0:00
8	INT. NIGHT	**OFICINA DUFFON - NOCHE** DUFFON and ROCHA discuss next steps in office.	USFQ	1 2/8	4 5	0	0:00
End of Day 4 | Mon, March 3, 2025 **Pages:** 2 5/8 **| Est. time:** 0h 00m							

Érase una vez en el Ecuador						
Director: Sebastián Quifizaca			Productor: Alex Montes		Sábado 01-03-2025	
Hora	Tiempo	Escena	Plano	Descripción	Arte y Notas	Estado
8:00 - 8:30	30 Min	DESAYUNO				
8:30 - 9:15	45 Min	BLOQUEO Y SETEO				
9:15 - 9:55	40 Min	4	B	Plano General	Doménica apunta	
9:55 - 10:15	20 Min	BLOQUEO Y SETEO				
10:15 - 10:45	30 Min	4	C	Plano Medio Cerrado	Chico	
10:45 - 11:00	15 Min	BLOQUEO Y SETEO				
11:00 - 11:20	20 Min	4	A	Primer Plano	Chico con ojos vendados sudando	
11:20 - 11:35	15 Min	BLOQUEO Y SETEO				
11:35 - 12:15	40 Min	4	F	Plano General	Guarda la pistola	
12:15 - 12:30	15 Min	BLOQUEO Y SETEO				
12:30 - 12:50	20 Min	4	E	Plano Medio Cerrado	Doménica conversación	
12:50 - 13:00	10 Min	BLOQUEO Y SETEO				
13:00 - 13:40	40 Min	4	H	Plano Medio Cerrado	Doménica conversación Se saca la venda	
13:40 - 14:10	30 Min	ALMUERZO				
14:10 - 14:30	20 Min	BLOQUEO Y SETEO				
14:30 - 15:00	30 Min	4	D	Plano Medio	El Chico conversación contraplano	
15:00 - 15:10	10 Min	BLOQUEO Y SETEO				
15:10 - 15:30	20 Min	4	G	Plano Medio	El chico Contraplano	
15:30 - 15:45	15 Min	BLOQUEO Y SETEO				
15:45 - 16:05	20 Min	4	L	Plano Medio Cerrado	El chico Contraplano	
16:05 - 16:25	20 Min	BLOQUEO Y SETEO				
16:25 - 16:55	30 Min	4	J	Plano Medio Cerrado	2Shot	
16:55 - 17:15	20 Min	BLOQUEO Y SETEO				

17:15 - 17:35	20 Min	4	K	Plano Medio Cerrado	Doménica.	
17:35 - 18:05	30 Min	BLOQUEO Y SETEO				
18:05 - 18:25	20 Min	6	J	Plano Américano Lateral	2Shot Ajedrez terminado	
18:25 - 18:45	20 Min	BLOQUEO Y SETEO				
18:45 - 19:05	20 Min	6	H	Plano Medio Cerrado	Doménica.	
19:05 - 19:20	15 Min	BLOQUEO Y SETEO				
19:20 - 19:40	20 Min	6	C	Primer Plano	Doménica ve el tablero	
19:40 - 20:00	20 Min	WRAP NOCTURNO				
20:00 - 20:10	10 Min	CIERRE DÍA 1				

Érase una vez en el Ecuador						
Director: Sebastián Quifizaca			Productor: Alex Montes		Domingo 02-03-2025	
Hora	Tiempo	Escena	Plano	Descripción	Arte y Notas	Estado
8:00 -8:30	30 Min	DESAYUNO				
8:30 - 9:15	45 Min	BLOQUEO Y SETEO				
9:15 - 10:00	40 Min	5	F	Plano General	Gabriel sangra de su gargante	
10:00 - 10:15	15 MIn	BLOQUEO Y SETEO				
10:15 - 10:35	20 Min	5	A	Plano Medio Contrapicado	18mm	
10:35 - 10:50	15 MIn	BLOQUEO Y SETEO				
10:50 - 11:10	20 Min	5	D	Plano Medio	50 mm	
11:10 - 11:20	20 MIn	BLOQUEO Y SETEO				
11:20 - 11:40	20 Min	5	B	Plano Medio Cerrado	Lateral	
11:40 - 12:00	10 MIn	BLOQUEO Y SETEO				
12:00 - 12:20	20 Min	5	E	Plano Américano	Contrapicado	
12:20 - 12:40	20 Min	BLOQUEO Y SETEO				
12:40 - 13:00	20 Min	5	G	Primer Plano	Regresa a ver a la mesa	
13:00 - 13:20	20 Min	BLOQUEO Y SETEO				
13:20 - 13:40	20 Min	5	H	Plano Medio Cerrado	OTS	
13:40 - 14:10	30 Min	ALMUERZO				
14:10 - 14:30	20 Min	BLOQUEO Y SETEO				
14:30 - 14:50	20 Min	5	L	Plano Medio Cerrado	OTS	
14:50 - 15:10	20 Min	BLOQUEO Y SETEO				
15:10 - 15:30	20 Min	5	J	Plano Medio	Cámara en mano	
15:30 - 15:45	15 Min	BLOQUEO Y SETEO				
15:45 - 16:05	20 Min	5	K	Plano Américano	Esteban debajo de la mesa.	
16:05 - 16:30	25 Min	BLOQUEO Y SETEO				

16:30 - 16:50	20 Min	9	A	Plano General lateral	Esteban lo apunta.	
16:50 - 17:00	10 Min	BLOQUEO Y SETEO				
17:00 - 17:20	20 Min	9	C	Plano Medio	Chico ve a Esteban	
17:20 - 17:30	10 Min					
17:30 - 17:50	20 Min	9	B	Plano Medio Cerrado	Esteban mira al chico	
17:50 - 18:00	10 Min	BLOQUEO Y SETEO				
18:00 - 18:20	20 Min	9	D	Plano General lateral	Rompe eje	
18:20 - 18:30	10 Min	BLOQUEO Y SETEO				
18:30 - 18:50	20 Min	9	G	Plano Medio	2Shot	
18:50 - 18:55	5 Min	BLOQUEO Y SETEO				
18:55 - 19:05	10 Min	9	H	Plano Medio Cerrado	Esteban	
19:05 - 19:15	10 Min	BLOQUEO Y SETEO				
19:15 - 19:35	20 Min	9	K	Plano Medio	La puerta se abre	
19:35 - 19:40	5 Min	BLOQUEO Y SETEO				
19:40 - 19:50	10 Min	9	J	Plano detalle	Pistola de tambor	
19:50 - 20:20	30 Min	WRAP NOCTURNO				
20:20 - 20:30	10 Min	CIERRE DÍA				

Érase una vez en el Ecuador						
Director: Sebastián Quifizaca			Productor: Alex Montes		Lunes 03-03-2025	
Hora	Tiempo	Escena	Plano	Descripción	Arte y Notas	Estado
8:00 - 8:30	30 Min	DESAYUNO				
8:30 - 8:50	20 Min	BLOQUEO Y SETEO				
8:50 - 9:05	15 Min	3	C	Plano Medio Cerrado	Contrapicado rostro CHICO	
9:05 - 9:20	15 Min	BLOQUEO Y SETEO				
9:20 - 9:40	20 Min	3	B	Plano Medio Cerrado	Sofía Vera recibe disparo	
9:40 - 9:55	15 Min	BLOQUEO Y SETEO				
9:55 - 10:10	15 Min	3	A	Plano Medio	Foco en la mano	
10:10 - 10:30	20 Min	BLOQUEO Y SETEO				
10:30 - 10:45	15 Min	7	A	Plano Medio Cerrado	El chico.	
10:45 - 11:00	15 Min	7	B	Plano Detalle	Celular	
11:00 - 12:00	1 Hora	COMPANY MOVE				
12:00 - 12:40	40 Min	BLOQUEO Y SETEO				
12:40 -13:00	20 Min	8	B	Plano Medio	Mira el teléfono Rodrigo	
13:00 - 13:10	10 Min	BLOQUEO Y SETEO				
13:10 - 13:25	15 min	8	D	Plano Medio Cerrado	Rodrigo responde	
13:25 - 13:55	30 Min	ALMUERZO				
13:55 - 14:10	15 Min	BLOQUEO Y SETEO				
14:10 - 14:20	10 min	8	G	Primer plano	Ojos de Rodrigo	
14:20 - 14:35	15 Min	BLOQUEO Y SETEO				
14:35 - 14:55	20 Min	8	C	Plano Medio	Ernesto responde	
14:55 - 15:05	10 Min	BLOQUEO Y SETEO				
15:05 - 15:20	15 Min	8	F	Plano Medio	Ernesto reloj	
15:20 - 15:35	15 Min	BLOQUEO Y SETEO				

15:35 - 15:55	20 Min	8	E	Plano Medio Cerrado	Ernesto atrás de Rodrigo	
15:55 - 16:10	15 Min	BLOQUEO Y SETEO				
16:10 - 16:20	10 Min	8	A	Plano Detalle	Celular	
16:20 - 16:50	30 Min	WRAP NOCTURNO				
16:50 - 17:00	10 Min	CIERRE DÍA 3				

USFQ COCOCI
COLEGIO DE COMUNICACIÓN Y ARTES CONTEMPORÁNEAS

CONTRATO DE SERVICIOS ACTORALES

COMPARECIENTES. - Intervienen, por una parte, **ALEXANDER MONTES**, como productor de la película provisionalmente titulada **Érase una Vez en el Ecuador**, a ser dirigida por **SEBASTIÁN QUIFIZACA**, y por otra, Doddy Saúl Muñoz Cardona con cédula de identidad 1316386026 quienes, en adelante, y para efectos del presente contrato, se denominará "PRODUCTOR" y "ACTOR" respectivamente, los mismos que convienen al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. - En la producción de la película **Érase una Vez en el Ecuador** (en adelante LA PELÍCULA), EL PROFESIONAL desempeñará la función de **ACTOR**, en el personaje de **EL CHICO,** según está establecido en los requerimientos del guion que EL PROFESIONAL declara conocer y aceptar, función que puede variar de acuerdo con los criterios de la producción.
EL PROFESIONAL rendirá los servicios de **ACTOR**, de LA PELÍCULA, en el entendido de que la Pre-Preproducción está programada para iniciar **10 DE FEBRERO DE 2025**, a discreción del PRODUCTOR, y durará aproximadamente **20** días y el rodaje está previsto entre el **1 AL 3 DE MARZO DE 2025**.
Durante el mencionado tiempo, es Responsabilidad del **ACTOR**, cumplir con la preparación previa sugerida por el PRODUCTOR Y EL DIRECTOR para cumplir a cabalidad con el rol de **ACTOR,** y asistir a los llamados de manera cumplida y puntual.
Cabe aclarar que los servicios antes descritos serán proporcionados por EL PROFESIONAL en forma personal por lo que no podrán ser delegados a terceros.

SEGUNDA: PLAZO. Por ser una producción cinematográfica, solo se puede establecer un plazo referencial de duración del contrato, el que rige desde su firma hasta 10 DE FEBRERO DE 2075. En este período, EL PROFESIONAL debe cumplir con puntualidad a todos los llamados que se le hagan según el cronograma de preproducción que EL PROFESIONAL declara conocer y aceptar, plan que puede variar, por razones de fuerza mayor. Una vez terminado este plazo referencial las partes podrán prorrogar. Igualmente podrán acortarlo si las condiciones de la producción así lo requieren.

TERCERA: REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO. - El PRODUCTOR pagará al PROFESIONAL por el cumplimiento total de sus servicios el valor de **$30 (TREINTA DÓLARES AMERICANOS)** por día de rodaje. Este valor incluye el tiempo que requieran los ensayos previos al rodaje, pruebas de vestuario, maquillaje y peinado, y todos los demás preparativos que establezca el director y/o productor, incluyendo además algún doblaje de diálogos a realizarse posteriormente al rodaje.
Adicionalmente El PRODUCTOR correrá con los gastos de alimentación y transporte del PROFESIONAL durante el rodaje.

El pago se realizará en tres partes: (EJEMPLO / PUEDE MODIFICARSE)
- 10% dos días tras la firma del presente contrato,
- 40% al iniciar el primer día de rodaje
- 50% 1 semana después de finalizar la grabación de la película,

quedando el compromiso de EL PROFESIONAL que estará disponible si es que hubiese que realizar doblajes para cerrar el sonido de la película.

De acuerdo con lo establecido en los "ACUERDOS DE HORARIOS, TARIFARIO Y ROLES PROFESIONALES PARA PUBLICIDAD AECT 2024", las penalidades por atraso del pago son los siguientes:
- 110% de la taria acordada si el pago es a 45 días.
- 120% de la taria acordada si el pago es a 60 días.

CUARTA. - DERECHOS Y CRÉDITOS. Al ser un proyecto académico a la Universidad San Francisco de Quito, le corresponden los derechos patrimoniales (solo compartidos con el estudiante en caso de proyectos de titulación) de LA PELÍCULA en todo el mundo (en adelante "EL TERRITORIO") durante el tiempo de protección que reconoce la Legislación vigente a favor de esta (a efectos del contrato).

Además, EL PROFESIONAL reconoce que los mencionados serán los titulares únicos y exclusivos de los resultados y/o derechos (excluyendo los "morales", mismos reservados a EL PROFESIONAL) derivados de sus servicios realizados en cumplimiento de este contrato (en adelante "LAS OBRAS"), en EL TERRITORIO durante el tiempo de protección que reconoce la legislación vigente a favor de LAS OBRAS (conocido como "EL PERIODO DE PROTECCIÓN").

El PROFESIONAL reconoce que la prestación de sus servicios y resultados corresponde a LA PELÍCULA, según los criterios establecidos por su PRODUCTOR, autoriza a EL PRODUCTOR la fijación, emisión, difusión y reproducción, en cualquier forma y por cualquier medio conocido o por conocer, del resultado de la prestación de sus servicios por tiempo ilimitado y en cualquier territorio.

EL PROFESIONAL autoriza el uso de su imagen y voz, para el ¨tras cámaras de LA PELÍCULA¨, el mismo que se transmitirá en las ventanas que EL PRODUCTOR crea conveniente. Por su parte, EL PRODUCTOR se compromete a constar el crédito respectivo de EL PROFESIONAL en las cortinas de créditos del producto.

EL PRODUCTOR otorgará crédito a EL PROFESIONAL en todas las copias de LA PELÍCULA. Además, sujeto a exclusiones y excepciones estándares, también se otorgará crédito a EL PROFESIONAL en todos los anuncios pagados colocados por o bajo el control directo del PRODUCTOR.

QUINTA: DEBIDA DILIGENCIA

Las partes se garantizan mutuamente tener plena disposición, diligencia y voluntad para dedicarse a las actividades de producción de LA PELÍCULA, y no mantener vigente, para la presente fecha, ningún previo acuerdo ni convenio celebrado con terceros, que pueda impedir la realización de LA PELÍCULA y/o el cumplimiento del presente contrato. De igual manera, las partes garantizan que no existen causas imputables a estas que obstaculizan o frustran la realización, distribución, comercialización y difusión de LA PELÍCULA.

SEXTA: CONFIDENCIALIDAD. - EL PROFESIONAL mantendrá antes, durante y después de su trabajo, en reserva toda la información que conozca sobre el cortometraje, tanto la relacionada con el guion como con el desarrollo y avances del proyecto. Penalidad por incumplir EL PROFESIONAL declara conocer y acepta que la información que se le proporcionará tiene el carácter de Información No Divulgada según lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual y su uso no autorizado por escrito traerá las consecuencias previstas en dicha Ley.

SÉPTIMA. - INCUMPLIMIENTO DE LAS PARTES: En caso de incumplimiento por parte de EL PRODUCTOR, los derechos de EL PROFESIONAL se limitarán a la recuperación de daños y perjuicios, y no tendrá el derecho de restringir y/o prohibir la producción, distribución, publicidad y/o explotación de LA PELÍCULA, LAS OBRAS, las obras derivadas y/o versiones de estas.

Sin perjuicio de su derecho a recuperar los daños y perjuicios correspondientes, EL PRODUCTOR tendrá el derecho de dar por terminado y/o rescindir el presente contrato de manera anticipada, en forma inmediata, y de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, bastando con la simple notificación por escrito a EL PROFESIONAL en los siguientes casos:

a) Incapacidad física y/o mental de EL PROFESIONAL que obstaculiza y/o haga imposible la realización de los servicios aquí contemplados;
b) El incumplimiento del presente contrato por parte de EL/LA PROFESIONAL.
c) Si por cualquier causa fuera del control de EL PRODUCTOR, por caso fortuito y/o fuerza mayor, no se puede comenzar, realizar y/o terminar la pre-producción, producción y/o post-producción de LA PELÍCULA.

No obstante, LA PRODUCTORA tendrá el derecho de optar por suspender, durante todo el tiempo en que perduren dichos supuestos, los servicios de EL PROFESIONAL y de diferir LA VIGENCIA y las fechas de pre-producción, rodaje, y post-producción mediante la notificación por escrito a EL/LA PROFESIONAL. Durante el periodo de suspensión, cuya duración no podrá exceder 2 (dos) meses a partir de la notificación respectiva, EL PROFESIONAL no podrá contraer compromiso alguno, salvo tratándose del supuesto C, en el entendido de que una vez desaparecido dicho supuesto, EL PROFESIONAL deberá estar disponible para EL PRODUCTOR en términos del presente instrumento.

En cualquier caso, las responsabilidades adquiridas por este contrato son exclusivamente del PRODUCTOR y se excluye a la Universidad San Francisco de Quito, al Colegio de Comunicación y Artes Contemporáneas

y a la Carrera de Cine de cualquier responsabilidad, controversia y o disputa generada por este contrato. Siendo en todo caso responsabilidad única del estudiante que ejerce de PRODUCTOR

OCTAVA. INDEMNIZACIÓN: EL PROFESIONAL se obliga a indemnizar, defender y sacar al PRODUCTOR en paz y a salvo de todo daño, perjuicio, gasto, reclamación, demanda, juicio y/o responsabilidad que resulte de cualquier acto inconsistente con este contrato y/o con las garantías de EL PROFESIONAL, de cualquier acto negligente e incumplimiento de los compromisos asumidos por él.

NOVENA CONTROVERSIAS. - Las partes, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación, someten la resolución de todas las controversias originadas en la interpretación, aplicación y cumplimiento de este contrato al arbitraje administrado por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, pudiendo libremente demandar y reconvenir exclusivamente sobre la misma materia y debiendo efectuarse un arbitraje de derecho por los árbitros de dicho Centro. Los árbitros están facultados para dictar medidas cautelares y solicitar el auxilio de funcionarios públicos para su ejecución. Las partes señalan como sus domicilios, para todas las citaciones y notificaciones del arbitraje, los que constan en este contrato.

Para constancia y conformidad con lo estipulado, firman las partes en Quito, el lunes 10 de febrero de 2025.

EL PRODUCTOR
CI: 1750604223

EL PROFESIONAL
C.I. XXXXXXXXX

USFQ COCOCI
COLEGIO DE COMUNICACIÓN Y ARTES CONTEMPORÁNEAS

CONTRATO DE SERVICIOS ACTORALES

COMPARECIENTES. - Intervienen, por una parte, **ALEXANDER MONTES**, como productor de la película provisionalmente titulada **Érase una Vez en el Ecuador**, a ser dirigida por **SEBASTIÁN QUIFIZACA**, y por otra, JOSELYN SUQUI con cédula de identidad 1724346257 quienes, en adelante, y para efectos del presente contrato, se denominará "PRODUCTOR" y "ACTOR" respectivamente, los mismos que convienen al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. - En la producción de la película **Érase una Vez en el Ecuador** (en adelante LA PELÍCULA), EL PROFESIONAL desempeñará la función de **ACTOR**, en el personaje de **DOMÉNICA RODRÍGUEZ,** según está establecido en los requerimientos del guion que EL PROFESIONAL declara conocer y aceptar, función que puede variar de acuerdo con los criterios de la producción.
EL PROFESIONAL rendirá los servicios de **ACTOR**, de LA PELÍCULA, en el entendido de que la Pre-Preproducción está programada para iniciar **10 DE FEBRERO DE 2025**, a discreción del PRODUCTOR, y durará aproximadamente **20** días y el rodaje está previsto entre el **1 AL 3 DE MARZO DE 2025**.
Durante el mencionado tiempo, es Responsabilidad del **ACTOR**, cumplir con la preparación previa sugerida por el PRODUCTOR Y EL DIRECTOR para cumplir a cabalidad con el rol de **ACTOR,** y asistir a los llamados de manera cumplida y puntual.
Cabe aclarar que los servicios antes descritos serán proporcionados por EL PROFESIONAL en forma personal por lo que no podrán ser delegados a terceros.

SEGUNDA: PLAZO. Por ser una producción cinematográfica, solo se puede establecer un plazo referencial de duración del contrato, el que rige desde su firma hasta 10 DE FEBRERO DE 2075. Esta duración corresponde al período durante el cual EL PRODUCTOR podrá hacer uso de la imagen, voz y demás derechos relacionados con la participación de EL PROFESIONAL en LA PELÍCULA, conforme a lo estipulado en este contrato.

EL PROFESIONAL reconoce y acepta que, dentro de este período, EL PRODUCTOR podrá distribuir, exhibir y explotar LA PELÍCULA en cualquier medio y formato sin restricciones de territorio ni adicionales.

Si bien el período de producción y rodaje de LA PELÍCULA será determinado por el PRODUCTOR, las obligaciones de EL PROFESIONAL relacionadas con su participación activa en el rodaje y otras actividades asociadas al proyecto finalizarán una vez cumplidos dichos compromisos específicos, salvo en lo referente a los derechos de uso de imagen y voz, cuya vigencia se extiende hasta la fecha mencionada.

TERCERA: REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO. - El PRODUCTOR pagará al PROFESIONAL por el cumplimiento total de sus servicios el valor de **$25 (VEINTICINCO DÓLARES AMERICANOS)** por día de rodaje. Este valor incluye el tiempo que requieran los ensayos previos al rodaje, pruebas de vestuario, maquillaje y peinado, y todos los demás preparativos que establezca el director y/o productor, incluyendo además algún doblaje de diálogos a realizarse posteriormente al rodaje.
EL PRODUCTOR correrá con los gastos de alimentación y transporte de EL PROFESIONAL durante el rodaje, siempre y cuando EL PROFESIONAL no cuente con los medios propios para su traslado. Para esto, EL PROFESIONAL deberá manifestarlo a EL PRODUCTOR antes del inicio de la producción. En caso de no hacerlo, se entenderá que EL PROFESIONAL asume sus propios costos de transporte, sin derecho a reembolso posterior.

El pago se realizará en tres partes:
- 10% a la firma del presente contrato,
- 40% al inalizar el primer día de rodaje
- 50% 1 semana después de finalizar la grabación de la película,

quedando el compromiso de EL PROFESIONAL que estará disponible si es que hubiese que realizar doblajes para cerrar el sonido de la película.

De acuerdo con lo establecido en los "ACUERDOS DE HORARIOS, TARIFARIO Y ROLES PROFESIONALES PARA PUBLICIDAD AECT 2024", las penalidades por atraso del pago son los siguientes:

- 110% de la taria acordada si el pago es a 45 días.
- 120% de la taria acordada si el pago es a 60 días.

CUARTA. - DERECHOS Y CRÉDITOS. Al ser un proyecto académico a la Universidad San Francisco de Quito, le corresponden los derechos patrimoniales (solo compartidos con el estudiante en caso de proyectos de titulación) de LA PELÍCULA en todo el mundo (en adelante "EL TERRITORIO") durante el tiempo de protección que reconoce la Legislación vigente a favor de esta (a efectos del contrato).

Además, EL PROFESIONAL reconoce que los mencionados serán los titulares únicos y exclusivos de los resultados y/o derechos (excluyendo los "morales", mismos reservados a EL PROFESIONAL) derivados de sus servicios realizados en cumplimiento de este contrato (en adelante "LAS OBRAS"), en EL TERRITORIO durante el tiempo de protección que reconoce la legislación vigente a favor de LAS OBRAS (conocido como "EL PERIODO DE PROTECCIÓN").

El PROFESIONAL reconoce que la prestación de sus servicios y resultados corresponde a LA PELÍCULA, según los criterios establecidos por su PRODUCTOR, autoriza a EL PRODUCTOR la fijación, emisión, difusión y reproducción, en cualquier forma y por cualquier medio conocido o por conocer, del resultado de la prestación de sus servicios por tiempo ilimitado y en cualquier territorio.

EL PROFESIONAL autoriza el uso de su imagen y voz, para el "tras cámaras de LA PELÍCULA", el mismo que se transmitirá en las ventanas que EL PRODUCTOR crea conveniente. Por su parte, EL PRODUCTOR se compromete a constar el crédito respectivo de EL PROFESIONAL en las cortinas de créditos del producto.

EL PRODUCTOR otorgará crédito a EL PROFESIONAL en todas las copias de LA PELÍCULA. Además, sujeto a exclusiones y excepciones estándares, también se otorgará crédito a EL PROFESIONAL en todos los anuncios pagados colocados por o bajo el control directo del PRODUCTOR.

QUINTA: DEBIDA DILIGENCIA

Las partes se garantizan mutuamente tener plena disposición, diligencia y voluntad para dedicarse a las actividades de producción de LA PELÍCULA, y no mantener vigente, para la presente fecha, ningún previo acuerdo ni convenio celebrado con terceros, que pueda impedir la realización de LA PELÍCULA y/o el cumplimiento del presente contrato. De igual manera, las partes garantizan que no existen causas imputables a estas que obstaculizan o frustran la realización, distribución, comercialización y difusión de LA PELÍCULA.

SEXTA: CONFIDENCIALIDAD. - EL PROFESIONAL mantendrá antes, durante y después de su trabajo, en reserva toda la información que conozca sobre el cortometraje, tanto la relacionada con el guion como con el desarrollo y avances del proyecto. Penalidad por incumplir EL PROFESIONAL declara conocer y acepta que la información que se le proporcionará tiene el carácter de Información No Divulgada según lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual y su uso no autorizado por escrito traerá las consecuencias previstas en dicha Ley.

SÉPTIMA. - INCUMPLIMIENTO DE LAS PARTES: En caso de incumplimiento por parte de EL PRODUCTOR, los derechos de EL PROFESIONAL se limitarán a la recuperación de daños y perjuicios, y no tendrá el derecho de restringir y/o prohibir la producción, distribución, publicidad y/o explotación de LA PELÍCULA, LAS OBRAS, las obras derivadas y/o versiones de estas.

Sin perjuicio de su derecho a recuperar los daños y perjuicios correspondientes, EL PRODUCTOR tendrá el derecho de dar por terminado y/o rescindir el presente contrato de manera anticipada, en forma inmediata, y de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, bastando con la simple notificación por escrito a EL PROFESIONAL en los siguientes casos:

a) Incapacidad física y/o mental de EL PROFESIONAL que obstaculiza y/o haga imposible la realización de los servicios aquí contemplados;
b) El incumplimiento del presente contrato por parte de EL/LA PROFESIONAL.
c) Si por cualquier causa fuera del control de EL PRODUCTOR, por caso fortuito y/o fuerza mayor, no se puede comenzar, realizar y/o terminar la pre-producción, producción y/o post-producción de LA PELÍCULA.

No obstante, LA PRODUCTORA tendrá el derecho de optar por suspender, durante todo el tiempo en que perduren dichos supuestos, los servicios de EL PROFESIONAL y de diferir LA VIGENCIA y las fechas de pre-

producción, rodaje, y post-producción mediante la notificación por escrito a EL/LA PROFESIONAL. Durante el periodo de suspensión, cuya duración no podrá exceder 2 (dos) meses a partir de la notificación respectiva, EL PROFESIONAL no podrá contraer compromiso alguno, salvo tratándose del supuesto C, en el entendido de que una vez desaparecido dicho supuesto, EL PROFESIONAL deberá estar disponible para EL PRODUCTOR en términos del presente instrumento.

En cualquier caso, las responsabilidades adquiridas por este contrato son exclusivamente del PRODUCTOR y se excluye a la Universidad San Francisco de Quito, al Colegio de Comunicación y Artes Contemporáneas y a la Carrera de Cine de cualquier responsabilidad, controversia y o disputa generada por este contrato. Siendo en todo caso responsabilidad única del estudiante que ejerce de PRODUCTOR.

OCTAVA: DEVOLUCIÓN DE PAGOS EN CASO DE INASISTENCIA

En caso de que EL PROFESIONAL, por cualquier motivo, incluyendo causas de fuerza mayor o circunstancias personales, no pueda presentarse el día de grabación de LA PELÍCULA según el cronograma establecido, se obliga a devolver la totalidad de los montos recibidos hasta la fecha, sin excepción, aun cuando haya participado en ensayos, pruebas de vestuario, maquillaje, o cualquier otra actividad previa al rodaje.

La devolución deberá efectuarse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde el momento en que se confirme su inasistencia. En caso de incumplimiento en la devolución, EL PRODUCTOR podrá ejercer las acciones legales correspondientes para la recuperación de dichos montos.

NOVENA. INDEMNIZACIÓN: EL PROFESIONAL se obliga a indemnizar, defender y sacar al PRODUCTOR en paz y a salvo de todo daño, perjuicio, gasto, reclamación, demanda, juicio y/o responsabilidad que resulte de cualquier acto inconsistente con este contrato y/o con las garantías de EL PROFESIONAL, de cualquier acto negligente e incumplimiento de los compromisos asumidos por él.

DÉCIMA: CONTROVERSIAS. - Las partes, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación, someten la resolución de todas las controversias originadas en la interpretación, aplicación y cumplimiento de este contrato al arbitraje administrado por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, pudiendo libremente demandar y reconvenir exclusivamente sobre la misma materia y debiendo efectuarse un arbitraje de derecho por los árbitros de dicho Centro. Los árbitros están facultados para dictar medidas cautelares y solicitar el auxilio de funcionarios públicos para su ejecución. Las partes señalan como sus domicilios, para todas las citaciones y notificaciones del arbitraje, los que constan en este contrato.

Para constancia y conformidad con lo estipulado, firman las partes en tres ejemplares de igual tenor y valor, en Quito, el 15 de febrero del 2025.

Alexander Montes

EL PRODUCTOR
CI: 1750604223

EL PROFESIONAL
C.I. 1724346757

USFQ COCOCI
COLEGIO DE COMUNICACIÓN Y ARTES CONTEMPORÁNEAS

CONTRATO DE SERVICIOS ACTORALES

COMPARECIENTES. - Intervienen, por una parte, **ALEXANDER MONTES**, como productor de la película provisionalmente titulada **Érase una Vez en el Ecuador**, a ser dirigida por **SEBASTIÁN QUIFIZACA**, y por otra, Cesar Vasconez con cédula de identidad [illegible] quienes, en adelante, y para efectos del presente contrato, se denominará "PRODUCTOR" y "ACTOR" respectivamente, los mismos que convienen al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. - En la producción de la película **Érase una Vez en el Ecuador** (en adelante LA PELÍCULA), EL PROFESIONAL desempeñará la función de **ACTOR**, en el personaje de **RODRIGO DUFFON,** según está establecido en los requerimientos del guion que EL PROFESIONAL declara conocer y aceptar, función que puede variar de acuerdo con los criterios de la producción.
EL PROFESIONAL rendirá los servicios de **ACTOR**, de LA PELÍCULA, en el entendido de que la Pre-Preproducción está programada para iniciar **10 DE FEBRERO DE 2025** , a discreción del PRODUCTOR, y durará aproximadamente **20** días y el rodaje está previsto entre el **1 AL 3 DE MARZO DE 2025** .
Durante el mencionado tiempo, es Responsabilidad del **ACTOR**, cumplir con la preparación previa sugerida por el PRODUCTOR Y EL DIRECTOR para cumplir a cabalidad con el rol de **ACTOR,** y asistir a los llamados de manera cumplida y puntual.
Cabe aclarar que los servicios antes descritos serán proporcionados por EL PROFESIONAL en forma personal por lo que no podrán ser delegados a terceros.

SEGUNDA: PLAZO. Por ser una producción cinematográfica, solo se puede establecer un plazo referencial de duración del contrato, el que rige desde su firma hasta 10 DE FEBRERO DE 2075. Esta duración corresponde al período durante el cual EL PRODUCTOR podrá hacer uso de la imagen, voz y demás derechos relacionados con la participación de EL PROFESIONAL en LA PELÍCULA, conforme a lo estipulado en este contrato.

EL PROFESIONAL reconoce y acepta que, dentro de este período, EL PRODUCTOR podrá distribuir, exhibir y explotar LA PELÍCULA en cualquier medio y formato sin restricciones de territorio ni adicionales.

Si bien el período de producción y rodaje de LA PELÍCULA será determinado por el PRODUCTOR, las obligaciones de EL PROFESIONAL relacionadas con su participación activa en el rodaje y otras actividades asociadas al proyecto finalizarán una vez cumplidos dichos compromisos específicos, salvo en lo referente a los derechos de uso de imagen y voz, cuya vigencia se extiende hasta la fecha mencionada.

TERCERA: REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO. - El PRODUCTOR pagará al PROFESIONAL por el cumplimiento total de sus servicios el valor de **$25 (VEINTICINCO DÓLARES AMERICANOS)** por día de rodaje. Este valor incluye el tiempo que requieran los ensayos previos al rodaje, pruebas de vestuario, maquillaje y peinado, y todos los demás preparativos que establezca el director y/o productor, incluyendo además algún doblaje de diálogos a realizarse posteriormente al rodaje.
EL PRODUCTOR correrá con los gastos de alimentación y transporte de EL PROFESIONAL durante el rodaje, siempre y cuando EL PROFESIONAL no cuente con los medios propios para su traslado. Para esto, EL PROFESIONAL deberá manifestarlo a EL PRODUCTOR antes del inicio de la producción. En caso de no hacerlo, se entenderá que EL PROFESIONAL asume sus propios costos de transporte, sin derecho a reembolso posterior.

El pago se realizará en tres partes:
- 10% a la firma del presente contrato,
- 40% al inalizar el primer día de rodaje
- 50% 1 semana después de finalizar la grabación de la película,

quedando el compromiso de EL PROFESIONAL que estará disponible si es que hubiese que realizar doblajes para cerrar el sonido de la película.

De acuerdo con lo establecido en los "ACUERDOS DE HORARIOS, TARIFARIO Y ROLES PROFESIONALES PARA PUBLICIDAD AECT 2024", las penalidades por atraso del pago son los siguientes:

- 110% de la taria acordada si el pago es a 45 días.
- 120% de la taria acordada si el pago es a 60 días.

CUARTA. - DERECHOS Y CRÉDITOS. Al ser un proyecto académico a la Universidad San Francisco de Quito, le corresponden los derechos patrimoniales (solo compartidos con el estudiante en caso de proyectos de titulación) de LA PELÍCULA en todo el mundo (en adelante "EL TERRITORIO") durante el tiempo de protección que reconoce la Legislación vigente a favor de esta (a efectos del contrato).

Además, EL PROFESIONAL reconoce que los mencionados serán los titulares únicos y exclusivos de los resultados y/o derechos (excluyendo los "morales", mismos reservados a EL PROFESIONAL) derivados de sus servicios realizados en cumplimiento de este contrato (en adelante "LAS OBRAS"), en EL TERRITORIO durante el tiempo de protección que reconoce la legislación vigente a favor de LAS OBRAS (conocido como "EL PERIODO DE PROTECCIÓN").

El PROFESIONAL reconoce que la prestación de sus servicios y resultados corresponde a LA PELÍCULA, según los criterios establecidos por su PRODUCTOR, autoriza a EL PRODUCTOR la fijación, emisión, difusión y reproducción, en cualquier forma y por cualquier medio conocido o por conocer, del resultado de la prestación de sus servicios por tiempo ilimitado y en cualquier territorio.

EL PROFESIONAL autoriza el uso de su imagen y voz, para el "tras cámaras de LA PELÍCULA", el mismo que se transmitirá en las ventanas que EL PRODUCTOR crea conveniente. Por su parte, EL PRODUCTOR se compromete a constar el crédito respectivo de EL PROFESIONAL en las cortinas de créditos del producto.

EL PRODUCTOR otorgará crédito a EL PROFESIONAL en todas las copias de LA PELÍCULA. Además, sujeto a exclusiones y excepciones estándares, también se otorgará crédito a EL PROFESIONAL en todos los anuncios pagados colocados por o bajo el control directo del PRODUCTOR.

QUINTA: **DEBIDA DILIGENCIA**

Las partes se garantizan mutuamente tener plena disposición, diligencia y voluntad para dedicarse a las actividades de producción de LA PELÍCULA, y no mantener vigente, para la presente fecha, ningún previo acuerdo ni convenio celebrado con terceros, que pueda impedir la realización de LA PELÍCULA y/o el cumplimiento del presente contrato. De igual manera, las partes garantizan que no existen causas imputables a estas que obstaculizan o frustran la realización, distribución, comercialización y difusión de LA PELÍCULA.

SEXTA: CONFIDENCIALIDAD. - EL PROFESIONAL mantendrá antes, durante y después de su trabajo, en reserva toda la información que conozca sobre el cortometraje, tanto la relacionada con el guion como con el desarrollo y avances del proyecto. Penalidad por incumplir EL PROFESIONAL declara conocer y acepta que la información que se le proporcionará tiene el carácter de Información No Divulgada según lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual y su uso no autorizado por escrito traerá las consecuencias previstas en dicha Ley.

SÉPTIMA. - INCUMPLIMIENTO DE LAS PARTES: En caso de incumplimiento por parte de EL PRODUCTOR, los derechos de EL PROFESIONAL se limitarán a la recuperación de daños y perjuicios, y no tendrá el derecho de restringir y/o prohibir la producción, distribución, publicidad y/o explotación de LA PELÍCULA, LAS OBRAS, las obras derivadas y/o versiones de estas.

Sin perjuicio de su derecho a recuperar los daños y perjuicios correspondientes, EL PRODUCTOR tendrá el derecho de dar por terminado y/o rescindir el presente contrato de manera anticipada, en forma inmediata, y de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, bastando con la simple notificación por escrito a EL PROFESIONAL en los siguientes casos:

a) Incapacidad física y/o mental de EL PROFESIONAL que obstaculiza y/o haga imposible la realización de los servicios aquí contemplados;
b) El incumplimiento del presente contrato por parte de EL/LA PROFESIONAL.
c) Si por cualquier causa fuera del control de EL PRODUCTOR, por caso fortuito y/o fuerza mayor, no se puede comenzar, realizar y/o terminar la pre-producción, producción y/o post-producción de LA PELÍCULA.

No obstante, LA PRODUCTORA tendrá el derecho de optar por suspender, durante todo el tiempo en que perduren dichos supuestos, los servicios de EL PROFESIONAL y de diferir LA VIGENCIA y las fechas de pre-

producción, rodaje, y post-producción mediante la notificación por escrito a EL/LA PROFESIONAL. Durante el periodo de suspensión, cuya duración no podrá exceder 2 (dos) meses a partir de la notificación respectiva, EL PROFESIONAL no podrá contraer compromiso alguno, salvo tratándose del supuesto C, en el entendido de que una vez desaparecido dicho supuesto, EL PROFESIONAL deberá estar disponible para EL PRODUCTOR en términos del presente instrumento.

En cualquier caso, las responsabilidades adquiridas por este contrato son exclusivamente del PRODUCTOR y se excluye a la Universidad San Francisco de Quito, al Colegio de Comunicación y Artes Contemporáneas y a la Carrera de Cine de cualquier responsabilidad, controversia y o disputa generada por este contrato. Siendo en todo caso responsabilidad única del estudiante que ejerce de PRODUCTOR.

OCTAVA: DEVOLUCIÓN DE PAGOS EN CASO DE INASISTENCIA

En caso de que EL PROFESIONAL, por cualquier motivo, incluyendo causas de fuerza mayor o circunstancias personales, no pueda presentarse el día de grabación de LA PELÍCULA según el cronograma establecido, se obliga a devolver la totalidad de los montos recibidos hasta la fecha, sin excepción, aun cuando haya participado en ensayos, pruebas de vestuario, maquillaje, o cualquier otra actividad previa al rodaje.

La devolución deberá efectuarse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde el momento en que se confirme su inasistencia. En caso de incumplimiento en la devolución, EL PRODUCTOR podrá ejercer las acciones legales correspondientes para la recuperación de dichos montos.

NOVENA. INDEMNIZACIÓN: EL PROFESIONAL se obliga a indemnizar, defender y sacar al PRODUCTOR en paz y a salvo de todo daño, perjuicio, gasto, reclamación, demanda, juicio y/o responsabilidad que resulte de cualquier acto inconsistente con este contrato y/o con las garantías de EL PROFESIONAL, de cualquier acto negligente e incumplimiento de los compromisos asumidos por él.

DÉCIMA: CONTROVERSIAS. - Las partes, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación, someten la resolución de todas las controversias originadas en la interpretación, aplicación y cumplimiento de este contrato al arbitraje administrado por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, pudiendo libremente demandar y reconvenir exclusivamente sobre la misma materia y debiendo efectuarse un arbitraje de derecho por los árbitros de dicho Centro. Los árbitros están facultados para dictar medidas cautelares y solicitar el auxilio de funcionarios públicos para su ejecución. Las partes señalan como sus domicilios, para todas las citaciones y notificaciones del arbitraje, los que constan en este contrato.

Para constancia y conformidad con lo estipulado, firman las partes en tres ejemplares de igual tenor y valor, en Quito, el 15 de febrero del 2025.

Alexander Montes

EL PRODUCTOR
CI: 1750604223

EL PROFESIONAL
C.I. 1719088350

USFQ COCOCA
COLEGIO DE COMUNICACIÓN Y ARTES CONTEMPORÁNEAS

CONTRATO DE SERVICIOS ACTORALES

COMPARECIENTES. - Intervienen, por una parte, **ALEXANDER MONTES**, como productor de la película provisionalmente titulada **Érase una Vez en el Ecuador**, a ser dirigida por **SEBASTIÁN QUIFIZACA**, y por otra, **JUAN FRANCISCO BUSTOS NARVAEZ** con cédula de identidad **1711705200** quienes, en adelante, y para efectos del presente contrato, se denominará "PRODUCTOR" y "ACTOR" respectivamente, los mismos que convienen al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. - En la producción de la película **Érase una Vez en el Ecuador** (en adelante LA PELÍCULA), EL PROFESIONAL desempeñará la función de **ACTOR**, en el personaje de **ERNESTO ROCHA,** según está establecido en los requerimientos del guion que EL PROFESIONAL declara conocer y aceptar, función que puede variar de acuerdo con los criterios de la producción.
EL PROFESIONAL rendirá los servicios de **ACTOR**, de LA PELÍCULA, en el entendido de que la Pre-Preproducción está programada para iniciar **10 DE FEBRERO DE 2025**, a discreción del PRODUCTOR, y durará aproximadamente **20** días y el rodaje está previsto entre el **1 AL 3 DE MARZO DE 2025**.
Durante el mencionado tiempo, es Responsabilidad del **ACTOR**, cumplir con la preparación previa sugerida por el PRODUCTOR Y EL DIRECTOR para cumplir a cabalidad con el rol de **ACTOR,** y asistir a los llamados de manera cumplida y puntual.
Cabe aclarar que los servicios antes descritos serán proporcionados por EL PROFESIONAL en forma personal por lo que no podrán ser delegados a terceros.

SEGUNDA: PLAZO. Por ser una producción cinematográfica, solo se puede establecer un plazo referencial de duración del contrato, el que rige desde su firma hasta 10 DE FEBRERO DE 2075. En este período, EL PROFESIONAL debe cumplir con puntualidad a todos los llamados que se le hagan según el cronograma de preproducción que EL PROFESIONAL declara conocer y aceptar, plan que puede variar, por razones de fuerza mayor. Una vez terminado este plazo referencial las partes podrán prorrogar. Igualmente podrán acortarlo si las condiciones de la producción así lo requieren.

TERCERA: REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO. - El PRODUCTOR pagará al PROFESIONAL por el cumplimiento total de sus servicios el valor de $**15** (**QUINCE DÓLARES AMERICANOS**) por día de rodaje. Este valor incluye el tiempo que requieran los ensayos previos al rodaje, pruebas de vestuario, maquillaje y peinado, y todos los demás preparativos que establezca el director y/o productor, incluyendo además algún doblaje de diálogos a realizarse posteriormente al rodaje.
EL PRODUCTOR correrá con los gastos de alimentación y transporte de EL PROFESIONAL durante el rodaje, siempre y cuando EL PROFESIONAL no cuente con los medios propios para su traslado. Para esto, EL PROFESIONAL deberá manifestarlo a EL PRODUCTOR antes del inicio de la producción. En caso de no hacerlo, se entenderá que EL PROFESIONAL asume sus propios costos de transporte, sin derecho a reembolso posterior.

El pago se realizará en tres partes:
- 10% a la firma del presente contrato,
- 40% al inalizar el primer día de rodaje
- 50% 1 semana después de finalizar la grabación de la película,

quedando el compromiso de EL PROFESIONAL que estará disponible si es que hubiese que realizar doblajes para cerrar el sonido de la película.

De acuerdo con lo establecido en los “ACUERDOS DE HORARIOS, TARIFARIO Y ROLES PROFESIONALES PARA PUBLICIDAD AECT 2024”, las penalidades por atraso del pago son los siguientes:

- 110% de la taria acordada si el pago es a 45 días.
- 120% de la taria acordada si el pago es a 60 días.

CUARTA. - DERECHOS Y CRÉDITOS. Al ser un proyecto académico a la Universidad San Francisco de Quito, le corresponden los derechos patrimoniales (solo compartidos con el estudiante en caso de

proyectos de titulación) de LA PELÍCULA en todo el mundo (en adelante "EL TERRITORIO") durante el tiempo de protección que reconoce la Legislación vigente a favor de esta (a efectos del contrato).

Además, EL PROFESIONAL reconoce que los mencionados serán los titulares únicos y exclusivos de los resultados y/o derechos (excluyendo los "morales", mismos reservados a EL PROFESIONAL) derivados de sus servicios realizados en cumplimiento de este contrato (en adelante "LAS OBRAS"), en EL TERRITORIO durante el tiempo de protección que reconoce la legislación vigente a favor de LAS OBRAS (conocido como "EL PERIODO DE PROTECCIÓN").

El PROFESIONAL reconoce que la prestación de sus servicios y resultados corresponde a LA PELÍCULA, según los criterios establecidos por su PRODUCTOR, autoriza a EL PRODUCTOR la fijación, emisión, difusión y reproducción, en cualquier forma y por cualquier medio conocido o por conocer, del resultado de la prestación de sus servicios por tiempo ilimitado y en cualquier territorio.

EL PROFESIONAL autoriza el uso de su imagen y voz, para el ¨tras cámaras de LA PELÍCULA¨, el mismo que se transmitirá en las ventanas que EL PRODUCTOR crea conveniente. Por su parte, EL PRODUCTOR se compromete a constar el crédito respectivo de EL PROFESIONAL en las cortinas de créditos del producto.

EL PRODUCTOR otorgará crédito a EL PROFESIONAL en todas las copias de LA PELÍCULA. Además, sujeto a exclusiones y excepciones estándares, también se otorgará crédito a EL PROFESIONAL en todos los anuncios pagados colocados por o bajo el control directo del PRODUCTOR.

QUINTA: **DEBIDA DILIGENCIA**

Las partes se garantizan mutuamente tener plena disposición, diligencia y voluntad para dedicarse a las actividades de producción de LA PELÍCULA, y no mantener vigente, para la presente fecha, ningún previo acuerdo ni convenio celebrado con terceros, que pueda impedir la realización de LA PELÍCULA y/o el cumplimiento del presente contrato. De igual manera, las partes garantizan que no existen causas imputables a estas que obstaculizan o frustran la realización, distribución, comercialización y difusión de LA PELÍCULA.

SEXTA: CONFIDENCIALIDAD. - EL PROFESIONAL mantendrá antes, durante y después de su trabajo, en reserva toda la información que conozca sobre el cortometraje, tanto la relacionada con el guion como con el desarrollo y avances del proyecto. Penalidad por incumplir EL PROFESIONAL declara conocer y acepta que la información que se le proporcionará tiene el carácter de Información No Divulgada según lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual y su uso no autorizado por escrito traerá las consecuencias previstas en dicha Ley.

SÉPTIMA. - INCUMPLIMIENTO DE LAS PARTES: En caso de incumplimiento por parte de EL PRODUCTOR, los derechos de EL PROFESIONAL se limitarán a la recuperación de daños y perjuicios, y no tendrá el derecho de restringir y/o prohibir la producción, distribución, publicidad y/o explotación de LA PELÍCULA, LAS OBRAS, las obras derivadas y/o versiones de estas.

Sin perjuicio de su derecho a recuperar los daños y perjuicios correspondientes, EL PRODUCTOR tendrá el derecho de dar por terminado y/o rescindir el presente contrato de manera anticipada, en forma inmediata, y de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, bastando con la simple notificación por escrito a EL PROFESIONAL en los siguientes casos:

a) Incapacidad física y/o mental de EL PROFESIONAL que obstaculiza y/o haga imposible la realización de los servicios aquí contemplados;
b) El incumplimiento del presente contrato por parte de EL/LA PROFESIONAL.
c) Si por cualquier causa fuera del control de EL PRODUCTOR, por caso fortuito y/o fuerza mayor, no se puede comenzar, realizar y/o terminar la pre-producción, producción y/o post-producción de LA PELÍCULA.

No obstante, LA PRODUCTORA tendrá el derecho de optar por suspender, durante todo el tiempo en que perduren dichos supuestos, los servicios de EL PROFESIONAL y de diferir LA VIGENCIA y las fechas de pre-producción, rodaje, y post-producción mediante la notificación por escrito a EL/LA PROFESIONAL. Durante el periodo de suspensión, cuya duración no podrá exceder 2 (dos) meses a partir de la notificación respectiva, EL PROFESIONAL no podrá contraer compromiso alguno, salvo tratándose del supuesto C, en el entendido de que una vez desaparecido dicho supuesto, EL PROFESIONAL deberá estar disponible para EL PRODUCTOR en términos del presente instrumento.

En cualquier caso, las responsabilidades adquiridas por este contrato son exclusivamente del PRODUCTOR y se excluye a la Universidad San Francisco de Quito, al Colegio de Comunicación y Artes Contemporáneas y a la Carrera de Cine de cualquier responsabilidad, controversia y o disputa generada por este contrato. Siendo en todo caso responsabilidad única del estudiante que ejerce de PRODUCTOR.

DÉCIMA: DEVOLUCIÓN DE PAGOS EN CASO DE INASISTENCIA

En caso de que EL PROFESIONAL, por cualquier motivo, incluyendo causas de fuerza mayor o circunstancias personales, no pueda presentarse el día de grabación de LA PELÍCULA según el cronograma establecido, se obliga a devolver la totalidad de los montos recibidos hasta la fecha, sin excepción, aun cuando haya participado en ensayos, pruebas de vestuario, maquillaje, o cualquier otra actividad previa al rodaje.

La devolución deberá efectuarse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde el momento en que se confirme su inasistencia. En caso de incumplimiento en la devolución, EL PRODUCTOR podrá ejercer las acciones legales correspondientes para la recuperación de dichos montos.

OCTAVA. INDEMNIZACIÓN: EL PROFESIONAL se obliga a indemnizar, defender y sacar al PRODUCTOR en paz y a salvo de todo daño, perjuicio, gasto, reclamación, demanda, juicio y/o responsabilidad que resulte de cualquier acto inconsistente con este contrato y/o con las garantías de EL PROFESIONAL, de cualquier acto negligente e incumplimiento de los compromisos asumidos por él.

NOVENA CONTROVERSIAS. - Las partes, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación, someten la resolución de todas las controversias originadas en la interpretación, aplicación y cumplimiento de este contrato al arbitraje administrado por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, pudiendo libremente demandar y reconvenir exclusivamente sobre la misma materia y debiendo efectuarse un arbitraje de derecho por los árbitros de dicho Centro. Los árbitros están facultados para dictar medidas cautelares y solicitar el auxilio de funcionarios públicos para su ejecución. Las partes señalan como sus domicilios, para todas las citaciones y notificaciones del arbitraje, los que constan en este contrato.

Para constancia y conformidad con lo estipulado, firman las partes en tres ejemplares de igual tenor y valor, en Quito, el 15 de febrero del 2025.

EL PRODUCTOR
CI: 1750604223

EL PROFESIONAL
C.I. 1711705200

USFQ COCOCI
COLEGIO DE COMUNICACIÓN Y ARTES CONTEMPORÁNEAS

CONTRATO DE SERVICIOS ACTORALES

COMPARECIENTES. - Intervienen, por una parte, **ALEXANDER MONTES**, como productor de la película provisionalmente titulada **Érase una Vez en el Ecuador**, a ser dirigida por **SEBASTIÁN QUIFIZACA**, y por otra, JUAN DANIEL TERAN SOLORZANO con cédula de identidad 1723400915 quienes, en adelante, y para efectos del presente contrato, se denominará "PRODUCTOR" y "ACTOR" respectivamente, los mismos que convienen al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. - En la producción de la película **Érase una Vez en el Ecuador** (en adelante LA PELÍCULA), EL PROFESIONAL desempeñará la función de **ACTOR**, en el personaje de **FERNANDO MERIZALDE,** según está establecido en los requerimientos del guion que EL PROFESIONAL declara conocer y aceptar, función que puede variar de acuerdo con los criterios de la producción.
EL PROFESIONAL rendirá los servicios de **ACTOR**, de LA PELÍCULA, en el entendido de que la Pre-Preproducción está programada para iniciar **10 DE FEBRERO DE 2025**, a discreción del PRODUCTOR, y durará aproximadamente **20** días y el rodaje está previsto entre el **1 AL 3 DE MARZO DE 2025**.
Durante el mencionado tiempo, es Responsabilidad del **ACTOR**, cumplir con la preparación previa sugerida por el PRODUCTOR Y EL DIRECTOR para cumplir a cabalidad con el rol de **ACTOR,** y asistir a los llamados de manera cumplida y puntual.
Cabe aclarar que los servicios antes descritos serán proporcionados por EL PROFESIONAL en forma personal por lo que no podrán ser delegados a terceros.

SEGUNDA: PLAZO. Por ser una producción cinematográfica, solo se puede establecer un plazo referencial de duración del contrato, el que rige desde su firma hasta 10 DE FEBRERO DE 2075. Esta duración corresponde al período durante el cual EL PRODUCTOR podrá hacer uso de la imagen, voz y demás derechos relacionados con la participación de EL PROFESIONAL en LA PELÍCULA, conforme a lo estipulado en este contrato.

EL PROFESIONAL reconoce y acepta que, dentro de este período, EL PRODUCTOR podrá distribuir, exhibir y explotar LA PELÍCULA en cualquier medio y formato sin restricciones de territorio ni adicionales.

Si bien el período de producción y rodaje de LA PELÍCULA será determinado por el PRODUCTOR, las obligaciones de EL PROFESIONAL relacionadas con su participación activa en el rodaje y otras actividades asociadas al proyecto finalizarán una vez cumplidos dichos compromisos específicos, salvo en lo referente a los derechos de uso de imagen y voz, cuya vigencia se extiende hasta la fecha mencionada.

TERCERA: REMUNERACIÓN. - En contraprestación por los servicios prestados por EL PROFESIONAL en LA PELÍCULA, EL PRODUCTOR se compromete a otorgarle una sesión de fotografías profesionales destinadas a su book actoral, en lugar de un pago en efectivo.

Dicha sesión de fotos incluirá:
- Un mínimo de 10 fotografías en alta resolución.
- Edición y retoque de las imágenes.
- Entrega de las fotografías en formato digital en un plazo máximo de 30 días después de la finalización del rodaje.

Las partes acuerdan que esta remuneración en especie cubre la totalidad de los servicios prestados por EL PROFESIONAL y que este no podrá exigir compensación económica adicional..

CUARTA. - DERECHOS Y CRÉDITOS. Al ser un proyecto académico a la Universidad San Francisco de Quito, le corresponden los derechos patrimoniales (solo compartidos con el estudiante en caso de proyectos de titulación) de LA PELÍCULA en todo el mundo (en adelante "EL TERRITORIO") durante el tiempo de protección que reconoce la Legislación vigente a favor de esta (a efectos del contrato).

Además, EL PROFESIONAL reconoce que los mencionados serán los titulares únicos y exclusivos de los resultados y/o derechos (excluyendo los "morales", mismos reservados a EL PROFESIONAL) derivados de sus servicios realizados en cumplimiento de este contrato (en adelante "LAS OBRAS"), en EL TERRITORIO durante el tiempo de protección que reconoce la legislación vigente a favor de LAS OBRAS (conocido como "EL PERIODO DE PROTECCIÓN").

El PROFESIONAL reconoce que la prestación de sus servicios y resultados corresponde a LA PELÍCULA, según los criterios establecidos por su PRODUCTOR, autoriza a EL PRODUCTOR la fijación, emisión, difusión y reproducción, en cualquier forma y por cualquier medio conocido o por conocer, del resultado de la prestación de sus servicios por tiempo ilimitado y en cualquier territorio.

EL PROFESIONAL autoriza el uso de su imagen y voz, para el ¨tras cámaras de LA PELÍCULA¨, el mismo que se transmitirá en las ventanas que EL PRODUCTOR crea conveniente. Por su parte, EL PRODUCTOR se compromete a constar el crédito respectivo de EL PROFESIONAL en las cortinas de créditos del producto.

EL PRODUCTOR otorgará crédito a EL PROFESIONAL en todas las copias de LA PELÍCULA. Además, sujeto a exclusiones y excepciones estándares, también se otorgará crédito a EL PROFESIONAL en todos los anuncios pagados colocados por o bajo el control directo del PRODUCTOR.

QUINTA: **DEBIDA DILIGENCIA**

Las partes se garantizan mutuamente tener plena disposición, diligencia y voluntad para dedicarse a las actividades de producción de LA PELÍCULA, y no mantener vigente, para la presente fecha, ningún previo acuerdo ni convenio celebrado con terceros, que pueda impedir la realización de LA PELÍCULA y/o el cumplimiento del presente contrato. De igual manera, las partes garantizan que no existen causas imputables a estas que obstaculizan o frustran la realización, distribución, comercialización y difusión de LA PELÍCULA.

SEXTA: CONFIDENCIALIDAD. - EL PROFESIONAL mantendrá antes, durante y después de su trabajo, en reserva toda la información que conozca sobre el cortometraje, tanto la relacionada con el guion como con el desarrollo y avances del proyecto. Penalidad por incumplir EL PROFESIONAL declara conocer y acepta que la información que se le proporcionará tiene el carácter de Información No Divulgada según lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual y su uso no autorizado por escrito traerá las consecuencias previstas en dicha Ley.

SÉPTIMA. - INCUMPLIMIENTO DE LAS PARTES: En caso de incumplimiento por parte de EL PRODUCTOR, los derechos de EL PROFESIONAL se limitarán a la recuperación de daños y perjuicios, y no tendrá el derecho de restringir y/o prohibir la producción, distribución, publicidad y/o explotación de LA PELÍCULA, LAS OBRAS, las obras derivadas y/o versiones de estas.

Sin perjuicio de su derecho a recuperar los daños y perjuicios correspondientes, EL PRODUCTOR tendrá el derecho de dar por terminado y/o rescindir el presente contrato de manera anticipada, en forma inmediata, y de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, bastando con la simple notificación por escrito a EL PROFESIONAL en los siguientes casos:

a) Incapacidad física y/o mental de EL PROFESIONAL que obstaculiza y/o haga imposible la realización de los servicios aquí contemplados;
b) El incumplimiento del presente contrato por parte de EL/LA PROFESIONAL.
c) Si por cualquier causa fuera del control de EL PRODUCTOR, por caso fortuito y/o fuerza mayor, no se puede comenzar, realizar y/o terminar la pre-producción, producción y/o post-producción de LA PELÍCULA.

No obstante, LA PRODUCTORA tendrá el derecho de optar por suspender, durante todo el tiempo en que perduren dichos supuestos, los servicios de EL PROFESIONAL y de diferir LA VIGENCIA y las fechas de pre-producción, rodaje, y post-producción mediante la notificación por escrito a EL/LA PROFESIONAL. Durante el periodo de suspensión, cuya duración no podrá exceder 2 (dos) meses a partir de la notificación respectiva, EL PROFESIONAL no podrá contraer compromiso alguno, salvo tratándose del supuesto C, en el entendido de que una vez desaparecido dicho supuesto, EL PROFESIONAL deberá estar disponible para EL PRODUCTOR en términos del presente instrumento.

En cualquier caso, las responsabilidades adquiridas por este contrato son exclusivamente del PRODUCTOR y se excluye a la Universidad San Francisco de Quito, al Colegio de Comunicación y Artes Contemporáneas

y a la Carrera de Cine de cualquier responsabilidad, controversia y o disputa generada por este contrato. Siendo en todo caso responsabilidad única del estudiante que ejerce de PRODUCTOR.

OCTAVA. INDEMNIZACIÓN: EL PROFESIONAL se obliga a indemnizar, defender y sacar al PRODUCTOR en paz y a salvo de todo daño, perjuicio, gasto, reclamación, demanda, juicio y/o responsabilidad que resulte de cualquier acto inconsistente con este contrato y/o con las garantías de EL PROFESIONAL, de cualquier acto negligente e incumplimiento de los compromisos asumidos por él.

NOVENA CONTROVERSIAS. - Las partes, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación, someten la resolución de todas las controversias originadas en la interpretación, aplicación y cumplimiento de este contrato al arbitraje administrado por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, pudiendo libremente demandar y reconvenir exclusivamente sobre la misma materia y debiendo efectuarse un arbitraje de derecho por los árbitros de dicho Centro. Los árbitros están facultados para dictar medidas cautelares y solicitar el auxilio de funcionarios públicos para su ejecución. Las partes señalan como sus domicilios, para todas las citaciones y notificaciones del arbitraje, los que constan en este contrato.

Para constancia y conformidad con lo estipulado, firman las partes en tres ejemplares de igual tenor y valor, en Quito, el 15 de febrero del 2025.

Alexander Montes

_____

EL PRODUCTOR
CI: 1750604223

JUAN DANIEL TERAN SOLORZANO

Firmado digitalmente por JUAN DANIEL TERAN SOLORZANO
Fecha: 2025.02.16 16:53:51 -05'00'

_____

EL PROFESIONAL
C.I.1723400915

USFQ COCOCA
COLEGIO DE COMUNICACIÓN Y ARTES CONTEMPORÁNEAS

CONTRATO DE SERVICIOS ACTORALES

COMPARECIENTES. - Intervienen, por una parte, **ALEXANDER MONTES**, como productor de la película provisionalmente titulada **Érase una Vez en el Ecuador**, a ser dirigida por **SEBASTIÁN QUIFIZACA**, y por otra, CHRISTIAN GABRIEL ULCO PALATE con cédula de identidad 1754375390 quienes, en adelante, y para efectos del presente contrato, se denominará "PRODUCTOR" y "ACTOR" respectivamente, los mismos que convienen al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. - En la producción de la película **Érase una Vez en el Ecuador** (en adelante LA PELÍCULA), EL PROFESIONAL desempeñará la función de **ACTOR**, en el personaje de **ESTEBAN MONTES,** según está establecido en los requerimientos del guion que EL PROFESIONAL declara conocer y aceptar, función que puede variar de acuerdo con los criterios de la producción.
EL PROFESIONAL rendirá los servicios de **ACTOR**, de LA PELÍCULA, en el entendido de que la Pre-Preproducción está programada para iniciar **10 DE FEBRERO DE 2025**, a discreción del PRODUCTOR, y durará aproximadamente **20** días y el rodaje está previsto entre el **1 AL 3 DE MARZO DE 2025**.
Durante el mencionado tiempo, es Responsabilidad del **ACTOR**, cumplir con la preparación previa sugerida por el PRODUCTOR Y EL DIRECTOR para cumplir a cabalidad con el rol de **ACTOR,** y asistir a los llamados de manera cumplida y puntual.
Cabe aclarar que los servicios antes descritos serán proporcionados por EL PROFESIONAL en forma personal por lo que no podrán ser delegados a terceros.

SEGUNDA: PLAZO. Por ser una producción cinematográfica, solo se puede establecer un plazo referencial de duración del contrato, el que rige desde su firma hasta 10 DE FEBRERO DE 2075. Esta duración corresponde al período durante el cual EL PRODUCTOR podrá hacer uso de la imagen, voz y demás derechos relacionados con la participación de EL PROFESIONAL en LA PELÍCULA, conforme a lo estipulado en este contrato.

EL PROFESIONAL reconoce y acepta que, dentro de este período, EL PRODUCTOR podrá distribuir, exhibir y explotar LA PELÍCULA en cualquier medio y formato sin restricciones de territorio ni adicionales.

Si bien el período de producción y rodaje de LA PELÍCULA será determinado por el PRODUCTOR, las obligaciones de EL PROFESIONAL relacionadas con su participación activa en el rodaje y otras actividades asociadas al proyecto finalizarán una vez cumplidos dichos compromisos específicos, salvo en lo referente a los derechos de uso de imagen y voz, cuya vigencia se extiende hasta la fecha mencionada.

TERCERA: REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO. - El PRODUCTOR pagará al PROFESIONAL por el cumplimiento total de sus servicios el valor de $**15** (**QUINCE DÓLARES AMERICANOS**) por día de rodaje. Este valor incluye el tiempo que requieran los ensayos previos al rodaje, pruebas de vestuario, maquillaje y peinado, y todos los demás preparativos que establezca el director y/o productor, incluyendo además algún doblaje de diálogos a realizarse posteriormente al rodaje.
EL PRODUCTOR correrá con los gastos de alimentación y transporte de EL PROFESIONAL durante el rodaje, siempre y cuando EL PROFESIONAL no cuente con los medios propios para su traslado. Para esto, EL PROFESIONAL deberá manifestarlo a EL PRODUCTOR antes del inicio de la producción. En caso de no hacerlo, se entenderá que EL PROFESIONAL asume sus propios costos de transporte, sin derecho a reembolso posterior.

El pago se realizará en tres partes:
- 10% a la firma del presente contrato,
- 40% al inalizar el primer día de rodaje
- 50% 1 semana después de finalizar la grabación de la película,
quedando el compromiso de EL PROFESIONAL que estará disponible si es que hubiese que realizar doblajes para cerrar el sonido de la película.

De acuerdo con lo establecido en los “ACUERDOS DE HORARIOS, TARIFARIO Y ROLES PROFESIONALES PARA PUBLICIDAD AECT 2024”, las penalidades por atraso del pago son los siguientes:

- 110% de la taria acordada si el pago es a 45 días.
- 120% de la taria acordada si el pago es a 60 días.

CUARTA. - DERECHOS Y CRÉDITOS. Al ser un proyecto académico a la Universidad San Francisco de Quito, le corresponden los derechos patrimoniales (solo compartidos con el estudiante en caso de proyectos de titulación) de LA PELÍCULA en todo el mundo (en adelante "EL TERRITORIO") durante el tiempo de protección que reconoce la Legislación vigente a favor de esta (a efectos del contrato).

Además, EL PROFESIONAL reconoce que los mencionados serán los titulares únicos y exclusivos de los resultados y/o derechos (excluyendo los "morales", mismos reservados a EL PROFESIONAL) derivados de sus servicios realizados en cumplimiento de este contrato (en adelante "LAS OBRAS"), en EL TERRITORIO durante el tiempo de protección que reconoce la legislación vigente a favor de LAS OBRAS (conocido como "EL PERIODO DE PROTECCIÓN").

El PROFESIONAL reconoce que la prestación de sus servicios y resultados corresponde a LA PELÍCULA, según los criterios establecidos por su PRODUCTOR, autoriza a EL PRODUCTOR la fijación, emisión, difusión y reproducción, en cualquier forma y por cualquier medio conocido o por conocer, del resultado de la prestación de sus servicios por tiempo ilimitado y en cualquier territorio.

EL PROFESIONAL autoriza el uso de su imagen y voz, para el ¨tras cámaras de LA PELÍCULA¨, el mismo que se transmitirá en las ventanas que EL PRODUCTOR crea conveniente. Por su parte, EL PRODUCTOR se compromete a constar el crédito respectivo de EL PROFESIONAL en las cortinas de créditos del producto.

EL PRODUCTOR otorgará crédito a EL PROFESIONAL en todas las copias de LA PELÍCULA. Además, sujeto a exclusiones y excepciones estándares, también se otorgará crédito a EL PROFESIONAL en todos los anuncios pagados colocados por o bajo el control directo del PRODUCTOR.

QUINTA: **DEBIDA DILIGENCIA**

Las partes se garantizan mutuamente tener plena disposición, diligencia y voluntad para dedicarse a las actividades de producción de LA PELÍCULA, y no mantener vigente, para la presente fecha, ningún previo acuerdo ni convenio celebrado con terceros, que pueda impedir la realización de LA PELÍCULA y/o el cumplimiento del presente contrato. De igual manera, las partes garantizan que no existen causas imputables a estas que obstaculizan o frustran la realización, distribución, comercialización y difusión de LA PELÍCULA.

SEXTA: CONFIDENCIALIDAD. - EL PROFESIONAL mantendrá antes, durante y después de su trabajo, en reserva toda la información que conozca sobre el cortometraje, tanto la relacionada con el guion como con el desarrollo y avances del proyecto. Penalidad por incumplir EL PROFESIONAL declara conocer y acepta que la información que se le proporcionará tiene el carácter de Información No Divulgada según lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual y su uso no autorizado por escrito traerá las consecuencias previstas en dicha Ley.

SÉPTIMA. - INCUMPLIMIENTO DE LAS PARTES: En caso de incumplimiento por parte de EL PRODUCTOR, los derechos de EL PROFESIONAL se limitarán a la recuperación de daños y perjuicios, y no tendrá el derecho de restringir y/o prohibir la producción, distribución, publicidad y/o explotación de LA PELÍCULA, LAS OBRAS, las obras derivadas y/o versiones de estas.

Sin perjuicio de su derecho a recuperar los daños y perjuicios correspondientes, EL PRODUCTOR tendrá el derecho de dar por terminado y/o rescindir el presente contrato de manera anticipada, en forma inmediata, y de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, bastando con la simple notificación por escrito a EL PROFESIONAL en los siguientes casos:

a) Incapacidad física y/o mental de EL PROFESIONAL que obstaculiza y/o haga imposible la realización de los servicios aquí contemplados;
b) El incumplimiento del presente contrato por parte de EL/LA PROFESIONAL.
c) Si por cualquier causa fuera del control de EL PRODUCTOR, por caso fortuito y/o fuerza mayor, no se puede comenzar, realizar y/o terminar la pre-producción, producción y/o post-producción de LA PELÍCULA.

No obstante, LA PRODUCTORA tendrá el derecho de optar por suspender, durante todo el tiempo en que perduren dichos supuestos, los servicios de EL PROFESIONAL y de diferir LA VIGENCIA y las fechas de pre-

producción, rodaje, y post-producción mediante la notificación por escrito a EL/LA PROFESIONAL. Durante el periodo de suspensión, cuya duración no podrá exceder 2 (dos) meses a partir de la notificación respectiva, EL PROFESIONAL no podrá contraer compromiso alguno, salvo tratándose del supuesto C, en el entendido de que una vez desaparecido dicho supuesto, EL PROFESIONAL deberá estar disponible para EL PRODUCTOR en términos del presente instrumento.

En cualquier caso, las responsabilidades adquiridas por este contrato son exclusivamente del PRODUCTOR y se excluye a la Universidad San Francisco de Quito, al Colegio de Comunicación y Artes Contemporáneas y a la Carrera de Cine de cualquier responsabilidad, controversia y o disputa generada por este contrato. Siendo en todo caso responsabilidad única del estudiante que ejerce de PRODUCTOR.

OCTAVA: DEVOLUCIÓN DE PAGOS EN CASO DE INASISTENCIA

En caso de que EL PROFESIONAL, por cualquier motivo, incluyendo causas de fuerza mayor o circunstancias personales, no pueda presentarse el día de grabación de LA PELÍCULA según el cronograma establecido, se obliga a devolver la totalidad de los montos recibidos hasta la fecha, sin excepción, aun cuando haya participado en ensayos, pruebas de vestuario, maquillaje, o cualquier otra actividad previa al rodaje.

La devolución deberá efectuarse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde el momento en que se confirme su inasistencia. En caso de incumplimiento en la devolución, EL PRODUCTOR podrá ejercer las acciones legales correspondientes para la recuperación de dichos montos.

NOVENA. INDEMNIZACIÓN: EL PROFESIONAL se obliga a indemnizar, defender y sacar al PRODUCTOR en paz y a salvo de todo daño, perjuicio, gasto, reclamación, demanda, juicio y/o responsabilidad que resulte de cualquier acto inconsistente con este contrato y/o con las garantías de EL PROFESIONAL, de cualquier acto negligente e incumplimiento de los compromisos asumidos por él.

DÉCIMA: CONTROVERSIAS. - Las partes, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación, someten la resolución de todas las controversias originadas en la interpretación, aplicación y cumplimiento de este contrato al arbitraje administrado por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, pudiendo libremente demandar y reconvenir exclusivamente sobre la misma materia y debiendo efectuarse un arbitraje de derecho por los árbitros de dicho Centro. Los árbitros están facultados para dictar medidas cautelares y solicitar el auxilio de funcionarios públicos para su ejecución. Las partes señalan como sus domicilios, para todas las citaciones y notificaciones del arbitraje, los que constan en este contrato.

Para constancia y conformidad con lo estipulado, firman las partes en tres ejemplares de igual tenor y valor, en Quito, el 15 de febrero del 2025.

Alexander Montes

_____
EL PRODUCTOR
CI: 1750604223

_____
EL PROFESIONAL
C.I. 1754375390

USFQ COCOCI
COLEGIO DE COMUNICACIÓN Y ARTES CONTEMPORÁNEAS

CONTRATO DE SERVICIOS ACTORALES

COMPARECIENTES. - Intervienen, por una parte, **ALEXANDER MONTES**, como productor de la película provisionalmente titulada **Érase una Vez en el Ecuador**, a ser dirigida por **SEBASTIÁN QUIFIZACA**, y por otra,Susana Carriel_con cédula de identidad 1312084898_en representación de Amir Ramirez con cédula de identidad 0954829859 quienes, en adelante, y para efectos del presente contrato, se denominará "PRODUCTOR" y "ACTOR" respectivamente, los mismos que convienen al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. - En la producción de la película **Érase una Vez en el Ecuador** (en adelante LA PELÍCULA), EL PROFESIONAL desempeñará la función de **ACTOR**, en el personaje de **EL NIÑO,** según está establecido en los requerimientos del guion que EL PROFESIONAL declara conocer y aceptar, función que puede variar de acuerdo con los criterios de la producción.
EL PROFESIONAL rendirá los servicios de **ACTOR**, de LA PELÍCULA, en el entendido de que la PrePreproducción está programada para iniciar **10 DE FEBRERO DE 2025**, a discreción del PRODUCTOR, y durará aproximadamente **20** días y el rodaje está previsto entre el **1 AL 3 DE MARZO DE 2025**.
Durante el mencionado tiempo, es Responsabilidad del **ACTOR**, cumplir con la preparación previa sugerida por el PRODUCTOR Y EL DIRECTOR para cumplir a cabalidad con el rol de **ACTOR,** y asistir a los llamados de manera cumplida y puntual.
Cabe aclarar que los servicios antes descritos serán proporcionados por EL PROFESIONAL en forma personal por lo que no podrán ser delegados a terceros.

SEGUNDA: PLAZO. Por ser una producción cinematográfica, solo se puede establecer un plazo referencial de duración del contrato, el que rige desde su firma hasta 10 DE FEBRERO DE 2075. Esta duración corresponde al período durante el cual EL PRODUCTOR podrá hacer uso de la imagen, voz y demás derechos relacionados con la participación de EL PROFESIONAL en LA PELÍCULA, conforme a lo estipulado en este contrato.

EL PROFESIONAL reconoce y acepta que, dentro de este período, EL PRODUCTOR podrá distribuir, exhibir y explotar LA PELÍCULA en cualquier medio y formato sin restricciones de territorio ni adicionales.

Si bien el período de producción y rodaje de LA PELÍCULA será determinado por el PRODUCTOR, las obligaciones de EL PROFESIONAL relacionadas con su participación activa en el rodaje y otras actividades asociadas al proyecto finalizarán una vez cumplidos dichos compromisos específicos, salvo en lo referente a los derechos de uso de imagen y voz, cuya vigencia se extiende hasta la fecha mencionada.

TERCERA: REMUNERACIÓN. - En contraprestación por los servicios prestados por EL PROFESIONAL en LA PELÍCULA, EL PRODUCTOR se compromete a otorgarle una sesión de fotografías profesionales destinadas a su book actoral, en lugar de un pago en efectivo.

Dicha sesión de fotos incluirá:

- Un mínimo de 10 fotografías en alta resolución.
- Edición y retoque de las imágenes.
- Entrega de las fotografías en formato digital en un plazo máximo de 30 días después de la finalización del rodaje.

Las partes acuerdan que esta remuneración en especie cubre la totalidad de los servicios prestados por EL PROFESIONAL y que este no podrá exigir compensación económica adicional..

CUARTA. - DERECHOS Y CRÉDITOS. Al ser un proyecto académico a la Universidad San Francisco de Quito, le corresponden los derechos patrimoniales (solo compartidos con el estudiante en caso de proyectos de titulación) de LA PELÍCULA en todo el mundo (en adelante "EL TERRITORIO") durante el tiempo de protección que reconoce la Legislación vigente a favor de esta (a efectos del contrato).

Además, EL PROFESIONAL reconoce que los mencionados serán los titulares únicos y exclusivos de los resultados y/o derechos (excluyendo los "morales", mismos reservados a EL PROFESIONAL) derivados de sus servicios realizados en cumplimiento de este contrato (en adelante "LAS OBRAS"), en EL TERRITORIO durante el tiempo de protección que reconoce la legislación vigente a favor de LAS OBRAS (conocido como "EL PERIODO DE PROTECCIÓN").

El PROFESIONAL reconoce que la prestación de sus servicios y resultados corresponde a LA PELÍCULA, según los criterios establecidos por su PRODUCTOR, autoriza a EL PRODUCTOR la fijación, emisión, difusión y reproducción, en cualquier forma y por cualquier medio conocido o por conocer, del resultado de la prestación de sus servicios por tiempo ilimitado y en cualquier territorio.

EL PROFESIONAL autoriza el uso de su imagen y voz, para el ¨tras cámaras de LA PELÍCULA¨, el mismo que se transmitirá en las ventanas que EL PRODUCTOR crea conveniente. Por su parte, EL PRODUCTOR se compromete a constar el crédito respectivo de EL PROFESIONAL en las cortinas de créditos del producto.

EL PRODUCTOR otorgará crédito a EL PROFESIONAL en todas las copias de LA PELÍCULA. Además, sujeto a exclusiones y excepciones estándares, también se otorgará crédito a EL PROFESIONAL en todos los anuncios pagados colocados por o bajo el control directo del PRODUCTOR.

QUINTA: **DEBIDA DILIGENCIA**

Las partes se garantizan mutuamente tener plena disposición, diligencia y voluntad para dedicarse a las actividades de producción de LA PELÍCULA, y no mantener vigente, para la presente fecha, ningún previo acuerdo ni convenio celebrado con terceros, que pueda impedir la realización de LA PELÍCULA y/o el cumplimiento del presente contrato. De igual manera, las partes garantizan que no existen causas imputables a estas que obstaculizan o frustran la realización, distribución, comercialización y difusión de LA PELÍCULA.

SEXTA: CONFIDENCIALIDAD. - EL PROFESIONAL mantendrá antes, durante y después de su trabajo, en reserva toda la información que conozca sobre el cortometraje, tanto la relacionada con el guion como con el desarrollo y avances del proyecto. Penalidad por incumplir EL PROFESIONAL declara conocer y acepta que la información que se le proporcionará tiene el carácter de Información No Divulgada según lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual y su uso no autorizado por escrito traerá las consecuencias previstas en dicha Ley.

SÉPTIMA. - INCUMPLIMIENTO DE LAS PARTES: En caso de incumplimiento por parte de EL PRODUCTOR, los derechos de EL PROFESIONAL se limitarán a la recuperación de daños y perjuicios, y no tendrá el derecho de restringir y/o prohibir la producción, distribución, publicidad y/o explotación de LA PELÍCULA, LAS OBRAS, las obras derivadas y/o versiones de estas.

Sin perjuicio de su derecho a recuperar los daños y perjuicios correspondientes, EL PRODUCTOR tendrá el derecho de dar por terminado y/o rescindir el presente contrato de manera anticipada, en forma inmediata, y de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, bastando con la simple notificación por escrito a EL PROFESIONAL en los siguientes casos:

a) Incapacidad física y/o mental de EL PROFESIONAL que obstaculiza y/o haga imposible la realización de los servicios aquí contemplados;
b) El incumplimiento del presente contrato por parte de EL/LA PROFESIONAL.
c) Si por cualquier causa fuera del control de EL PRODUCTOR, por caso fortuito y/o fuerza mayor, no se puede comenzar, realizar y/o terminar la pre-producción, producción y/o post-producción de LA PELÍCULA.

No obstante, LA PRODUCTORA tendrá el derecho de optar por suspender, durante todo el tiempo en que perduren dichos supuestos, los servicios de EL PROFESIONAL y de diferir LA VIGENCIA y las fechas de

preproducción, rodaje, y post-producción mediante la notificación por escrito a EL/LA PROFESIONAL. Durante el periodo de suspensión, cuya duración no podrá exceder 2 (dos) meses a partir de la notificación respectiva, EL PROFESIONAL no podrá contraer compromiso alguno, salvo tratándose del supuesto C, en el entendido de que una vez desaparecido dicho supuesto, EL PROFESIONAL deberá estar disponible para EL PRODUCTOR en términos del presente instrumento.

En cualquier caso, las responsabilidades adquiridas por este contrato son exclusivamente del PRODUCTOR y se excluye a la Universidad San Francisco de Quito, al Colegio de Comunicación y Artes Contemporáneas y a la Carrera de Cine de cualquier responsabilidad, controversia y o disputa generada por este contrato. Siendo en todo caso responsabilidad única del estudiante que ejerce de PRODUCTOR.

OCTAVA. INDEMNIZACIÓN: EL PROFESIONAL se obliga a indemnizar, defender y sacar al PRODUCTOR en paz y a salvo de todo daño, perjuicio, gasto, reclamación, demanda, juicio y/o responsabilidad que resulte de cualquier acto inconsistente con este contrato y/o con las garantías de EL PROFESIONAL, de cualquier acto negligente e incumplimiento de los compromisos asumidos por él.

NOVENA CONTROVERSIAS. - Las partes, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación, someten la resolución de todas las controversias originadas en la interpretación, aplicación y cumplimiento de este contrato al arbitraje administrado por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, pudiendo libremente demandar y reconvenir exclusivamente sobre la misma materia y debiendo efectuarse un arbitraje de derecho por los árbitros de dicho Centro. Los árbitros están facultados para dictar medidas cautelares y solicitar el auxilio de funcionarios públicos para su ejecución. Las partes señalan como sus domicilios, para todas las citaciones y notificaciones del arbitraje, los que constan en este contrato.

Para constancia y conformidad con lo estipulado, firman las partes en tres ejemplares de igual tenor y valor, en Quito, el 15 de febrero del 2025.

Alexander Montes

_____

EL PRODUCTOR

CI: 1750604223

Susana_Carriel_

EL PROFESIONAL

C.I. 1312084898

COLEGIO DE COMUNICACIÓN Y ARTES CONTEMPORÁNEAS

PERMISO DE USO DE LOCACIÓN

En la ciudad de Quito, 18 de febrero de 2025

A través del presente documento comparece el María Paula Quezada quien para efecto de presente instrumento se lo llamará ***"CESIONARIO"***, y; por otro lado, comparece ALEXANDER MONTES del Colegio de Comunicación y Artes Contemporáneas de la Universidad San Francisco de Quito USFQ, con nacionalidad, y con número de cédula 1750604223 a quien en adelante se le denominará ***"EL PRODUCTOR"***.

El objetivo del presente instrumento, es el permiso de uso de la LOCACIÓN para filmar, grabar, fotografiar imágenes y sonidos para la producción audiovisual con título de trabajo "ÉRASE UNA VEZ EN EL ECUADOR" en adelante ***"LA PRODUCCIÓN"***, con el derecho ilimitado para usar, exhibir y/o explotar, y licenciar a otros para que usen, transmitan, exhiban y/o exploten la producción, en todo o en parte, a través del universo y de manera perpetua, y en cualquier manera y en cualquier tipo de medio conocido o diseñado ahora o en el futuro, sin importar si la producción contiene o no reproducciones audiovisuales de la locación y sin importar si esta es o no identificada. El CESIONARIO autoriza el uso de la locación durante las fechas 2 a 3 de marzo de 2025 en las que se preparará, se filmará y se retirarán los elementos que la producción haya puesto en la locación.

DECLARACIONES Y OBLIGACIONES

1. El CESIONARIO declara que está en la capacidad de autorizar el uso de la propiedad ubicada en Redondel intercambiador valles, el trébol de la ciudad de Quito en adelante ***"LOCACIÓN"***.

2. El CESIONARIO declara que reconoce también el derecho del PRODUCTOR a cambiar, editar, modificar, y revisar en cualquier momento la PRODUCCIÓN en todo o en parte, y a combinar la misma, en todo o en parte, con otros materiales o trabajos. El CESIONARIO no tendrá derecho a reclamar compensación ni derecho a reclamo alguno que surja de cualquier uso, desenfoque, distorsión, alteración, efecto de ilusión, o reproducción errónea que pueda ocurrir en conexión con la producción.

3. El CESIONARIO declara que el uso de esta LOCACIÓN será gratuita, por lo tanto, no tendrá derecho a reclamar ningún valor alguno por el uso del espacio al EL PRODUCTOR.

4. EL PRODUCTOR se compromete a dejar la LOCACIÓN en las condiciones en las que le fue entregada y a poner el nombre del CESIONARIO dentro de la secuencia de créditos bajo la sección de agradecimientos.

Fecha: 18 de febrero de 2025

Alexander Montes

_____

Firma Estudiante:
Nombre: Alexander Montes Paguay
Dirección: La Magdalena
Teléfono: 0999984979

María Paula Quezada

_____

Firma Cesionario:
Nombre: María Paula Quezada
Dirección: Redondel El trébol S4-81
Teléfono: 09987668305

USFQ COCOCI
COLEGIO DE COMUNICACIÓN Y ARTES CONTEMPORÁNEAS

PERMISO DE USO DE LOCACIÓN

En la ciudad de Quito, 18 de febrero de 2025.

A través del presente documento comparece Sarith Cárdenas quien para efecto de presente instrumento se lo llamará ***"CESIONARIO"***, y; por otro lado, comparece **ALEXANDER MONTES** del Colegio de Comunicación y Artes Contemporáneas de la Universidad San Francisco de Quito USFQ, con nacionalidad, y con número de cédula 1750604223 _a quien en adelante se le denominará ***"EL PRODUCTOR"***.

El objetivo del presente instrumento, es el permiso de uso de la LOCACIÓN para filmar, grabar, fotografiar imágenes y sonidos para la producción audiovisual con título de trabajo **"ÉRASE UNA VEZ EN EL ECUADOR"** en adelante ***"LA PRODUCCIÓN"***, con el derecho ilimitado para usar, exhibir y/o explotar, y licenciar a otros para que usen, transmitan, exhiban y/o exploten la producción, en todo o en parte, a través del universo y de manera perpetua, y en cualquier manera y en cualquier tipo de medio conocido o diseñado ahora o en el futuro, sin importar si la producción contiene o no reproducciones audiovisuales de la locación y sin importar si esta es o no identificada. El CESIONARIO autoriza el uso de la locación durante las fechas **2 a 3 de marzo de 2025** en las que se preparará, se filmará y se retirarán los elementos que la producción haya puesto en la locación.

DECLARACIONES Y OBLIGACIONES

1. El CESIONARIO declara que está en la capacidad de autorizar el uso de la propiedad ubicada en _Lumbisi, Conjunto San Patricio____de la ciudad de **Quito** en adelante ***"LOCACIÓN"***.

2. El CESIONARIO declara que reconoce también el derecho del PRODUCTOR a cambiar, editar, modificar, y revisar en cualquier momento la PRODUCCIÓN en todo o en parte, y a combinar la misma, en todo o en parte, con otros materiales o trabajos. El CESIONARIO no tendrá derecho a reclamar compensación ni derecho a reclamo alguno que surja de cualquier uso, desenfoque, distorsión, alteración, efecto de ilusión, o reproducción errónea que pueda ocurrir en conexión con la producción.

3. El CESIONARIO declara que el uso de esta LOCACIÓN será gratuita, por lo tanto, no tendrá derecho a reclamar ningún valor alguno por el uso del espacio al EL PRODUCTOR.

4. EL PRODUCTOR se compromete a dejar la LOCACIÓN en las condiciones en las que le fue entregada y a poner el nombre del CESIONARIO dentro de la secuencia de créditos bajo la sección de agradecimientos.

Fecha: 18 de febrero de 2025

Alexander Montes

Firma Estudiante:
Nombre: Alexander Montes Paguay
Dirección: La Magdalena
Teléfono: 0999984979

Firma Cesionario:
Nombre: Sarith Cárdenas
Dirección: Lumbisí
Teléfono: 0999790500

USFQ COCOCI
COLEGIO DE COMUNICACIÓN Y ARTES CONTEMPORÁNEAS

CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DEL TRABAJO DE TITULACIÓN A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ

Yo, Sebastián Alejandro Quifizaca Mejía con cédula de ciudadanía/pasaporte Nº 172591691-8 con código banner 00325855, por medio del presente documento, cedo voluntariamente y de forma no exclusiva a la Universidad San Francisco de Quito USFQ, los derechos patrimoniales en calidad de único(a) autor(a) de mi trabajo de tesis que corresponde al proyecto integrador de la unidad de integración curricular, denominado Érase Una Vez en el Ecuador, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

Firma:

Fecha: 2025/05/11

Nombres y apellidos completos: Sebastián Alejandro Quifizaca Mejía

Dirección: Eloy Alfaro y Los Eucaliptos, E8-83. Quito, Ecuador

Correo electrónico personal: sebas-sese@outlook.com

Teléfono: 0995495921

*Favor adjunte la copia de la cédula o el pasaporte.

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS
QUIFIZACA
MEJIA

CONDICIÓN CIUDADANIA

NOMBRES
SEBASTIAN ALEJANDRO

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
28 ABR 2003

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SAN BLAS

FIRMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE

No. DOCUMENTO
056016021

FECHA DE VENCIMIENTO
16 MAY 2033

NAT/CAN
687183

NUI.1725916918

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUIFIZACA VALLEJO WILLIAM PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEJIA ARTEAGA MONICA ALEXANDRA

ESTADO CIVIL
SOLTERO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 16 MAY 2023

DIRECTOR GENERAL

CÓDIGO DACTILAR
V4444V4444

TIPO SANGRE O+

DONANTE
No donante

I<ECU056016021 7<<<<<1725916918
0304281M3305164ECU<NO<DONANTE4
QUIFIZACA<MEJIA<<SEBASTIAN<ALE

Presupuesto Érase Una Vez en el Ecuador (RESUMIDO)

Preproducción	Cantidad	Precio Unitario	Total
Pruebas de maquillaje, vestuario y escenografía	2	$1,00	$2,00
Producción	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Total**
Elenco			
El Chico	3	$30,00	$90,00
Doménica Rodríguez	1	$25,00	$25,00
Rodrigo Duffon	1	$25,00	$25,00
Esteban Montes	1	$25,00	$25,00
Materiales de arte			
Compra y alquiler de utilería	1	$20,00	$20,00
Compra y alquiler vestuario	1	$60,00	$60,00
Catering			
Servicio de catering	3	$40,00	$120,00
Snacks	1	$60,00	$60,00
Transporte	3	$30,00	$90,00
TOTAL			**$517,00**

Financiamiento

Total	$517,00

Aporte	Responsable	
Aporte USFQ	Luis Daniel Luengo	$ 300,00
Aporte propio	Sebastián Quifizaca	$ 165,00
Auspicio	Alondra Enríquez	$ 50,00
Aporte Familia	Familia Quifizaca	$ 5,00
	Total	$ 520,00

Saldo	$3,00

CONTRATO DE ALQUILER Y DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

Entre: Carlos Sebastián Borja Noble, con cédula de identidad 1720993730, en adelante denominado "EL ARRENDADOR" y Sebastián Alejandro Quifizaca Mejía, con cédula de identidad 1725916918, en adelante denominado "EL ARRENDATARIO".

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene como finalidad establecer las condiciones de alquiler y uso del siguiente objeto de utilería para un proyecto cinematográfico:

- **Prop:** Revólver de utilería.

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Duración del Alquiler
El presente contrato tendrá vigencia desde la fecha de firma hasta la devolución del prop en las mismas condiciones en las que fue entregado.

SEGUNDA: Condiciones de Uso

1. EL ARRENDATARIO se compromete a **maniobrar el revólver de utilería con extremo cuidado**, evitando cualquier acción que pueda comprometer la seguridad del equipo de producción o de terceros.
2. EL ARRENDATARIO se obliga a **manejar con absoluta discreción** el revólver de utilería, dada su similitud con un arma real, para evitar confusiones o incidentes con autoridades o el público.
3. EL ARRENDATARIO se **responsabiliza íntegramente de cualquier accidente, daño o perjuicio** que pueda ocurrir como consecuencia del uso del revólver de utilería durante el período de alquiler.
4. Bajo ningún concepto, EL ARRENDATARIO intentará **usar el revólver de utilería como un arma real**, ni en un contexto dentro ni fuera del rodaje, ya que esto podría poner en **grave peligro la vida de sus colegas, terceros y la suya propia**.

TERCERA: Devolución y Estado del Prop

1. EL ARRENDATARIO se compromete a devolver el revólver de utilería en las mismas condiciones en las que fue entregado.
2. En caso de pérdida, daño irreparable o robo del prop, EL ARRENDATARIO deberá **asumir el costo total de reposición del mismo**.

CUARTA: Descargo de Responsabilidad
EL ARRENDADOR no será responsable de cualquier uso indebido, negligente o irresponsable que EL ARRENDATARIO haga del revólver de utilería, quedando eximido de toda responsabilidad civil, penal o administrativa derivada de incidentes ocurridos durante el uso del prop.

QUINTA: Penalizaciones
En caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato, EL ARRENDATARIO será responsable de cualquier consecuencia legal, económica o penal que de ello se derive.

SEXTA: Aceptación y Firma
Ambas partes declaran haber leído y comprendido los términos de este contrato, aceptándolos en su totalidad y firmando en señal de conformidad.

En Quito, a 25 de Febrero de 2025.

EL ARRENDADOR:
Carlos Sebastián Borja Noble
C.C. 1720993730
Firma: _____

EL ARRENDATARIO:
Sebastián Alejandro Quifizaca Mejía
C.C. 1725916918
Firma: _____

ÉRASE UNA VEZ EN EL ECUADOR

Capítulo 1: En el Centro del Mundo Había Sangre

Sebastián Quifizaca

Universidad San Francisco de Quito

sebasloite@gmail.com
(+593) 9954 959 21

2025

1A-FS

1. EXT. CALLE CASA FAMILIA GARCÍA, 2019 - TARDE

En una cámara de seguridad. Una MADRE (30) sale de su casa y se detiene en la puerta, mira a los alrededores mientras se rasca el brazo. Llega su HIJO (11) quien viene tomado de la mano de su PADRE (31). El HIJO corre y la abraza, el PADRE le da un beso. Suena el motor de una motocicleta, dos hombres vienen en ella. La motocicleta para junto a la familia, el hombre que se encontraba en la parte trasera baja, corre hacia la familia y los acribilla. La MADRE protege a su hijo y el PADRE, atónito, recibe los disparos. La familia cae y los sicarios huyen. El cuerpo de la MADRE cae sobre el del niño.

2. TÍTULO "CAPÍTULO 1, EN EL CENTRO DEL MUNDO HABÍA SANGRE"

El título se desvanece y se muestra el texto "10 años después: 12 de abril 2029, 43 días antes de la posesión presidencial.

3. INT. CASA VELÁSTEGUI - NOCHE

3A-MCU

EL CHICO (21), camina lentamente entre la penumbra de la sala. Se detiene frente a la mano del cadáver de Daniel López (41), se arrodilla y le toma el pulso. Suelta su mano y continúa caminando hasta el cuerpo de SOFÍA VERA mientras pisa los vidrios rotos de las botellas de vino y cerveza. Sofía jadea inconsciente, la mano izquierda de EL CHICO se coloca sobre su hombro, EL CHICO coloca un revólver en su frente, cierra sus ojos, inhala durante unos segundos, los abre y dispara. El resplandor del disparo le ilumina el rostro.

3B-MCU

3C-MCU

MATCH CUT A:

4. INT. CASA DOMÉNICA - TARDE - FLASHBACK

4A-CU

EL CHICO tiene los ojos vendados, está sudando, su respiración es pausada, concentra su atención en los sonidos de su alrededor. Escucha un ruido y voltea rápidamente, desenfunda un revólver con una mano. Un agudo ruido interrumpe el levantamiento del arma.

DOMÉNICA RODRÍGUEZ

Pum.

4B-FS

DOMÉNICA apunta a la nuca de EL CHICO con un revólver de juguete. Golpea suavemente el cañón en su cabeza.

4C-MCU

EL CHICO

Otra vez.

DOMÉNICA reproduce música ambiental en su celular, lo coloca en el suelo y camina rodeando a EL CHICO. EL CHICO inhala y exhala.

Un sonido metálico llama su atención, voltea a la derecha. DOMÉNICA lo vuelve a golpear desde la izquierda. EL CHICO refunfuña.

DOMÉNICA RODRÍGUEZ
Muerto.

EL CHICO
No se vale, es imposible hacerlo así.

DOMÉNICA RODRÍGUEZ
Ay pobrecito, espera.

DOMÉNICA toma el celular y se lo pone en el oído.

DOMÉNICA RODRÍGUEZ
Zambrano por favor no le tires tierra en los ojos al guagua, o no lo mates en la noche.

EL CHICO
Otra vez.

EL CHICO guarda su pistola, DOMÉNICA coloca el celular en el suelo, se coloca detrás de EL CHICO, este voltea rápidamente, DOMÉNICA se agacha y se mueve al lado derecho de él, EL CHICO gira su cabeza en sentido a DOMÉNICA, DOMÉNICA tira su billetera hacia la izquierda y se mueve como cangrejo hacia detrás de EL CHICO. Él desenfunda su arma y apunta hacia la izquierda. DOMÉNICA lo patea detrás de la rodilla y hace que EL CHICO caiga en una pierna.

DOMÉNICA RODRÍGUEZ
Muerto.

EL CHICO se quita la venda y la arroja al suelo, se pone de pie.

EL CHICO
Nadie pelea así.

DOMÉNICA RODRÍGUEZ
Yo sí. Dominas el arma pero no puedes con una pequeña desventaja y ¿qué crees? esos infelices van a aprovechar cualquier desventaja.

DOMÉNICA lo mira un momento, entrecierra los ojos ligeramente.

DOMÉNICA RODRÍGUEZ
No estás listo.

DOMÉNICA le da la espalda y recoge su celular.

EL CHICO
¿Y qué quieres que haga?

4H-MCU
4L-MCU

DOMÉNICA RODRÍGUEZ
Entrenar.

EL CHICO
No hay tiempo, en un mes esos tipos serán ministros y protegerán y serán protegidos por Zambrano.

DOMÉNICA voltea agresivamente.

DOMÉNICA RODRÍGUEZ
¿Y qué quieres que haga? ¿Que te deje ir así para que te maten apenas desenfundas?

EL CHICO
¿Y por qué no me ha pasado nada hasta ahora?

DOMÉNICA se acerca lentamente hacia EL CHICO.

4J-MCU

DOMÉNICA RODRÍGUEZ
Una cosa es un marihuano volado y un policía estúpido y otra una guardia de sicarios entrenada.

DOMÉNICA se aleja mientras le da la espalda. EL CHICO mira al suelo mientras frunce el ceño.

EL CHICO
DOMÉNICA, sobreviví por un motivo, déjame honrar a mis padres... y a mi tío.

DOMÉNICA se detiene, mira al techo, inhala y exhala. DOMÉNICA voltea rápidamente y le apunta con el revólver, EL CHICO le gana en velocidad y aprieta el gatillo de su pistola. EL CHICO sonríe de forma presumida.

4K-MCU

DOMÉNICA RODRÍGUEZ
Ponte otra vez la venda. Muévete.

EL CHICO obedece. DOMÉNICA lo mira, frunce los labios, exhala mirando al suelo, cierra los ojos durante un corto momento y vuelve a entrenar.

5. INT. CASA VELÁSTEGUI - NOCHE

5A-AS
5B-MCU
5D-MS
5E-MS
5F-FS

EL CHICO se pone de pie mientras guarda su arma, se escucha la carga de una pistola, EL CHICO, ignorando el sonido, suelta una pequeña risa de triunfo y gira ligeramente para ver los cadáveres. Suena un disparo. Mientras el brazo izquierdo de EL CHICO es movido hacia atrás por la fuerza del impacto, apunta y dispara a la cocina. Un cuerpo cae, se sujeta el hombro con la pistola aún en la mano y camina. Ve a un moribundo GABRIEL PADILLA (33) ahogándose en el suelo con su mano derecha sujetando su ensangrentada garganta.

Padilla lo mira con horror.

GABRIEL PADILLA
Tengo familia...

EL CHICO, apunta a su rostro y dispara, baja el arma y presta atención a los sonidos de su alrededor. Se escuchan sollozos bajo la mesa. EL CHICO levanta el mantel y encuentra a Esteban Montes (16) asustado hablando por teléfono. EL CHICO, lo mira con horror.

MATCH CUT A:

6. INT. CASA DOMÉNICA - TARDE - FLASHBACK

EL CHICO mira atentamente un tablero de ajedrez, se encuentra sentado frente a DOMÉNICA. DOMÉNICA rota el alfil en dirección a EL CHICO, este tiene la fotografía de Padilla pegada en la punta.

EL CHICO
Gabriel Padilla, Ministro de energía.

DOMÉNICA sonríe ligeramente, asiente. DOMÉNICA mueve la pieza de a6 a c8. EL CHICO mueve a su pieza, la torre negra a c8 y tira el alfil. DOMÉNICA rota El caballo en b5.

EL CHICO
Sofía Vera, directora de contratación pública.

DOMÉNICA mueve la pieza a c7. EL CHICO la mueve adelante y la tira. DOMÉNICA rota la torre en c5.

EL CHICO
Velástegui, director de comunicación.

DOMÉNICA mueve la ficha a c6. EL CHICO la mueve adelante y la tira. DOMÉNICA se mira las uñas. Rota el peón en b4, se encuentra la fotografía de un niño. EL CHICO frunce las cejas.

EL CHICO
¿Y ese quién es?

DOMÉNICA la rota en dirección a ella, la mira fingiendo confusión entrecerrando los ojos.

DOMÉNICA RODRÍGUEZ
Ah, es un niño.

DOMÉNICA mueve la pieza a c4.

EL CHICO
¿Es el hijo de alguien? O...

6G-MCU

6C-CU

6D-MCU

6H-MCU

DOMÉNICA RODRÍGUEZ
No, es un niño. Y está entre tú y Zambrano.

EL CHICO
¿Y qué, quieres que lo...?

DOMÉNICA RODRÍGUEZ
Sí.

EL CHICO
No... no puedo.

DOMÉNICA RODRÍGUEZ
Tu pieza solo se mueve en esa dirección. Mátalo y jaque.

EL CHICO
Prefiero evadirlo o desarmarlo.

DOMÉNICA mira a la pieza.

DOMÉNICA RODRÍGUEZ
Qué raro, yo no veo un arma.

EL CHICO
DOMÉNICA es un niño.

DOMÉNICA RODRÍGUEZ
¿Y?

EL CHICO
No puedo hacer eso es... Tal vez esa ficha no tuvo elección y está obligado a estar ahí.

DOMÉNICA RODRÍGUEZ
Se mueve en diagonal, la moví en diagonal y ahora está frente a Zambrano, ¿cuál es el problema?

EL CHICO mira a DOMÉNICA mientras frunce los labios.

EL CHICO
Entonces decido hacer esto.

EL CHICO retrocede su pieza una casilla.

DOMÉNICA RODRÍGUEZ
¿Ah si? Entonces el peón hace esto.

6J-AS

DOMÉNICA mueve su peón de b6 a c7 y se come a EL CHICO. EL CHICO se levanta de golpe y tira las piezas del tablero.

EL CHICO
No... No es justo, es un inocente.

6J

DOMÉNICA RODRÍGUEZ
Uy qué pena. Así es la guerra.

DOMÉNICA se pone de pie y se palma las manos como si se las estuviera limpiando.

DOMÉNICA RODRÍGUEZ
Eres lo único que me queda de él.
Si te voy a mandar, quiero que vuelvas... vivo.

6K-MCU

DOMÉNICA camina hacia la cocina. EL CHICO se sienta y mira las piezas que quedaron en el tablero, sus cejas muestran indecisión y culpa.

MATCH CUT A:

7. INT. CASA VELÁSTEGUI - NOCHE

7A- MCU

EL CHICO observa el celular, su respiración es agitada, suda. Lanza una expresión de dolor, se sujeta el hombro izquierdo con la mano derecha. Cuelga, el celular cae en el suelo.

7B- CU

8. INT. OFICINA DUFFON - NOCHE

8A- CU

SD-MS

Un celular reposa sobre una mesa, la llamada se cuelga y se apaga la pantalla. Rodrigo DUFFON (35) observa tranquilamente el celular. ERNESTO ROCHA (42) lo mira pensativo.

8C-MS

ERNESTO ROCHA
¿Será Ferraro?

RODRIGO DUFFON
No, ese maricón no tiene los huevos para eso.

DUFFON se masajea la frente con una mano.

ERNESTO ROCHA
¿Hay alguien cerca que nos pueda ayudar?

RODRIGO DUFFON
Zambrano mandó a Rivas para que haga de guardia, capaz ya esté muerto. Le dije a ese estúpido que mande más policías pero dijo que no era necesario.

ERNESTO ROCHA
Cuando los perros no obedecen hay que tirarlos de la cadena.

DUFFON se tira hacia atrás mirando al techo, exhala frustrado.

8D-MCU

RODRIGO DUFFON
Estamos a un mes de la posesión, no puedo pelearme con él. Y ahora este, cada día me aparecen más granos en el culo.

ERNESTO se levanta y coloca sus dos manos sobre los hombros de DUFFON, este no se inmuta.

8E-MCU

ERNESTO ROCHA
Calma mi querido DUFFON, cuando te nombren ministro te daré las cenizas de Ferraro y Burbano, ¿cuál es el plan para este nuevo granito?

DUFFON se reincorpora. ROCHA camina hacia la puerta lentamente.

8F-MS

RODRIGO DUFFON
Una limpieza inmediata, nuestro querido presidente electo va a querer que lo acompañe cuando esto se haga público.

ERNESTO ROCHA
Están como a diez minutos, llego en cinco si les trato bien a los chapitas.

RODRIGO DUFFON
No te tardes hay que ver quién los entregó, estoy seguro que fue un directivo de la policía.

8G-CU

ERNESTO asiente ligeramente la cabeza y sale de la oficina. Rodrigo mira molesto el celular.

9. INT. CASA VELÁSTEGUI - NOCHE

9A-FS

EL CHICO apunta con el arma a Esteban quien se encuentra sollozando de rodillas.

9B-MCU

EL CHICO
¿Quién era?

9C-MS

ESTEBAN MONTES
No.. No sé só.. Sólo me dieron ese número.

EL CHICO exhala agitado, ha perdido mucha sangre.

EL CHICO
Co... ¿Por qué estás aquí?

ESTEBAN MONTES
Yo pa... Paso la cerveza y el café, por favor señor.

El arma de EL CHICO cae al suelo, se deja caer en la mesa sujetándose el hombro. Esteban lo observa, mira el arma, decidido la toma y se coloca detrás de EL CHICO, lo apunta. Sus manos tiemblan.

ESTEBAN MONTES
¿Qué querías hacer pendejo?

EL CHICO voltea y lo observa, suelta una ligera risa.

EL CHICO
¿No lo has hecho antes no?

ESTEBAN MONTES
Sí, muchas veces.

EL CHICO
Ya lo habrías... Hecho.

El dolor es agudo, EL CHICO va a vomitar. Esteban toma el arma con fuerza, coloca el tembloroso dedo sobre el gatillo. Mira a EL CHICO, voltea su mirada al arma, la agita ligeramente, abre el tambor mientras regresa la mirada. Observa que el revólver está vacío.

ESTEBAN MONTES
¿Por qué...?

EL CHICO
No pu...edo.

Esteban baja el arma.

EL CHICO
Pero has visto mucho, cuando lleguen te van a...

EL CHICO se deja caer sobre la mesa.

ESTEBAN MONTES
Ellos me protegen. Me cuidan, son mi familia.

EL CHICO no para de sudar. Con esfuerzo logra voltear, mira a Esteban.

EL CHICO
¿Ellos?

EL CHICO cae de rodillas al suelo. Exhala frenéticamente. Esteban lo observa preocupado, traga saliva. Mira al cadáver de Padilla, voltea, mira con preocupación el arma. Asiente, se agacha y toma por debajo de el hombro a EL CHICO. Logra ponerlo en pie. De repente, la puerta principal se abre.

porte de continuidad

FECHA	DIA DE RODAJE
4/03	

LOCACIÓN	INT	EXT	DIA	NOCHE
Casa de Doménica.	✓		✓	

SONIDO	SYNC ✓ / MOS	ESCENA	PLANO
		4	-A-

DIAF	F. COLOR	LENTE	CAMARA	TARJETA
				100A

DESCRIPCION

Plano cerrado de ~~cuerpo~~ chico vendado los ojos.

Esta tiene 2 carpetas.

TOMA	CLIP CAMARA	CLIP SONIDO	DURACIÓN	NOTAS	OK
	1	✓			
	✓	✓		No hay claqueta	
	✓	✓		Ruido Afuera.	
	✓.	✓		Queda	Ok
				~~TAKE~~	

NOTAS ESPECIALES

Reporte de continuidad

FECHA	DIA DE RODAJE
1/03	1

LOCACIÓN	INT	EXT	DIA	NOCHE
Casa Doménica	✓		✓	

SONIDO	SYNC ✓ / MOS	ESCENA	PLANO
		4	F

DIAF	F. COLOR	LENTE	CAMARA	TARJETA
			25	A001 - A002

DESCRIPCION

El chico Guarda su pistola.

TOMA	CLIP CAMARA	CLIP SONIDO	DURACIÓN	NOTAS	OK
01	/	/		Actores. No queda Bien	
2	/	/		Direcciones a actores.	
3	✓	✓		Direcciones.	
4	✓	✓		Queda.	Ok

NOTAS ESPECIALES

eporte de continuidad

FECHA	DIA DE RODAJE
1-03-25	01

LOCACION	INT	EXT	DIA	NOCHE
Casa domestica	✓		Tarde.	

SONIDO	SYNC	ESCENA	PLANO
	MOS	4	B

DIAF	F. COLOR	LENTE	CAMARA	TARJETA
		20mm		A001

DESCRIPCION

Plano en la sala con arma.

TOMA	CLIP CAMARA	CLIP SONIDO	DURACIÓN	NOTAS	OK
1	✓	✓		Por decisión	
2	✓	✓		Dirección	
3	✓	✓		Queda	OK

NOTAS ESPECIALES

Reporte de continuidad

FECHA	DIA DE RODAJE
1/03/25	01

LOCACION	INT	EXT	DIA	NOCHE
Casa domestica	✓			

SONIDO	SYNC	ESCENA	PLANO
	MOS	A	C

DIAF	F. COLOR	LENTE	CAMARA	TARJETA

DESCRIPCION

Close up

TOMA	CLIP CAMARA	CLIP SONIDO	DURACIÓN	NOTAS	OK
1	✓	✓		Sonido.	
2	✓	✓			
3	✓	✓		Sonido	
4	✓	✓		Queda	OK

NOTAS ESPECIALES

porte de continuidad

FECHA	DIA DE RODAJE
01 - 31	1

LOCACION	INT	EXT	DIA	NOCHE
Casa de Doménica.	✓		✓	

SONIDO	SYNC ✓ / MOS

ESCENA	PLANO
4	E

DIAF	F. COLOR	LENTE	CAMARA	TARJETA
		50	RED.	A002.

DESCRIPCION

A) Pobrecito cobra!

TOMA	CLIP CAMARA	CLIP SONIDO	DURACIÓN	NOTAS	OK
1	✓	✓		Till. por cámara	
2	✓	✓		mal provocado "Tira"	
3	✓	✓		Miró a cámara.	
4	✓	✓		Quedó.	Ok.

NOTAS ESPECIALES

Reporte de continuidad

FECHA	DIA DE RODAJE
1 - 31	1

LOCACION	INT	EXT	DIA	NOCHE
Casa de Doménica.	✓		✓	

SONIDO	SYNC ✓ / MOS

ESCENA	PLANO
4	H

DIAF	F. COLOR	LENTE	CAMARA	TARJETA
		50	RED	A002.

DESCRIPCION

"Dominas el arma"

TOMA	CLIP CAMARA	CLIP SONIDO	DURACIÓN	NOTAS	OK
1	✓	✓		Actor entró mucho a cuadro	
2	✓	✓		Decisiones de actores	
3				No se grabó.	
4	✓	✓			Ok

NOTAS ESPECIALES

porte de continuidad

FECHA	DIA DE RODAJE
1-03	L

LOCACION	INT	EXT	DIA	NOCHE
...sa de Domenica	✓		✓	

SONIDO	SYNC ✓ / MOS	ESCENA	PLANO
		4	6

DIAF	F. COLOR	LENTE	CAMARA	TARJETA
		50.	Komodo	A002.

DESCRIPCION
Muerto

TOMA	CLIP CAMARA	CLIP SONIDO	DURACIÓN	NOTAS	OK
	✓	✓		~~Perro~~ Diálogo	
2	✓	—		Perro.	
3	✓	—		Perro - Moto	
4	—	✓		False Take. diálogo	
5	—	—		False Take	
6	✓	✓		Indicaciones.	
7	—	—		Venda (Arte)	
8	✓	✓		Queda.	Ok

NOTAS ESPECIALES
* Sonido: (Lavalier) Doménica tenía el del Chico y viceversa.

Reporte de continuidad

FECHA	DIA DE RODAJE
1-03	1

LOCACION	INT	EXT	DIA	NOCHE
Casa de Doménica	✓		✓	

SONIDO	SYNC ✓ / MOS	ESCENA	PLANO
		4	L

DIAF	F. COLOR	LENTE	CAMARA	TARJETA
		85	Komodo	A002 ← A003

DESCRIPCION
← Y qué quieres que haga.
Entrenar...

TOMA	CLIP CAMARA	CLIP SONIDO	DURACIÓN	NOTAS	OK
1	✓	✓		No hay claqueta (Diálogo)	
2	✓	✓		No hay Claqueta (diálogo)	
3	—	✓		Cámara (plano)	
4	✓	✓	A003	Claqueta al inicio Diálogo.	
5	✓	✓		Queda	Ok.

NOTAS ESPECIALES
* Claqueta final.

19821 9

porte de continuidad

FECHA	DIA DE RODAJE
1-3-25	01

LOCACION	INT	EXT	DIA	NOCHE
asa: doméni ca.	✓		Taide	

SONIDO	SYNC	ESCENA	PLANO
	VIDEO	4	J

DIAF	F. COLOR	LENTE	CAMARA	TARJETA
		35mm	komodo	A003.

DESCRIPCION

na cosa es una. marihuano.

TOMA	CLIP CAMARA	CLIP SONIDO	DURACIÓN	NOTAS	OK
	✓	✓		~~Entr~~ di en daqueta	
	✓	✓		Dirección.	
3	✓	✓		Dirección	
	✓	✓		Diálogo	
	✓	—		Pasó una moto	
	✓	✓		Queda	Ok.

NOTAS ESPECIALES

* Dialogo : "Guardia entrenadora"

Reporte de continuidad

FECHA	DIA DE RODAJE
1 - 3	01

LOCACION	INT	EXT	DIA	NOCHE
Casa Doméneca.	✓		Tarde.	

SONIDO	SYNC	ESCENA	PLANO
	VIDEO	6	J

DIAF	F. COLOR	LENTE	CAMARA	TARJETA
			Komodo	A003

DESCRIPCION

NO puedo hacer eso.

TOMA	CLIP CAMARA	CLIP SONIDO	DURACIÓN	NOTAS	OK
1	✓	—		Indicaciones.	
2	✓	✓		Diálogo	
3	✓	✓		2 veces. 1 Diálogo	
4	✓	✓		Iluminación.	
5	—	—		Diálogo	
6	✓	✓		Queda	Ok.

NOTAS ESPECIALES

porte de continuidad

FECHA	DIA DE RODAJE
1 - 03	1

LOCACION	INT	EXT	DIA	NOCHE
Casa de Dominica.	✓		✓	

SONIDO	SYNC	ESCENA	PLANO
	MOS	4	K

DIAF	F. COLOR	LENTE	CAMARA	TARJETA
				A002.

DESCRIPCION

"Ponte la venda"

TOMA	CLIP CAMARA	CLIP SONIDO	DURACIÓN	NOTAS	OK
	✓	—		Sonido.	
2.	✓	✓		Indicaciones	
3	✓	✓		Queda.	Ok

NOTAS ESPECIALES

Reporte de continuidad

FECHA	DIA DE RODAJE
1 - 03.	1

LOCACION	INT	EXT	DIA	NOCHE
Casa de Dominica.	✓		✓	

SONIDO	SYNC	ESCENA	PLANO
	MOS	4	D

DIAF	F. COLOR	LENTE	CAMARA	TARJETA
		50	Komodo	A002.

DESCRIPCION

"no se vale ..."

TOMA	CLIP CAMARA	CLIP SONIDO	DURACIÓN	NOTAS	OK
1	✓	—		2 Shots. inicio.	
2	✓	✓		Indicaciones	
3.	✓	✓		Indicaciones.	
4	✓	—		Carro de Chatarra.	
5	✓	✓		"Disparando" l.c.o.	
6	✓	✓		"Disparando"	ok.

NOTAS ESPECIALES

porte de continuidad

FECHA	DIA DE RODAJE
1-03	DL

LOCACION	INT	EXT	DIA	NOCHE
Casa de Demérica	✓		✓	

SONIDO	SYNC
	MOS

ESCENA	PLANO
6	D

DIAF	T. COLOR	LENTE	CAMARA	TARJETA
		35mm	Red. Komodo	A004

DESCRIPCION

Cámara lateral (Juego de Ajedrez)

TOMA	CLIP CAMARA	CLIP SONIDO	DURACIÓN	NOTAS	OK
1	✓	—		Orden de fichas.	
2	✓	—		Orden de fichas.	
3		—		Queda	OK.

NOTAS ESPECIALES

* Sin claqueta.
* mos

Reporte de continuidad

FECHA	DIA DE RODAJE
1-03	01

LOCACION	INT	EXT	DIA	NOCHE
Casa de Doménica	✓		✓	

SONIDO	SYNC
	MOS

ESCENA	PLANO
6	K

DIAF	T. COLOR	LENTE	CAMARA	TARJETA
		35mm.	Komodo	A004

DESCRIPCION

Dody negandose a matar al niño.

TOMA	CLIP CAMARA	CLIP SONIDO	DURACIÓN	NOTAS	OK
1	✓	—		Dirección.	
2	✓	—		Queda.	OK.
3	✓	—			

NOTAS ESPECIALES

*mos

porte de continuidad

FECHA	DIA DE RODAJE
1-03	1

LOCACION	INT	EXT	DIA	NOCHE
Casa de Domenica.	✓		✓	

SONIDO	SYNC ✓ / MOS	ESCENA	PLANO
		6	H

DIAF	F. COLOR	LENTE	CAMARA	TARJETA
		50mm	Komodo	A C03

DESCRIPCION

Y. qué quiere ....

TOMA	CLIP CAMARA	CLIP SONIDO	DURACIÓN	NOTAS	OK
1	—	✓		Cuadro (Foto)	
	—	✓		-Batería del Holly	
	✓	✓		Bien / Indicaciones	
	—	—		False Take.	
	✓	✓		Final grados (Queda)	OK.

NOTAS ESPECIALES

Reporte de continuidad

FECHA	DIA DE RODAJE
1-03	1

LOCACION	INT	EXT	DIA	NOCHE
Casa de Domenica	✓		✓	

SONIDO	SYNC ✓ / MOS	ESCENA	PLANO
		6	C

DIAF	F. COLOR	LENTE	CAMARA	TARJETA
			Komodo	A003-A004

DESCRIPCION

Gabriel Radilla. ...115

TOMA	CLIP CAMARA	CLIP SONIDO	DURACIÓN	NOTAS	OK
1	—	—		Diálogo.	
2	✓	✓		Sonido de rana. / Diálogo	
3	✓	✓		Poble chae / Queda	OK.

NOTAS ESPECIALES

porte de continuidad

FECHA	DIA DE RODAJE
1-31	01

LOCACION	INT	EXT	DIA	NOCHE
Casa de Domenica	✓		✓	

SONIDO	SYNC ✓ / MOS	ESCENA	PLANO
		6	B

DIAF	F. COLOR	LENTE	CAMARA	TARJETA
		25m	Komodo	A004

DESCRIPCION

Detalle movimiento Fichas.

TOMA	CLIP CAMARA	CLIP SONIDO	DURACIÓN	NOTAS	OK
-	✓	—		Sapos.	Ok
-	✓	—		*Sin claqueta.	
3	✓	✓		Sin claqueta	Ok.

NOTAS ESPECIALES

* claqueta final.

Reporte de continuidad

FECHA	DIA DE RODAJE
1-31	01

LOCACION	INT	EXT	DIA	NOCHE
Casa de Doménica.	✓		Taide	

SONIDO	SYNC ✓ / MOS	ESCENA	PLANO
		6	F

DIAF	F. COLOR	LENTE	CAMARA	TARJETA
		25mt.	Komodo.	A004

DESCRIPCION

Detalle mov. de fichas (juntos).

TOMA	CLIP CAMARA	CLIP SONIDO	DURACIÓN	NOTAS	OK
1	←	✓		Lente sin claqueta: muy abierto.	
2	✓	✓		35mm. (sonido)	Ok

NOTAS ESPECIALES

* Sin claqueta (nada)

porte de continuidad

FECHA	DIA DE RODAJE
01-3	01

LOCACION	INT	EXT	DIA	NOCHE
aza de domenica	✓			✓

SONIDO	SYNC ✓ / MOS ✓	ESCENA	PLANO
		6	A

DIAF	F. COLOR	LENTE	CAMARA	TARJETA
		35mm	Komodo	A004

DESCRIPCION

Plano Dody habla "(nombre)"

TOMA	CLIP CAMARA	CLIP SONIDO	DURACIÓN	NOTAS	OK
	✓	—		Se salva con lavalier	OK

NOTAS ESPECIALES

Reporte de continuidad

FECHA	DIA DE RODAJE
01-3	01

LOCACION	INT	EXT	DIA	NOCHE
CASA DOMÉNICA	✓			✓

SONIDO	SYNC ✓ / MOS	ESCENA	PLANO
		6	6G

DIAF	F. COLOR	LENTE	CAMARA	TARJETA
		85mm	KOMODO	A004

DESCRIPCION

Medio corto "Es el hijo de alguien?"

TOMA	CLIP CAMARA	CLIP SONIDO	DURACIÓN	NOTAS	OK
1	✓	✓		Texto	X
2	✓	✓		Doble acción / Texto	X
3	✓	✓		Doble acción / Por direcciòn	+/-
4	✓	✓		Texto	X
5	✓	✓			~~OK~~

NOTAS ESPECIALES

Reporte de continuidad

ESCENA	DÍA DE RODAJE
2/3	2

LOCACIÓN: Casa de Velasteguí ✓

SONIDO	SINC ✓ / MUDO	ENCENA	PLANO
		9	B

DIAS	EXTERIOR	LENTE	CÁMARA	TARJETA
.		85	Komodo	A006

Sonido A002

DESCRIPCIÓN: Punto de Vista de Esteban

TOMA	CLIP CÁMARA	CLIP SONIDO	DURACIÓN	NOTAS	OK
1	✓	✓		Direccion	
2	✓	✓		Sonido Queda.	OK

NOTAS ESPECIALES

* Pigoea el golpe

ESCENA	DÍA DE RODAJE
2/3	2

LOCACIÓN: Casa de Velasteguí ✓

SONIDO	SINC ✓ / MUDO	ENCENA	PLANO
		9	D

DIAS	EXTERIOR	LENTE	CÁMARA	TARJETA
		35	Komodo	A006

Sonido A002

DESCRIPCIÓN: Plano que Rompe eje

TOMA	CLIP CÁMARA	CLIP SONIDO	DURACIÓN	NOTAS	OK
1	—	✓		Martin en cuadro	
2	✓	✓		Diálogo..	
3	✓	✓		Dialogo	
4	✓	✓		Boom/Cable.	
5	✓	✓		Queda.	Ok.

NOTAS ESPECIALES

Reporte de continuidad

ESCENA	HOJA DE REPORTE
2/3	2.

Casa de Velasteguí — INT ✓ — EXT — DÍA — NOCHE ✓

ESCENA	PLANO
9	6

DIAB	TUTOR	EDAD	CÁMARA	TARJETA
		35	Komodo	A00~~6~~ Sonido A002

2 Shot Chico y ~~Esteban~~

TOMA	CLIP CÁMARA	CLIP SONIDO	DURACIÓN	NOTAS	OK
1	✓	✓		Indicaciones.	
2	—	—		Diálogo	
3	✓	✓		~~Indicaciones~~	
4	-	✓		Foco	
5	✓	✓		Queda	Ok

NOTAS ESPECIALES

ESCENA	HOJA DE REPORTE
2/3	2

Casa de Velasteguí — INT ✓ — EXT — DÍA — NOCHE ✓

ESCENA	PLANO
9	H

DIAB	TUTOR	EDAD	CÁMARA	TARJETA
		50	Komodo	A00~~7~~ Sonido A002

Vista lateral de ambos.

TOMA	CLIP CÁMARA	CLIP SONIDO	DURACIÓN	NOTAS	OK
1	✓	✓		Cámara	
2	✓	✓		Queda	Ok.

NOTAS ESPECIALES

Reporte de continuidad

ESCENA	DIA DE RODAJE
2/3	2

LOCACIÓN: Casa de Velastegui — INT ✓ EXT — DIA — NOCHE ✓

SONIDO	SYNC ✓ / MOS	ENCENA	PLANO
		9	K

DIAF	FILTRO	LENTE	CAMARA	TARJETA
		35	Komodo	A002 ~~A007~~

Sonido A002.

DESCRIPCIÓN: Abren la puerta.

TOMA	CLIP CAMARA	CLIP SONIDO	DURACIÓN	NOTAS	OK
1	—	—		Take Tatic.	
2	—	✓		Cuadro	
3	✓	✓		Indicaciones.	
4	✓	✓		Arrección.	
5	✓	✓		Dirección	
6	✓	✓		Queda	OK.

NOTAS ESPECIALES

ESCENA	DIA DE RODAJE
2/3	2

LOCACIÓN: Casa de Velastegui ✓ INT — EXT — DIA — NOCHE ✓

SONIDO	SYNC / MOS ✓	ENCENA	PLANO
		9	J

DIAF	FILTRO	LENTE	CAMARA	TARJETA
		135	Komodo	A004

Go

DESCRIPCIÓN: Detalle arma.

TOMA	CLIP CAMARA	CLIP SONIDO	DURACIÓN	NOTAS	OK
1	✓	✓		Queda	OK.

NOTAS ESPECIALES

Reporte de continuidad

ESCENA	TOMA DE ACUERDO
02/3	2

Casa de Velasteguí

SONIDO	SINC	ESCENA	PLANO
		9	A

DIAS	EXTERIOR	LENTE	CAMARA	TARJETA
		35	35 Komodo	Acc6

Sonido Acc2.

DESCRIPCION

~~Dado~~ ~~marca~~ ~~el~~ Esteban le apunta "Que edad tiene"

TOMA	CLIP CAMARA	CLIP SONIDO	DURACIÓN	NOTAS	OK
1	/	/		Queda	OK.

NOTAS ESPECIALES

* Rollo de Cámara es (6)

ESCENA	TOMA DE ACUERDO
2/3	2

Casa de Velasteguí

SONIDO	SINC	ESCENA	PLANO
		9	C

DIAS	EXTERIOR	LENTE	CAMARA	TARJETA
		85	Komodo	Acc 6

Sonido Acc E.

DESCRIPCION

Chico es apuntado por ~~Es~~ Esteban.

TOMA	CLIP CAMARA	CLIP SONIDO	DURACIÓN	NOTAS	OK
1	✓	✓		Gaffer (lluvia)	XD
2	✓	✓		Queda	Ok.

NOTAS ESPECIALES

Reporte de continuidad

ESCENA	TOMA DE REFERENCIA
2-03	2.

LOCACIÓN: Casa Velastegui. INT ✓ EXT DÍA NOCHE ✓

SECUENCIA: SÍNTESIS ✓ VOZ

ESCENA	PLANO
15	F

DÍAS	FONDOS	TIEMPO	CÁMARA	LENTES
		35.	Komodo	Ano 5

DESCRIPCIÓN: Gabriel sangra.

TOMA	CLIP CÁMARA	CLIP SONIDO	DURACIÓN	NOTAS	OK
1	-	-		False Take.	
2	✓	✓		Arte (sangre)	
3	✓	✓		Queda	OK.

NOTAS ESPECIALES

ESCENA	TOMA DE REFERENCIA
2-03	2

LOCACIÓN: Casa Velastegu ✓ INT EXT DÍA NOCHE ✓

SECUENCIA: SÍNTESIS ✓ VOZ

ESCENA	PLANO
5	A

DÍAS	FONDOS	TIEMPO	CÁMARA	LENTES
		35	Komodo	Ano 45

DESCRIPCIÓN: Dody con pistola en la mano.

TOMA	CLIP CÁMARA	CLIP SONIDO	DURACIÓN	NOTAS	OK
1	✓	-		Sonido de mesa.	
2	✓	✓		Pajaro / Pancho.	
3	✓	✓		perro / Queda	Ok.

NOTAS ESPECIALES

Reporte de continuidad

ESCENA	DIA DE RODAJE
2/03	2

LOCACIÓN: Casa Vetastegui — INT. ✓ EXT. — DIA — NOCHE ✓

SECUENCIA	SONIDO ✓	ESCENA	PLANO
	MEN	5	D

DIAS	FOTOGRAFIA	LENTE	CAMARA	TARJETA
		35	Ko modo	A002

DESCRIPCIÓN: Saca el arma y recive un disparo.

TOMA	CLIP CAMARA	CLIP SONIDO	DURACIÓN	NOTAS	OK
1	✓	—		Refil.	
2	✓	—		Se cayo por tarjeta sa	
3	✓	✓		A002 (sonido) Direccion	
4	✓	—		Se pego con el boom.	
5	✓	—		Sonido.	
6	✓	✓		Direcciones	
7	✓	✓		Queda	OK

NOTAS ESPECIALES

* Se cambió las tarjetas de sonido (A002)

ESCENA	DIA DE RODAJE
2/3	2

LOCACIÓN: Casa Velastegui — INT. ✓ EXT. — DIA — NOCHE ✓

SECUENCIA	SONIDO ✓	ESCENA	PLANO
	MEN	5	B

DIAS	FOTOGRAFIA	LENTE	CAMARA	TARJETA
		50	Kanado	A002

Sonido A002.

DESCRIPCIÓN: Dody de lado sin vista a Pistola.

TOMA	CLIP CAMARA	CLIP SONIDO	DURACIÓN	NOTAS	OK
1	✓	—		Música.	
2	✓	—		Moto	
3	✓	✓		Sonido de bala/Quedati.	

NOTAS ESPECIALES

Reporte de continuidad

ESCENA	TOMA DE ESCENA
2/03	2

LOCACIÓN: Casa de Velasteguí — INT ✓ EXT — DÍA — NOCHE ✓

SONIDO: SYNC ✓ / MOS	ENCENA: 5	PLANO: E

DIAS	CLIMA	LENTE: 35	CÁMARA: Kamado	TARJETA: A005

Sonido A002.

DESCRIPCIÓN: Dody dispara a Velasteguí (señor)

TOMA	CLIP CÁMARA	CLIP SONIDO	DURACIÓN	NOTAS	OK
1	✓	—		Foco / Música.	
2	✓	—		Música.	
3	✓	✓		No daqueta Queda OK.	

NOTAS ESPECIALES

ESCENA	TOMA DE ESCENA
2/3	2

LOCACIÓN: Casa de Velasteguí — INT ✓ EXT — DÍA — NOCHE ✓

SONIDO: SYNC ✓ / MOS	ENCENA: 5	PLANO: 6

DIAS	CLIMA	LENTE	CÁMARA: Kamado	TARJETA: A005 - Sonido A002

DESCRIPCIÓN: Dody dispara

TOMA	CLIP CÁMARA	CLIP SONIDO	DURACIÓN	NOTAS
1	✓	✓		Indicaciones
2	—	✓		Foto (pared)
3	—	—		Bulla - Foco.
4	—	✓		Foco.
5	—	✓		Foco
6	✓	✓		Queda.

NOTAS ESPECIALES

* Sonido (4) no tomo daqueta.
(5) No hubo daqueta

Reporte de continuidad

ESCENA	TOMA DE MEDIDA
2/3	2

LOCACIÓN: Casa de Velastegui — INT ✓ EXT — DÍA — NOCHE ✓

SONIDO: SINC ✓ / SEP

ESCENA	PLANO
5	H

DÍAS	FACTOR	LENTE	CÁMARA	TARJETA
		85	Komodo	A006

3800°K.

sonido A002

DESCRIPCIÓN: Dody mira debajo de la mesa.

TOMA	CLIP CÁMARA	CLIP SONIDO	DURACIÓN	NOTAS	OK
1	✓	–		Risas	
2	✓	–		Bulla	
3	✓	✓		Queda.	OK.

NOTAS ESPECIALES: * Plano 3. este mal por numero.

ESCENA	TOMA DE MEDIDA
2/3	2

LOCACIÓN: Casa de Velastegui — INT ✓ EXT — DÍA — NOCHE ✓

SONIDO: SINC ✓ / SEP

ESCENA	PLANO
5	L

DÍAS	FACTOR	LENTE	CÁMARA	TARJETA
		35	Komodo	A006

Sonido A002

DESCRIPCIÓN: Dody mira al niño bajo la mesa

TOMA	CLIP CÁMARA	CLIP SONIDO	DURACIÓN	NOTAS	OK
1	✓	–		Al último sonido	
2	✗	–		Perro en cuarto	
3	✓	✓		Dirección	
4	✓	✓		Avión tarde. Dirección	
5	✓	✓		Queda / sonido ~~**~~	OK.
6	✓	✓		Sonido.	

NOTAS ESPECIALES: *Ambiente.

Reporte de continuidad

ESCENA	DÍA DE RODAJE
2/3	2

Casa de Velasteguí

SONIDO	SYNC	ESCENA	PLANO
		5	K

DÍA	EXTERIOR	LENTE	CÁMARA	TARJETA
		35	Komodo	A006

Sonido A002.

DESCRIPCIÓN

Niño debajo de la mesa.

TOMA	CLIP CÁMARA	CLIP SONIDO	DURACIÓN	NOTAS	OK
1	X	—		Rayo en sonido	
2	✓	✓		Queda	OK

NOTAS ESPECIALES

* Ambiente de Respiración

ESCENA	DÍA DE RODAJE
2/03	2

Casa de Velasteguí

SONIDO	SYNC	ESCENA	PLANO
		5	J

DÍA	EXTERIOR	LENTE	CÁMARA	TARJETA
		35	Komodo	A006

Sonido A002

DESCRIPCIÓN

POV. del niño

TOMA	CLIP CÁMARA	CLIP SONIDO	DURACIÓN	NOTAS	OK
1	✓	✓		Dirección OK.	✓
2	✓	✓		Queda	OK.

NOTAS ESPECIALES

Resultados

Gracias a la temática abordada, se ha logrado desarrollar el piloto de la serie, el cual, desde su primera escena, muestra un país sumido en un estado de violencia extrema, donde incluso se ataca a familias enteras y se las "vacuna" (extorsiona) sin distinción, afectando a mujeres, ancianos e incluso niños. Además, se deja en evidencia la existencia de políticos que colaboran con organizaciones criminales para ampliar su poder e influencia.

Asimismo, a través de los diálogos, se plantea que estos grupos delictivos pueden actuar con impunidad siempre que cuenten con los recursos económicos necesarios. Esta representación responde a una lectura crítica del contexto ecuatoriano actual, donde la fragilidad institucional permite la expansión de redes delictivas.

En capítulos futuros se profundizará en el contexto social que favorece la proliferación y el fortalecimiento del crimen organizado en el Ecuador. A través del personaje de Doménica se abordará cómo policías y abogados se ven obligados a actuar con extrema cautela al investigar crímenes, reservando información clave para momentos estratégicos, ya que de lo contrario su vida puede estar en peligro. Por otro lado, mediante el personaje de Esteban se expondrá la realidad de pobreza estructural en la que muchas mafias encuentran un terreno fértil para reclutar menores, quienes, tras ser cooptados, son transformados en sicarios al servicio de estas organizaciones, consolidando así su dominio en determinados territorios.

Conclusión

El episodio piloto de *Érase Una Vez en el Ecuador* ha logrado comunicar de manera efectiva su historia, estableciendo arcos narrativos sólidos para los personajes y marcando el tono general de la serie. Se han planteado con claridad las características de personalidad de los protagonistas: la impaciencia y rebeldía de El Chico, la crudeza de Doménica, la inocencia de Esteban y las preocupaciones de Duffon.

El sonido cumplió un papel fundamental, siendo controlado de manera adecuada por la sonidista María Paula Quezada, quien resolvió eficazmente diversas adversidades del entorno. No obstante, se identificaron problemas de interferencia de frecuencias en los micrófonos lavalier utilizados, lo que generó cierta intermitencia en algunos diálogos. Al tratarse de una limitación técnica, no fue posible corregir completamente este inconveniente en la postproducción.

El diseño de producción contribuyó significativamente a la estética tanto de los personajes como del entorno, gracias al trabajo del talentoso director de arte Xavier Mateus, quien, junto con Leonardo Silva Ruiz y Camila Gallardo, dotó a la narrativa de una combinación visual entre los géneros western y gánster.

Por otro lado, el apoyo y la tutoría de Alfredo León (director del galardonado largometraje Sumergible (2020) y Monos con gallinas (2013)) enriquecieron considerablemente la narrativa del capítulo. Su colaboración fue clave en la escritura de los arcos internos y externos de los personajes, aportándoles mayor complejidad, y en la condensación de los diálogos para que la historia pudiera ser contada tanto a través de las palabras como mediante la acción física. Además, desempeñó un rol fundamental en la postproducción, aconsejando desde su experiencia métodos de montaje efectivos que favorecieron la fluidez de las escenas.

El respaldo de la bodega COCOA de la Universidad San Francisco de Quito permitió reducir considerablemente los costos de alquiler de equipos por capítulo. No obstante, se deben corregir algunas falencias técnicas detectadas en la dirección de fotografía, actuación y sonido. Con la inversión adecuada, Érase Una Vez en el Ecuador tiene el potencial de convertirse en una serie exitosa que perdure en la memoria colectiva de los ecuatorianos y se convierta en parte de nuestra cultura audiovisual.

Referencias

Bagley, B., Bonilla, A., & Páez, A. (Eds.). (1991). *La Economía Política Del Narcotráfico: El Caso Ecuatoriano*. FLACSO. ISBN: 9978-67-013-0.

Borja, Sonia. (2023). Base militar estadounidense de manta y la influencia de su instalación y retiro en la percepción de los habitantes ecuatorianos. *Revista Investigación y Negocios, 16*(27), 101-110. https://doi.org/10.38147/invneg.v16i27.200

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2025, enero 22). CIDH condena desaparición y posterior asesinato de un niño y tres adolescentes afrodescendientes en Ecuador. *CIDH*. https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2025/015.asp&utm_content=country-ecu&utm_term=class-mon

Dávila, J. (2016). Ecuador: País estratégico para el narcotráfico por sus factores geopolíticos [Bachelor's tesis, Universidad de las Américas]. Repositorio Digital Universidad de las Américas. http://dspace.udla.edu.ec/handle/33000/5902

Nicolás, S. (2025, abril 13). Ecuador, uno de los países latinos más peligrosos: "Desde que entraron los cárteles, se convirtió en un campo de batalla". *RTVE*. https://www.rtve.es/noticias/20250413/ecuador-paises-mas-peligrosos-latinoamerica-elecciones/16508787.shtml

Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado. (2023). *Boletín anual de homicidios intencionales en Ecuador*. Pan American Development Foundation.

Peralta, J. (2024). El Aumento de la Violencia en Ecuador: Análisis de las Variables Socioeconómicas y su Relación con la Tasa de Homicidios. *Revista de Cultura de paz. 7*. 99-122. DOI: 10.58508/cultpaz.v7.182.

Primicias. (2025, enero 21). 70 niños y adolescentes menores de 15 años murieron en hechos violentos en Ecuador durante 2024. *Primicias*.

https://www.primicias.ec/seguridad/muertes-violentas-ninos-adolescentes-crimenes-menores-edad-ecuador-2024-87972/

Swissinfo. (2014, noviembre 20). Unicef: El homicidio es la primera causa de muerte en infancia y adolescencia en Ecuador. *Swissinfo*. https://www.swissinfo.ch/spa/unicef%3A-el-homicidio-es-la-primera-causa-de-muerte-en-infancia-y-adolescencia-en-ecuador/88255462

Truby, J. (2022). *The Anatomy of Genres: How Story Forms Explain the Way the Wold Works*. Picado.